LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DE LA CIUDAD DE JAÉN

Rafael Galiano Puy

RESUMEN: En este artículo se analiza la salida de los moriscos granadinos de la ciudad de Jaén en el año 1610. A través de las 458 escrituras públicas encontradas referidas a los meses de enero y febrero de este año, hemos podido saber en qué colaciones vivían los moriscos, las profesiones que ejercían, cómo prepararon su salida, a qué instituciones donaron los bienes que no pudieron llevar y qué clase de contratos hicieron con los diferentes arrieros para ir hasta el puerto de Málaga. Como apéndice, hacemos una relación biográfica de todos los moriscos que hemos encontrado en la ciudad de Jaén en el momento de su expulsión.

SUMMARY: This article analyzes the output of the Moors from Granada in the city of Jaen in 1610. Through the 458 public documents found relating to the months of January and February this year, we could know parishes into who inhabited the Moors, the professions they exercised, how prepared their departure, to which institutions they donated goods that could not bring, what kind of contracts were made with different carriers to go to the port of Malaga. As addendum, we make a biographical list of all the Moors we found in the city of Jaen in the time of his removal.

Etimológicamente la palabra *moriscos* proviene de «moro» y se les aplica a todos los españoles musulmanes bautizados tras la pragmática de los Reyes Católicos del 14 de febrero de 1502. A partir de esta conversión forzada, los hasta entonces llamados mudéjares, dejaron de serlo oficialmente, ya que estaban bautizados, y se les pasó a llamar moriscos, expresión que tenía un matiz claramente peyorativo, aunque este término no se impondrá hasta a partir de 1570. Hasta entonces se les había denominado de variopintas maneras: *cristianos nuevos de moro*, *cristianos nuevos de morisco*, simplemente *cristianos nuevos* o *nuevamente convertidos*.

Durante el reinado de Carlos V, gracias al apoyo que los moriscos prestaron al emperador y a sustanciosos donativos, la corona adoptó una

BOLETÍN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES Julio-Dicbre. 2012 – Nº 206 – Págs. 57-152 – I.S.S.N.: 0561-3590
Recepción de originales noviembre 2009 Aceptación definitiva abril 2010

posición flexible con ellos, permitiéndoles que conservaran sus usos y costumbres en lo que no estuviese referido a la religión. De esta forma los moriscos se mantuvieron como una comunidad propia, sin integrarse en la sociedad española de su tiempo. El Tribunal del Santo Oficio, establecido en la capital granadina en 1526, no se ocupó de ellos. Se hizo una nueva Concordia en 1543, que perdonaba todo lo pasado, que comprometía a la Inquisición a no confiscar bienes en 25 años y a tolerar las costumbres moriscas[1].

Tras la llegada al trono de Felipe II, el panorama empezó a cambiar. Las presiones del papa Pío V, la terminación del concilio de Trento y la expiración del plazo concedido por su padre el emperador, hicieron que el nuevo monarca desempolvara viejos edictos para una aculturación de los moriscos granadinos, dirigidos no solo a la práctica religiosa, sino también a sus ritos y costumbres[2]. Así, a finales del año 1566, una pragmática de Felipe II prohibía el uso de la lengua árabe en el plazo de tres años, declaraba nulos todos los contratos escritos en esta lengua, les mandaba vestir como lo hacían los cristianos, les prohibía que en sus fiestas hicieran zambras, no debían tocar instrumentos moriscos ni cantos del mismo estilo, debían destruir sus baños y no podían tener esclavos. Pero, la gota que hizo derramar el vaso, según Domínguez Ortiz[3], fue la comisión dada a un magistrado para que averiguase las tierras que los moriscos poseían sin título; los que no pudieron exhibir escrituras de propiedad fueron echados de sus tierras, que fueron la mayoría. Como las apelaciones fueron infructuosas, los moriscos comenzaron nuevamente a conspirar.

LA GUERRA DE LAS ALPUJARRAS. HERNANDO EL HABAQUÍ

El punto de arranque tuvo lugar el 24 de diciembre de 1568, cuando los valoríes, reunidos en Béznar, reconocían a don Hernando de Córdoba y Válor como rey suyo, personaje que hasta pocos días antes había ostentado una veinticuatría en el ayuntamiento de Granada, pero que la había tenido que vender a otro morisco debido a las dificultades económicas que atravesaba. El de Válor fue nombrado rey de los moriscos ante su

---

[1] QUESADA MORILLAS, Y. (2008): «Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población». *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.* www.rfdugr.com (Fecha de publicación: 30 de octubre de 2008).

[2] QUESADA MORILLAS...

[3] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1988): «El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias», en *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, tomo 3, p. 86.

tío Ibn Sagüar, también llamado Hernando El Zaguer, que era alcaide de Cádiar, y otros notables moriscos. Adoptó el nombre de Mohammed ibn Umayya, que así se llamaba uno de los nietos del profeta Mahoma, porque se consideraba descendiente de su linaje, cuyos miembros, los Omeyas, habían poseído en tiempos más antiguos todo el Al-Andalus. Los cristianos lo conocerían por Abén Humeya.

A esta elección opositaba también un descendiente del linaje de los Abencerrajes, que adoptó el nombre de Farax Ibn Farax, que contaba con el apoyo de los moriscos del Albaicín. Algunas fuentes creen que éste había sido elegido rey antes que el Humeya, pero su repercusión fue imperceptible, por lo que a regañadientes tuvo que conformarse con el cargo que se le ofreció de alguacil mayor de la nueva corte militar recién instaurada. Abén Humeya nombró como consejeros a su tío El Zaguer, a quien también designó como capitán general, a Hernando el Habaquí, alguacil de Alcudia, y a Juan Hernández Mofadal, vecino de Granada.

El levantamiento se extendió por tierras de Almería y en 1570 llegó hasta la serranía de Ronda. El movimiento, eminentemente rural, fracasará cuando se llegue a tomar Granada; sus hermanos de la ciudad no se fiarán de la fama de sanguinarios que acompañaba a los contingentes de Abén Humeya. La orgía de sangre que fue la rebelión de las Alpujarras[4] se volverá contra los propios moriscos, que terminarán apuñalando a su propio líder. Le sucedería como «rey» un vecino de Mecina de Bombarón, llamado Diego López Abén Aboo.

La prolongación de la guerra se debió a varios factores[5]: lo abrupto del terreno, el apoyo de pequeños contingentes de berberiscos y turcos a los sublevados y las desavenencias en el campo cristiano entre el marqués de Mondéjar, partidario de la negociación, y el marqués de los Vélez, más inclinado a la dureza. Todo esto hizo que Felipe II nombrara a su hermano don Juan de Austria como jefe supremo de las fuerzas cristianas para tratar de terminar con la insurrección morisca.

Paralela a la acción militar, el de Austria inició negociación para que los alzados se redujesen. La persona elegida para contactar del campo de los alzados fue **Hernando el Habaquí**. Los escasos datos biográficos que tenemos de él los aportó el cronista oficial de la guerra Luis de Mármol

---

[4] A este respecto véase la obra de Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada hecha por el rey D. Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes*, edición de Juan Oliveres (Barcelona, 1842).

[5] QUESADA MORILLAS...

Carvajal[6], al decirnos que ejercía de alguacil de Alcudia, en la jurisdicción de Guadix, historiador al que seguiremos en lo que concierne a este personaje. EL Habaquí era el único de los caudillos sublevados que no procedía de zona montañosa, motivo por el que Domínguez Ortiz opina que era el más propenso para mantener relaciones amistosas con los cristianos[7].

El Habaquí fue uno de los dos moriscos principales –el otro fue Mofadal– que acompañaron a don Juan Enríquez el de Baza, cuando, en 1567, se fue a la corte a suplicar a Felipe II que suspendiera la pragmática de prohibición de las costumbres moriscas. La negativa que recibieron por boca del cardenal Diego Espinosa, unido a que más tarde se le intentó encarcelar, con el consiguiente saqueo de sus bienes y los de su hermano, hizo que el Habaquí se acercara cada vez más a la disidencia[8].

Nombrado como hemos visto anteriormente consejero de Abén Humeya, éste lo envió al principio de la sublevación a Berbería para que negociara con el gobernador de Argel, Al-Uch-Alí, el socorro que el reyezuelo morisco pedía. El Habaquí consiguió, además de buenas palabras, volver con algunos centenares de turcos escopeteros.

Tras la muerte de Abén Humeya, el Habaquí sería lugarteniente de su sucesor Abén Aboo, el cual fue partidario en un principio de que negociara una paz con los cristianos. El primer contacto lo tuvo el Habaquí con don Hernando de Barradas, enviado de don Juan de Austria, que era vecino de Guadix y gran amigo suyo. Se reunieron en un monte de Sierra Nevada el 15 de febrero de 1570.

Nuevamente, en el mes de marzo, se pusieron en contacto con él desde el bando cristiano, esta vez el capitán Francisco de Molina le escribió, como anteriormente lo hiciera Barradas, y se entrevistaron a media legua de Purchena. El 20 de marzo será don Francisco de Córdoba el que se entreviste con el Habaquí para confirmar lo hablado anteriormente, el cual, vuelto a Purchena al día siguiente, haría publicar que todos los moriscos se recogieran en la Alpujarra, que no les convenía defenderse en las fortalezas porque los cristianos los degollarían, como habían hecho a los de Galera.

---

[6] MÁRMOL CARVAJAL, L. (1600): *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Edición facsímil de la editorial Arguval. Málaga, 2004.

[7] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VICENT, B. (1978): *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría.* Madrid, 1978, p. 46.

[8] VICENT, B. (2006): «Las élites granadinas», en *El Río Morisco,* Valencia, p. 198.

En Lanteira se volvieron a ver el Habaquí y don Hernando de Barradas. Suplicó el caudillo morisco que don Juan de Austria no sacase a los moriscos de Guadix que no se habían alzado, porque sabía que los tenía ya encerrados en las iglesias para llevarlos a Castilla, y él mismo se ofreció a que los de la Alpujarra rindiesen las armas y que Abén Aboo se avendría también a ello.

El 13 de mayo, el Habaquí y otros alcaides moros se juntaron en el Fondon de Andarax con otros tantos caballeros cristianos para tratar de negociar la rendición. Las pretensiones moriscas fueron muchas y los cristianos pidieron que Abén Aboo fuese también y que lo pidiesen todo por escrito, a modo de memorial de suplicación, para lo cual les ayudó el secretario de don Juan de Austria. Acordaron volver a verse el 19 de mayo y ese día pactaron la rendición.

En los Padúles rindió pleitesía el Habaquí a don Juan de Austria y estuvo varios días en el campamento cristiano, volviendo el 22 de mayo a la Alpujarra a dar cuenta a Abén Aboo y a los otros caudillos de lo que había pactado. El 25 de mayo, día del Corpus, volvió el Habaquí al campamento de don Juan de Austria con la contestación de los suyos y, de camino, se ofreció a reducir también a los moriscos de la Serranía de Ronda y Marbella que anduviesen alzados. Desde el campo cristiano se dieron órdenes a los caballeros comisarios para que recogieran los moros que fuesen llegando reducidos.

El Habaquí embarcó a los turcos, para los que se había pedido favor especial, pero ocurrió que, a la misma vez que se iban unos, llegaron otros 200 turcos y moros de Berbería, que rápidamente subieron a la sierra y dieron a Abén Aboo la nueva de que en Argel se estaban preparando nuevos socorros para los sublevados. El Habaquí, que en este negocio siempre trató de sacar honra y provecho, quiso prender a Abén Aboo que había mudado de parecer y ya no quería rendirse. Pero, el reyezuelo se le adelantó y en los Bérchules, donde el Habaquí tenía a su mujer e hijas, fue prendido por sus partidarios y muerto a continuación.

Durante las operaciones, el Habaquí tuvo junto a sí a su mujer, María de Benavides, sus hijas y su yerno, Luis de Abenomar, el cual tras la muerte de su suegro, recorrió la Alpujarra a la cabeza de una compañía de soldados moriscos con el fin de convencer a los que todavía se mantenían rebelados para que se rindieran[9].

---

[9] DOMÍNGUEZ ORTIZ y VICENT... pp. 46-47.

Los escasos moriscos todavía en lucha fueron desplazándose hacia Sierra Bermeja y la Serranía de Ronda, donde se produjeron las últimas escaramuzas, siendo desalojados en el mes de septiembre de la zona por las tropas del duque de Arcos. Abén Aboo y un pequeño grupo de fieles lograron escapar y regresar a la Alpujarra. Los valoríes, del clan de Abén Humeya, que no habían olvidado su muerte, enviaron a dos emisarios que asesinaron a Abén Aboo el 13 de marzo de 1571. Su cadáver fue rellenado con sal, entablado sobre un caballo y conducido a Granada, donde fue expuesto al público como escarmiento.

DISPERSIÓN DE LOS MORISCOS GRANADINOS. LA FAMILIA DE HERNANDO EL HABAQUÍ SE AVENCIDA EN CAMBIL (1576)

La consecuencia principal de la Rebelión de la Alpujarra fue la dispersión de los moriscos granadinos por el resto de la Corona de Castilla. La durísima campaña del verano de 1570 para doblegar a los rebeldes, se completó con una medida más despiadada: la expulsión de todos los moriscos granadinos, sin excepción, incluidos los que no se habían sublevado y hasta los reconocidos como cristianos[10]. La medida se disimuló como un alejamiento provisional, justificándose en que no había cosecha alguna que recoger y que el hambre sería general. Con esta decisión, lejos se solucionar el problema, lo que se hizo fue extenderlo a otras regiones de España.

De los expelidos durante y después de la guerra, las villas de Cambil y Alhabar, en el reino de Jaén, comenzaron a recibir moriscos de una forma paulatina: esclavos, al principio, y desterrados más tarde[11]. Estas villas tenían el privilegio dado por los Reyes Católicos de no pagar franquicias y alcabalas, por lo que fue un sitio muy codiciado para establecerse estos moriscos granadinos desarraigados de su tierra. Pero estas villas eran un sitio prohibido, porque estaban dentro de las 10 leguas cercanas al reino de Granada. Así que, los que fueron, lo hacían *«con orden»* y eran moriscos que tenían la etiqueta de no ser de los rebelados.

Del primer morisco granadino, de los expelidos por la guerra, que tenemos constancia en Cambil y Alhabar es de Luis Hernández Abenomar,

---

[10] QUESADA MORILLAS...

[11] GALIANO PUY, R. (1991): «Historia de los moriscos, procedentes del reino de Granada, que se asentaron en las villas de Cambil y Alhabar», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* nº 143.

que en 22 de julio de 1573 arrienda una casa en estas villas[12]. Pertenecía a la familia de los Abenomar, linaje preclaro morisco que había tenido su vecindad en la zona de Guadix y Las Gabias. Era hijo de Bartolomé Hernández Abenomar y Beatriz de Benavides, cuñada del Habaquí. Llegó tras los pasos de su madre viuda de 60 años, ciega y tuerta, pero de buen cuerpo, que había sido comprada como esclava por el regidor de Cambil Martín Salido. Probablemente atraídos por ellos, llegó después María de Benavides, su hermana, que era viuda de Hernando el Habaquí. Venía con toda su parentela, entre los que se contaba su yerno Luis de Vilches Abenomar. Anteriormente habían estado viviendo en la villa cercana de Huelma desde 1574.

Por otra parte, las hermanas Benavides eran también consuegras, porque un hijo de Beatriz, Rafael Hernández Abenomar, estaba casado con Isabel de Mendoza, que era hija de María y del Habaquí. Asimismo, Luis de Vilches era primo hermano, entre otros, de Rafael Hernández, Luis Hernández y Luis de Peralta, todos del linaje Abenomar. Al respecto, véanse los árboles genealógicos siguientes:

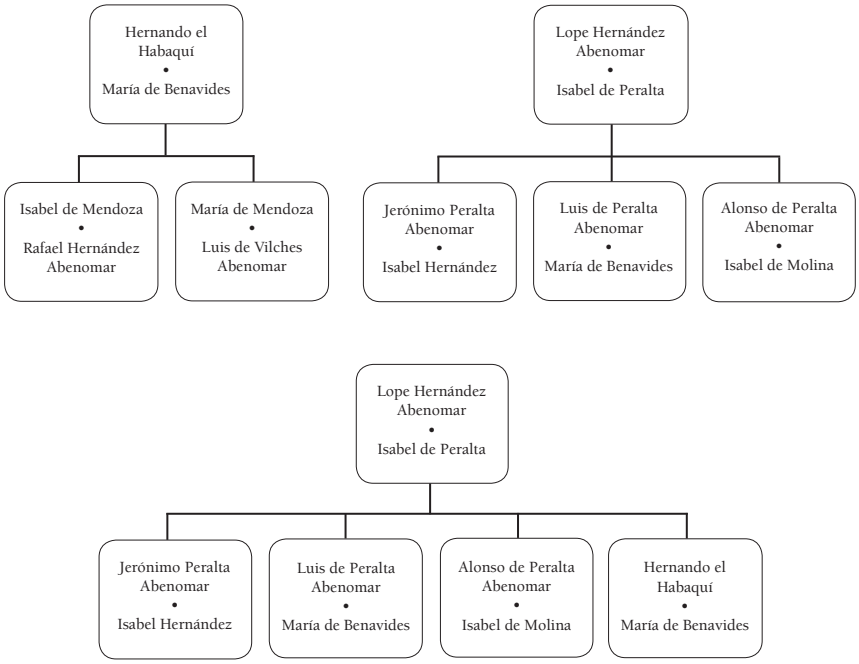

[12] Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ). Legajo nº 6.949. Escribano Juan Ruiz de Jaén. Folio 209.

La carta de horro y libertad de Beatriz de Benavides la consiguieron Luis de Peralta, su yerno, Alonso de Peralta y Luis de Vilches, que pagaron al regidor de Cambil 30 ducados por su rescate el día 22 de julio de 1577[13].

El hispanista Bernard Vicent dice que el valor de los bienes de Luis de Vilches estaba evaluado en 800 ducados y los de su suegro el Habaquí, en 500 ducados[14]. Desde luego, el Habaquí tenía casadas ya a sus hijas: María de Mendoza, mujer de Luis de Vilches, y otros 100 ducados en bienes muebles, según reconocerá años más tarde su marido en el testamento.

A María de Benavides y a su yerno Luis de Vilches, el rey Felipe II les tenía hecha merced de darles en cada año, durante los días de su vida, 30.000 y 15.000 maravedíes respectivamente, por las causas y razones que se contenían en sendas cédulas reales, que estaban firmadas de su real nombre y refrendadas por Juan Vázquez, su secretario. De esta forma, cada vez que se cumplía un año[15], daban su poder a una persona para que pasase a la ciudad de Granada y los cobrase de los mayordomos que administraban los bienes confiscados de los moriscos que se habían rebelado. Desde el 31 de mayo de 1572 se encargó el Consejo de Población de Granada de administrar estos bienes[16].

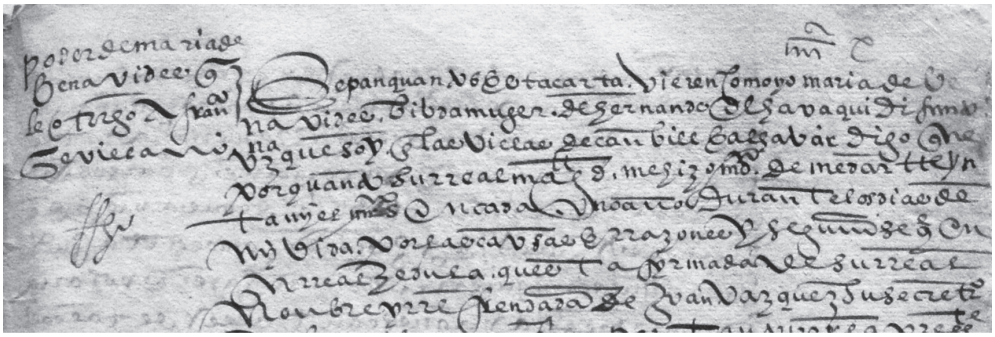

Poder de María de Benavides en 1577 para cobrar los 30.000 maravedíes del año anterior

[13] GALIANO PUY... p. 42. Unos días antes, Luis de Vilches había participado en el rescate de otra morisca, Isabel, mujer que era de Bernardino de Escavias.

[14] VICENT... p. 198.

[15] De María de Benavides hemos encontrado poderes en 1577 y 1579; de Luis de Vilches Abenomar en 1577, 1578, 1579, 1581, 1587 y 1589; y de su viuda, María de Mendoza, en 1591. Bernard Vicent dice que estas pensiones se les habían dado en 1574.

[16] QUESADA MORILLAS...

El que estas villas estuviesen libres de pecho y alcabala, hizo que muchos moriscos forasteros fueran a vivir a ellas con sus casas pobladas, para gozar de estas franquicias que disfrutaban sus vecinos, los cristianos viejos. El detrimento era para la Corona, que no recaudaba por estos derechos, siendo como eran los que se establecían en Cambil moriscos ricos, merchantes, granjeros y revendedores, con lo que se hacía un gran daño al patrimonio real. Y con el pretexto de que allí vivían moriscos, otros moriscos, –amigos y parientes–, les enviaban muchas cantidades de mazos de seda hilada para que la vendiesen con la suya propia, y de esta manera eludir el pago de la alcabala. A esta situación puso fin el Concejo, Justicia y Regimiento de estas villas en su cabildo de 28 de abril de 1586, que mandó pregonar que todos los moriscos que no estuviesen alistados por orden de su majestad, dentro de los 6 días siguientes a la publicación del bando, levantaran sus casas pobladas y fueran a vivir a las ciudades, villas y lugares donde tenían orden de su majestad, so pena de recibir 200 azotes, que era la pena impuesta por las leyes y pragmáticas de estos reinos[17].

No siempre las actuaciones del Concejo fueron en contra de los moriscos. En 1595, al enterarse los señores de su ayuntamiento de que un juez comisionado por el rey estaba en las villas de Cazorla y La Iruela para proceder contra los moriscos que estaban y vivían dentro de las 10 leguas cercanas al reino de Granada, se envió un procurador a la corte para que se renovase la licencia que tenía el herrero Francisco García[18], morisco, para seguir en Cambil, en donde era muy necesario; asimismo, para pedir que los 28 cristianos nuevos que de presente vivían allí con sus mujeres e hijos no fuesen expelidos ni se procediera contra ellos, *«por ser como son gente honrada, buenos cristianos de buena vida, fama y pacíficos, sin haberse ausentado, ni habérseles visto pólvora ni alquitrán, ni otras cosas prohibidas desde que están y viven en estas villas de 24 años a esta parte...»*[19].

Los cristianos nuevos monopolizaron el comercio en Cambil durante varias décadas hasta su expulsión definitiva en 1610. Luis de Vilches fue comerciante de paños y murió en 1591, cuando contaba 48 años de edad, protestando su fe católica en su testamento[20]. Fue enterrado en la sepultura que tenía en la parroquia de la Encarnación de Cambil, de cuya cofradía titular era cofrade y dejó misas por las almas de sus padres y sue-

---

[17] Archivo Municipal de Cambil (AMC). Libro de Actas Capitulares (1583-1595), folio 50.

[18] Es el único morisco de Cambil, que sepamos, que no fue expelido en 1610.

[19] *Ibídem...* folios 206-206 v.

[20] AHPJ. Legajo nº 6.961. Juan de Vilches. Folios 254 v-257. Fecha: 1-IX-1591.

gros (María de Benavides había muerto unos años antes). Su mujer, doña María de Mendoza, continuaría con el negocio de los paños.

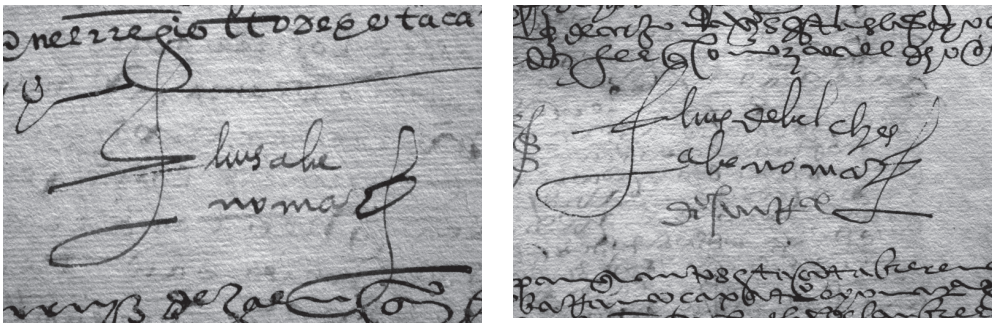

Rúbricas diferentes de Luis de Vilches Abenomar en 1577 y 1579

Su cuñado y primo, Rafael Hernández Abenomar, fue también comerciante de paños. Su esposa se hacía llamar doña Isabel de Mendoza. Rafael fue el primer mayordomo morisco que tuvieron los Propios del Concejo de Cambil, cargo en el que fue elegido durante cuatro años seguidos desde 1592. Al momento de salir expelido de estos reinos, entre los poderes que otorgó para cobrar, dio uno al prior de la parroquia de Cambil para que cobrara en su nombre 501 reales y los destinara por mitad a misas por su alma y para ayuda a la fábrica de la iglesia [21].

Luis Hernández de Abenomar el viejo, hermano de Rafael, fue también mayordomo de los Propios del Concejo de Cambil, elegido en los años 1598, 1599, 1600, 1604 y 1609, en sustitución de Luis López de Haro, también cristiano nuevo, que declinó serlo porque era el estanquero de la sal y tenía la renta de la sisa.

Fueron también mayordomos de las rentas del Concejo de Cambil Rafael de Peralta el mozo, elegido en 1605, y Ambrosio de Cabri, elegido en 1608.

EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DE VALENCIA (1609)

A partir de la rebelión de las Alpujarras, la consideración que se tenía de los moriscos comienza a cambiar. Además de ser musulmanes disfrazados, pasan a ser también enemigos del Estado y de constituir la quinta columna de los enemigos de la monarquía. En 1582, el Consejo de Esta-

[21] GALIANO PUY... pp. 45-46.

do, reunido en Lisboa, pide a Felipe II su expulsión y éste la descarta por problemas de diferente índole. En 1592, las Cortes de Madrid[22] acusan a los moriscos de recoger la moneda y esconderla al tiempo de la cosecha, y por este motivo se han hecho tenderos, despenseros, panaderos, carniceros, taberneros y siempre se casaban, por lo que no se hacían monjas, ni clérigos, ni beatas, ni soldados.

En Aragón y Valencia se les había mantenido en sus tierras y en esta última se habían organizado como un reino de cristianos nuevos de moro[23], con cierta singularidad, pero sin obstáculo para a la misma vez tender lazos con el exterior, buscando la amistad de todos los enemigos de España: franceses, turcos, venecianos, algo con los ingleses, etc.

Domínguez Ortiz dice que la expulsión de los moriscos fue una medida muchas veces aplazada y que al fin se decidió por razones que no están claras, siendo el promotor de ella el duque de Lerma[24]. Así, pues, el Consejo de Estado, en sesión del 4 de abril de 1609, decidió su expulsión. Según parece, los motivos fueron más políticos que religiosos: representaban un peligro contra la seguridad del Estado. Solo en segundo lugar se aludió a la cuestión religiosa.

Felipe III firmaría el decreto de expulsión el 9 de abril del mismo año, curiosamente el mismo día que se firmó la Tregua de los Doce Años con los holandeses, lo cual se ha querido ver como una medida efectista interna frente a un fracaso internacional. No obstante, la medida se mantuvo en secreto durante meses porque no había acuerdo por dónde se debía comenzar. Finalmente, contra el parecer del arzobispo de Valencia, fray Juan de Ribera, se decidió que fuesen los moriscos de su reino los primeros en ser expelidos. El 22 de septiembre de 1609, el virrey de Valencia, marqués de Caracena, pregonaba el Bando de Expulsión en la ciudad del Turia.

---

[22] MARAÑÓN, G. (2004): *Expulsión y diáspora de los Moriscos Españoles,* Madrid, p. 48.

[23] ESPARZA, J.J. (2009): *Por qué España expulsó a los moriscos*, programa de la COPE del 13 de agosto.

[24] DOMÍNGUEZ ORTIZ y VICENT... pp. 177-179.

MEMORABLE
EXPVLSION Y
IVSTISSIMO DESTIERRO
de los Moriſcos de Eſpaña.

NVEVAMENTE COMPVESTA Y ORDENADA por F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioſo y general Hiſtoriador de la Orden de nueſtra Señora del Carmen Obſeruante en la Prouincia de Aragon.

DIRIGIDA A LOS CATHOLICOS Y SERENIſsimos Principes de Eſpaña, Don Felipe Emanuel, Don Carlos, y Don Fernando de Auſtria.

Año 1613.

CON PRIVILEGIO.

En Pamplona, por Nicolas de Aſsiayn: Impreſſor del Reyno de Nauarra.

El bando se reproduce en la obra del padre fray Marco de Guadalajara y Javier, que al margen ilustramos. Se decía que en el término de tres días deberían salir e ir a embarcarse donde el comisario les ordenare. Podían llevar sus haciendas muebles y lo que pudieren en sus personas; las haciendas, raíces y muebles, que no pudieren llevar consigo, el rey las haría merced a los señores cuyos vasallos fueren. Deberían quedarse en su lugar de residencia, donde los recogería el comisario. Encontrarían barcos preparados que los echarían en Berbería, aunque también se les autorizaba a ir a otros reinos extranjeros. Los menores de 4 años de edad que quisieren quedarse con permiso de los padres, no serían expelidos. Los de menos de 6 años que fueren hijos de cristiano viejo se quedarían, y su madre con ellos, aunque fuera morisca; pero si el padre fuera morisco y ella cristiana vieja, él sería expelido, y los hijos menores de 6 años quedarían con la madre.

Los momentos más destacados de la expulsión de los moriscos valencianos fueron plasmados en una colección de lienzos, de los cuales se conservan 7, uno perteneciente a un coleccionista particular y los otros forman parte de la colección de la Fundación Bancaja. Gracias a los estudios de Jesús Villalmanzo Cameno, se sabe que fueron pintados por orden personal de Felipe III, cursada al virrey marqués de Caracena tres años después del hecho, y que se encargaron de su ejecución los talleres de los pintores Pere Oroming, Vicente Mestre, Jerónimo Espinosa y Francisco Peralta[25].

[25] YIA, L.M.: «El Patriarca Ribera y la expulsión de los moriscos en Valencia», en *Historia de Al-Andalus*, boletín nº 47, febrero de 2006.

Expulsión en el Puerto de Denia. Pintura de Vicente Mestre

Expulsión de Vinaroz. Pintura de Pere Oming y Francisco Peralta

Cabe recordar que en 1627 se le encargó nada menos que a Velázquez que hiciera una gran composición pictórica alusiva a la expulsión de los moriscos, donde estaban representados Felipe III y España[26]. Des-

[26] CARO BAROJA, J. (1957): *Los Moriscos de Reino de Granada*, Madrid, edición de 1985, pp. 230-231.

graciadamente, este cuadro se quemó en el incendio que devoró en 1734 el viejo palacio de los Austrias.

BANDO DE EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DE GRANADA, MURCIA, JAÉN, ANDALUCÍA Y DE LA VILLA DE HORNACHUELOS (1610)

Desocupada Valencia, se prosiguió en hacer lo mismo con los del resto de España. A últimos de octubre de 1609 envió el rey a don Juan de Mendoza, marqués de San Germán, a Sevilla para que preparase la misma armada de galeras y naves que se habían ocupado en la expulsión de los moriscos levantinos. Preparado todo, el 9 de diciembre de 1609, se despachó en Madrid una Real Prohibición, la cual mandó publicar en la ciudad de Sevilla el 12 de enero de 1610, cuyo tenor es el siguiente[27]:

> «Por quanto obliga a bueno y christiano govierno, desterrar de la República y Reynos, todo lo que causa escándalo, y destruye las buenas costumbres de los súbditos: de dónde procede la destruyción y peligro del Estado, y las ofensas de Dios: aviendo la experiencia enseñado, que todas estas incomodidades, aver sucedido en los Reynos de Granada, Murcia, y Andaluzía, por la compañía de los Moriscos: que a más de que **son decendientes de aquellos que en Granada se rebelaron**, &c. Fueron sacados de allí, para que haziendo penitencia vivieran como Christianos: para lo qual les dimos documentos convinientes. Empero no solo **nos desobedecieron, y fueron desleales a nuestra Fé**, sino que se hizieron contrarios della en gran menosprecio de Dios, y ofensa suya, como consta, de los muchos que ha castigado el Santo Oficio de la Inquisición. A más desto han cometido grandes latrocinios, y muertes en los Christianos Viejos. No contentos con esto **han conspirado contra mí y mis Reynos, implorando el favor Turco**, embiando para esto sus Embaxadores, y solicitaron a otros Príncipes, que los esperaban en su favor, ofreciéndoles sus personas y bienes. Fueron convenidos en vehemente presumpción, y sospecha de todos estos delictos; por no aver ninguno dellos revelado sus proditores consejos, antes bien siempre los negaron y ocultaron. De lo qual se saca manifiesto juycio: de que todos eran de una misma voluntad y opinión, contra lo qual estavan obligados a la obediencia de Dios, y a la seguridad de mis Reynos. Atendiendo a estas cosas, y a la obligación que tengo de acudir, y procurar la conservación y aumento de mis Reynos y súbditos: queriendo satisfazer a esto: determiné aconsejado de varones doctos,

[27] GUADALAJARA y JAVIER, fray M. (1613): *Memorable expulsión y iustíssimo destierro de los moriscos de España*, Pamplona, folios 120 v-122 r.

y otras personas pías y prudentes, a quien toca el zelo de Dios y mi obediencia: **expeler de dichos Reynos** de Granada, Murcia, Xaén, Andalucía, y de la villa de Hornachos **todos los Moriscos havitantes en ellos, assí hombres, como mugeres y niños**».

«Es cosa conviniente que quando personas particulares de algún Colegio y Universidad cometen crimen grave y detestable, se deshaga el tal Colegio, y castigar a los menores por los mayores, ygualmente a todos: y desterrar también los que pervierten la virtuosa vivienda de la República, para que su malicia no pervierta a los demás. Assí por esto ordeno y mando, que todos los Moriscos vezinos de dichos Reynos y villa de **qualquier edad y condición** que sean, assí los nacidos en ellos, como estrangeros, venidos por qualquier causa (fuera de los esclavos) **dentro de treynta días** contaderos dende el día de la publicación destas letras; salgan de todos estos Reynos, y límites de España, juntamente con sus hijos, &c. Y que no sean osados bolver a ellos por ningún modo. Prohíbo a los dichos: que no puedan salir por los Reynos de Valencia, ni Aragón, ni se tengan en ellos. Sopena que sino lo hizieren, y cumplieren assí, y fueren hallados en los dichos mis Reynos y Señoríos, de qualquier manera que sea, passado el dicho término, incurran en pena de muerte, y confiscación de todos sus bienes, para el efecto que yo los mandare aplicar, en las quales penas los doy y por condenados, por el mesmo hecho, sin otro precesso, sentencia, ni declaración.»

«Y mando y prohívo, que ninguna persona de todos mis Reynos y Señoríos, estantes y havitantes, de qualquier calidad, estado, y preheminencia, y condición que sean, no sean osados, de recebir, ni recetar, ni acoger, ni defender, pública, ni secretamente Morisco ni Morisca, pasado el dicho término para siempre jamás, en sus tierras, ni en sus casas, ni en otra parte ninguna; so pena de perdimiento de todos sus bienes, vasallos, y fortalezas, y otros heredamientos; y que otrosí pierdan qualesquier mercedes que de mí tengan, aplicados para mi Cámara y Fisco.»

«Y aunque pudiera justamente mandar confiscar, y aplicar a mi hazienda todos los bienes muebles, y rayzes de los dichos Moriscos, como bienes de proditores de crimen lesa Magestad Divina y Humana, todavía usando de clemencia con ellos, tengo por bien, durante el dicho término de treynta días, **disponer de sus bienes muebles, y semovientes, y llevarlos**, no en moneda, oro, plata, ni joyas, ni letras de cambio, sino **en mercadurías no prohibidas**, compradas de los naturales destos Reynos, y no de otros, y en frutos dellos.»

«Y para que los Moriscos y Moriscas puedan durante el dicho tiempo de treynta días, disponer de sí, y de sus bienes muebles, y semovientes, y hazer empleos dellos en las dichas mercaderías, y frutos de la tierra, y llevar los así compraren (porque **los rayces han de quedar por hazien-**

da mía, para aplicarlos a la obra del servicio de Dios, y bien público, que más me pareciere convenir) declaro, que los tomo, y recibo debaxo de mi protección, amparo, y seguro Real, y los aseguro a ellos, y a sus bienes; para que durante el dicho tiempo, puedan andar, y estar seguros, vender, trocar, y enagenar todos los dichos sus bienes muebles, y semovientes, y emplear la moneda, de oro, plata, y joyas, como queda dicho en mercaderías compradas de naturales de estos Reynos, y frutos dellos, y llevar consigo las dichas mercaderías, y frutos libremente, y a su voluntad, sin que en el dicho tiempo les sea hecho mal, ni daño en sus personas ni bienes contra justicia, so las penas que caen e incurren los que quebrantan el seguro Real.»

«Y assí mismo doy licencia y facultad a los dichos Moriscos y Moriscas, para que puedan sacar fuera destos mis Reynos y Señoríos las dichas mercaderías, y frutos por mar y por tierra, pagando los derechos acostumbrados, con tanto, que como arriba se dize, no saquen oro, ni plata, moneda amonedada, ni las otras cosas vedadas. Pero bien permito, que puedan llevar el dinero que huvieren menester, assí para el tránsito que han de hazer por tierra, como para su embarcación por mar.»

«Y mando a todos los justicias destos dichos Reynos, y a los mis Capitanes Generales de mis Galeras, y armada de alto bordo, que hagan guardar, y cumplir todo lo susodicho, y no solo no vayan contra ello, pero den para su buena, y breve execución todo el favor, y ayuda que fuere menester, so pena de privación de sus oficios, y confiscación de todos sus bienes.»

«Y mando, que esta mi cédula, y lo en ella contenida, se pregone públicamente, para que venga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia. Dada en Madrid a nueve de Deziembre de mil seyscientos y nueve. Yo el Rey. Andrés de Prada, secretario.»

El proceso de expulsión de los moriscos prosiguió en el resto de España. El 17 de abril de 1610, en Valladolid, Felipe III firmó las órdenes de expulsión de los moriscos de Aragón y Cataluña, cuyos bandos fueron publicados el 29 de mayo en Zaragoza y Barcelona por sus respectivos virreyes, marqués de Aytona y duque de Monteleón.

Los de las Dos Castillas, Extremadura y la Mancha, a los cuales en un principio se les había dado licencia el 28 de diciembre de 1609 para marcharse o no, se publicará después su Bando de Expulsión el 10 de julio de 1610 en Aranda del Duero.

PUBLICACIÓN DEL BANDO EN LA CIUDAD DE JAÉN. SÚPLICA QUE SE ELEVA A FELIPE III

Los sucesos de la expulsión de los moriscos levantinos llegaron pronto a Jaén, poniendo en guardia a los de esta ciudad, como se refleja en los libros de cabildo de su ayuntamiento, donde podemos ver que, en 20 de octubre de 1609, el veinticuatro Pedro del Salto Valtodano denuncia que los moriscos de esta ciudad *«van vendiendo sus bienes, que en semexantes tiempos es razón que se dé cuenta de ello a su majestad»*[28]. La denuncia la apoya otro caballero, don Alonso de Luque, que dice que *«de pocos días a esta parte, después de la revolución que ha habido en Valencia, van vendiendo sus haciendas los moriscos»*. Concluye el asunto don Ambrosio del Águila, que dice que el corregidor, que está ausente, tiene cédulas del rey y cartas de sus ministros por las cuales le dan órdenes de lo que se debe de hacer en estos cabildos y su parecer es que se escriba al corregidor y éste lo comunique al rey. Y esto fue lo que se hizo para la nula sorpresa del rey, que debió recibir el mismo aviso de otras ciudades de sus reinos.

Dice el profesor Coronas Tejada que la población morisca estaba sometida a un servicio especial (un impuesto) y que días antes de la publicación del bando de expulsión llegó a Jaén un genovés con la comisión de cobrar de Miguel García de Almagro y Bernabé de Mendoza la cantidad de 54.960 maravedíes, importe del servicio que satisfacía esta población[29].

La real cédula para la expulsión de los naturales del reino de Granada (como por estos lares se les conocía) llegó a manos del corregidor de la ciudad de Jaén, don Antonio Bañuelos y Avellaneda, a las nueve de la noche del día 17 de enero de 1610, día de San Antón, que rápidamente la mandó publicar[30].

Pasados los primeros momentos de sorpresa, el cabildo de la ciudad se reunió el día 20 para tratar la orden real que había llegado, así como las cartas del Presidente de Castilla y del marqués de San Germán. Como en el bando de expulsión se decía que todos los moriscos, sin excepción, debían salir de estos reinos, se acordó elevar una consulta a su majestad sobre qué se debía hacer con los cristianos viejos que estaban casados

---

[28] Archivo Municipal de Jaén (AMJ). Libro capitular del año 1609. Citado por CORONAS TEJADA, L. (1994): *Jaén, siglo XVII*, Instituto de Estudios Giennenses, p. 175.

[29] CORONAS TEJADA... pp. 174-175. Hemos querido abundar en este dato, para saber si el recaudador llegó a cobrar el dinero de los dos moriscos, pero, la referencia documental que da Coronas Tejada no es la correcta y desconocemos de dónde ha sacado el dato.

[30] CORONAS TEJADA... p. 175.

con moriscas, y a la inversa, las cristianas viejas con moriscos, y los hijos de cristianos viejos y moriscas. También se comisionó a Fernando de Contreras Vera, don Antonio de Viedma, veinticuatros, y a Gabriel de Soria Vera, jurado, para que fueran a ver al sr. obispo y trataran con él su parecer y, con la resolución que trajeran, se reuniría el cabildo nuevamente para escribir al rey, para que proveyera *«lo que más convenga a su real servicio»*[31].

Al día siguiente, en conformidad de lo mandado por reales cédulas, se acordó que el capitán don Mendo de Contreras y Benavides devolviese a la sala de la armería los arcabuces y mosquetes de la ciudad que tenía en su poder, para que fuesen dados a los soldados del cuerpo de la milicia de ella, dando fianzas de que no los sacarían de la ciudad y que los devolverían cuando el cabildo se los pidiera, *«porque el intento de la ciudad es que para las ocasiones que dentro de ella puedan ofrecer, tenga armas con que defenderse»*. Como dice el profesor Coronas Tejada, muchas de estas armas estaban inservibles y hubo que librar días después 300 reales para su reparo[32].

El 24 de enero, habiendo tratado el ayuntamiento en su cabildo lo que se debía hacer a cerca de la real orden de expulsión, acordaron los señores de él escribir al rey la siguiente carta[33]:

Señor

> «Habiendo recibido don Antonio Bañuelos y Abellaneda, corregidor desta ciudad, a las nueve de la noche, día de san Antonio, diez y siete del presente, la real Cédula de vuestra majestad para la expulsión de los naturales del reino de Granada, Murcia y El Andalucía, se publicó a la misma hora, y se han alistado para que dentro de los treinta días que V.M. les da de termino salgan destos reinos, y en todo se ejecutará y las órdenes del marqués de San Germán, capitán General, ha parecido a esta ciudad suplicar a V.M. confiados en la real clemencia de V.M. que como por la real cédula se pueden quedar en estos reinos despaña los cristianos viejos questan casados con moriscas, ellos y ellas y sus hijos, se sirva de mandar que se entienda lo mismo con los moriscos casados con cristianas viejas y sus hijos, y ansi porque haya más de diez u doce casas en esta ciudad, como por que se tiene experiencia que con la enseñanza de las madres son cristianos los hijos y maridos

[31] AMJ. Libro capitular del año 1610.

[32] CORONAS TEJADA... pp. 175-176.

[33] En parecidos términos, el cabildo de la ciudad de Córdoba había acordado en su cabildo del 22 de enero elevar una súplica al rey (JANER, Florencio: *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión...* Madrid, 1857, p. 295).

viviendo como tales, para que haciendo V.M. la merced que se suplica antes que se cumplan los treinta días, estén ciertos de la que V.M. hace a esta ciudad. Dios guarde a V.M. muchos y felices años para bien de la Cristiandad. Jaén, veinticuatro enero de mil y seiscientos diez años.»

También se acordó en este cabildo escribir cartas a los señores duque de Lerma, cardenal de Toledo, presidente de Castilla, a los procuradores de Cortes y al Reino, adjuntando otro pliego con lo que había escrito el canónigo doctoral don Gonzalo Guerrero, para que fuese visto por el Reino, haciéndose la salvedad que lo que la ciudad suplicaba tan solamente estaba contenido en su carta y no en la del canónigo.

En el cabildo de la ciudad del día 27 de enero, el capitán don Mendo de Contreras y Benavides, veinticuatro, dijo que a raíz del bando que el rey había mandado publicar contra los moriscos, se daba licencia a esta gente para que dispusiera de sus bienes muebles y semovientes dentro del término que en el bando se comprendía, y los bienes raíces los reservaba su majestad para disponer de ellos en obras del servicio de Dios en esta ciudad; entonces, algunos conventos de ella presentaban cartas en el cabildo con súplica a su majestad para que se les diera parte de esta hacienda, y opinaba don Mendo que dividiéndose en partes la hacienda no crearía tanto como si toda se destinase a un mismo fin. Así, pues, la petición que el sr. obispo había hecho de que se emplearan estos bienes en acabar la obra que tan adelantada estaba de la Santa Iglesia Mayor, se debía de considerar en cualquier tiempo que se tratare de suplicar a su majestad que hiciera merced de ellos a la fábrica de tan suntuoso edificio, y así lo pidió y suplicó don Mendo a la ciudad. Y por si fuere necesario, requirió que se mandara acordar, por auto en su libro, que cuando se fuera a tratar de estos bienes para algún fin, su voto y parecer era, en caso de que el rey hiciese merced de ellos a la ciudad, que fueran *«para que esta santa obra se acabe y se haga en tiempo de perlado, que tan de veras la desea y que tanto merece»*. Y éste fue su voto y parecer. Visto por la ciudad, los señores acordaron que cuando se hubiera de tratar alguna cosa acerca de este tema, se llamara por cédula para acordar lo que conviniere.

El día 6 de febrero, hallándose en su cabildo, le llegó noticia al veinticuatro don Cristóbal Messía de la Cerda cómo el alcalde mayor de la ciudad había hecho repartimiento a muchos moriscos, llevándoles 100 reales. Entonces, pidió al corregidor que dijera lo que había de verdad de ello y que averiguara las personas que habían contribuido, a quiénes se había repartido y que tomara cuenta de ello para trasladarla a su majestad. El corregidor le contestó que estaba presto a tomar cuenta de estos

dineros y a hacer justicia[34]. Intervino entonces don Ambrosio Suárez del Águila, que dijo que sin facultad de ello no se podía hacer repartimiento alguno, excediendo de 3.000 maravedíes, y conforme a lo dicho por don Cristóbal Messía de la Cerda, el corregidor debía averiguar lo que a cerca de ello pasaba, con distinción y claridad, para que se entendiera en todo tiempo que se pedía cuenta por su majestad o sus ministros. La ciudad fue de la misma opinión.

El día 10 de febrero, después de haber conferido mucho rato los señores de la ciudad sobre lo tocante a las haciendas que dejaban los moriscos de ella y su tierra, –que el bando del rey manifestaba que se debían adjudicar a cosas del servicio de Dios–, acordaron suplicar a su majestad, y señores de su Real Consejo de Estado, sirviera mandar que las haciendas que dejaron los moriscos en esta ciudad, villas y lugares de su tierra, se adjudicaran a la Compañía de Jesús, para que se fundara en esta ciudad Colegio, por no tener convento de estos religiosos y ser tan necesaria su asistencia por los grandes frutos que hacían donde tenían Colegio (35); y si no, para ayuda a la fábrica de la obra comenzada en la Iglesia Mayor de esta ciudad, por ser muy necesaria y forzosa, pues de ello resultaba bien universal de esta república espiritual y temporal, que sería gran merced para esta ciudad, y presentándolo todo a su majestad, eligiera cuál fuere más servido.

Para este fin se comisionó a don Ambrosio Suárez del Águila, don Antonio Fernández de Viedma, veinticuatros, Alonso Gutiérrez Olivares y Alonso Ruiz Enhorabuena, jurados, para que enviaran este acuerdo a la Corte y escribieran cartas a su majestad, a los señores duque de Lerma, cardenal de Toledo, presidente de Cortes y otros que les pareciera convenientes, y despacharan en propio, que el sr. obispo de Jaén haría lo mismo.

El día 13 de febrero se vio en el cabildo una cédula real para que las moriscas casadas con cristianos viejos no fueran comprendidas en el bando, ellas, ellos, ni sus hijos.

La notificación real era del tenor siguiente:

---

[34] Otra autoridad que se aprovechó de la situación fue el corregidor de Úbeda y Baeza, que entre otras cosas, les sacó 2.000 ducados a los moriscos de estas ciudades bajo la promesa de acompañarlos hasta Málaga (DOMÍNGUEZ ORTIZ y VICENT... p. 188).

[35] Citado también por CORONAS TEJADA... p. 176.

El Rey

> «Al Concejo, Justicia, Veinticuatros, caballeros, jurados, escuderos, oficiales e hombres buenos de la muy noble ciudad de Jaén, por una carta de los veinticuatro de henero, he visto como se publicó en esa ciudad el bando sobre la expulsión de los moriscos de que me tengo por muy servido y los hoy de que no sean comprendidos en él las moriscas casadas con cristianos viejos, ni sus hijos, como más particularmente lo entenderéis del marqués de San Germán, a quien envío resolución de lo que se ha de haçer en esto y en otras dudas que se ofrezen. De Madrid, a nueve de febrero de mil y seiscientos y diez años. Yo, el Rey. Andrés de Prada, por el rey. Al Concejo, Justicia, rexidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la muy noble ciudad de Jaén».

Lo triste es que cuando llega a Jaén este decreto aclaratorio, con gracia solo parcial de lo que se había suplicado, debían de quedar muy pocos moriscos en ella, porque los 30 días para salir expiraban el 16 de febrero y en llegar a Málaga se tardaban no menos de 4 jornadas. El último día que los moriscos acudieron en masa a los escribanos de la ciudad fue el 10 de febrero.

ÚLTIMOS DÍAS DE LOS MORISCOS EN LA CIUDAD DE JAÉN, VISTOS A TRAVÉS DE SUS PROTOCOLOS NOTARIALES

La fuente documental que vamos a utilizar para referir los moriscos que hemos encontrado en esta ciudad, a qué se dedicaban, en qué colaciones vivían, cómo se marcharon, etc. va a ser la de los protocolos notariales. Así, pues, la línea metodológica que sigamos será a través de este instrumento público, que es el más fiable que hay.

A principios del año 1610 había en la ciudad de Jaén al menos 18 **escribanías** y decimos «al menos» porque de algunos escribanos que tenemos noticia no nos han llegado sus protocolos. Casi todas las escribanías fueron utilizadas por los moriscos para la preparación de su marcha y son las que a continuación exponemos gráficamente.

Escribanos del año 1610	Legajo nº	Folios	Escrituras
Rodrigo de Baeza	462	11 v al 103 v	23
Juan de Morales	750	90 r al 185 r	13
Melchor Gutiérrez	835	46 r al 144 r	48
Bartolomé Díaz de Biedma	898	14 r al 182 r	55
Alonso García de Medina	931	65 v al 231 r	56

Escribanos del año 1610	Legajo nº	Folios	Escrituras
Luis de Medina	975	31 r al 40 v	2
Gaspar Pérez de Carvajal	1.005	-	0
Juan Palma Casarrubios	1.032	9 r al 37 r	12
Miguel Minguijosa Cobo	1.043	43 v al 154 r	76
Pedro de Moya Matamoros	1.089	58 r al 171 v	50
Alonso Ruiz de Raya	1.113	40 v al 119 r	37
Martín de Piédrola Baltodano	1.129	38 r al 72	21
Francisco Cachiprieto	1.137	20 r al 81 v	16
Pedro de Quesada Cañizares	1.154	22 v al 38 v	11
Alonso Gutiérrez Romero	1.172	41 r al 118 r	38
Cristóbal de Arquellada	Estropeado	-	0
Jerónimo de Herrera II	Estropeado	-	0
Juan Jiménez	Desaparecido	-	0
Total			458

Como se ve, de los 18 escribanos que había en Jaén, a uno no acudieron los moriscos, con otro solamente otorgaron dos escrituras, de dos escribanos no hemos podido extraer nada al estar el protocolo estropeado, y finalmente, de otro –Juan Jiménez– no se conserva protocolo alguno, pero es citado reiteradamente por los moriscos en muchas escrituras. En total, son 458 escrituras las que hemos encontrado y utilizado para este trabajo[36], que en el tiempo abarcan desde el 3 de enero al 12 de marzo de 1610.

Por la premura en ser atendidos en las escribanías, los cristianos viejos y moriscos que acudían a ellas se limitaban a firmar -los que sabían hacerlo- o un testigo por ellos, pagaban los derechos y se marchaban. La escritura se redactaba después. Así, hemos observado cómo el color de la tinta que tiene la firma del otorgante es diferente a la que se empleó después en el resto del documento. Esto explica también el desorden cronológico que siguen las escrituras al ser protocolizadas más tarde, que tras las del 10 de febrero, viniesen en algunos casos las del 26 de enero, por ejemplo[37].

[36] Sentimos no haber podido agregar a esta larga lista las escrituras del legajo 975, en sus folios 14, 62, 79, 83, 92, 105, 106 y 108, y las del legajo 1.154, en sus folios 32 y 124, que el profesor Coronas Tejada cita en su libro *Jaén, siglo XVII*, pero no las hemos encontrado en dónde cita que están.

[37] En concreto, los escribanos que tienen las escrituras «desordenadas» son: Rodrigo de Baeza, Melchor Gutiérrez, Bartolomé Díaz de Biedma, Francisco Cachiprieto y Pedro de Quesada Cañizares.

Exceptuando varios moriscos que al día siguiente de pregonarse el bando de expulsión acudieron a un escribano, los demás tardaron unos días más en reaccionar y será a partir del 21 de enero cuando comiencen a desfilar ante los notarios, sin cesar ya hasta el 10 de febrero.

El 22 de enero hubo dos moriscos, Joan de Carmona y Andrés Gutiérrez de Lara, sastre y mercader, respectivamente, que en las escrituras que otorgaron de traspaso y venta de mercadurías, pusieron la condición de que si el bando publicado no tuviere efecto y los naturales del reino de Granada no salieren de la ciudad, la escritura otorgada tampoco tendría valor[38]. También Luis de Jerez puso la misma condición al día siguiente, cuando traspasó la casa-tienda en donde vivía[39].

Diferente fue lo que le ocurrió a Pedro Vázquez, que tres días antes de pregonarse el bando de expulsión había hecho una escritura de arrendamiento de una tienda del capitán Hernando de Quesada Ulloa, alquiler que comenzaría a contar el día de San Juan de ese año[40]. En cambio, a Alonso de la Trinidad Camacho, mercader, le pareció bien que un sastre se obligara el día 13 de febrero a pagarle 1'5 ducados durante 8 meses por razón de haberle vendido 11 varas de bayeta negra[41]. Debió pensar que no iba a ser expulsado, porque días antes había dado un poder para pleitos.

Del desglose que hemos hecho de las **diferentes escrituras**, explicaremos el significado que le hemos dado a algunos conceptos:

Finiquitos: principalmente los otorgaban los moriscos por ventas de animales que habían hecho anteriormente a los cristianos nuevos, a los cuales convenía tener la escritura de la venta efectuada para no tener problemas con la Justicia sobre su propiedad.

Ventas-viaje: eran aquellas donde el morisco vendía una/s bestia/s poniendo la condición de que con ella/s habría que llevarlo hasta el puerto de embarque.

Viajes: estas escrituras las otorgaban los arrieros en favor del morisco y en ellas se obligaban a cumplir con las condiciones del viaje.

---

[38] AHPJ. Legajo nº 1.137. Francisco Cachiprieto. Folios 20-23.

[39] AHPJ. Legajo nº 1.172. Alonso Gutiérrez Romero. Folios 62 v-63 v.

[40] AHPJ. Legajo nº 898. Bartolomé Díaz de Biedma. Folios 51-52.

[41] AHPJ. Legajo nº 1.154. Pedro de Quesada Cañizares. Folios 30 v-31.

Clases de escrituras	Legajo nº 462	Legajo nº 750	Legajo nº 835	Legajo nº 898	Legajo nº 931
Cartas de horro	-	3	-	-	-
Donaciones	1	-	1	2	6
Finiquitos	-	-	6	-	8
Poderes	3	3	3	9	18
Traspasos	11	2	15	13	10
Ventas	2	3	9	14	6
Ventas-viaje	3	-	3	-	-
Viajes	2	1	9	15	5
Otras escrituras	1	1	2	2	3
Total	23	13	48	55	56

Clases de escrituras	Legajo nº 975	Legajo nº 1.032	Legajo nº 1.043	Legajo nº 1.089	Legajo nº 1.113
Cartas de horro	-	1	1	1	1
Donaciones	-	-	5	-	6
Finiquitos	-	3	8	10	8
Poderes	1	3	10	8	7
Traspasos	-	-	21	8	6
Ventas	-	-	8	7	3
Ventas-viaje	-	-	4	2	2
Viajes	-	5	19	14	3
Otras escrituras	1	-	-	-	1
Total	2	12	76	50	37

Clases de escrituras	**Legajo nº1.129**	**Legajo nº1.137**	**Legajo nº1.154**	**Legajo nº1.172**	**Total**
Cartas de horro	-	1	-	-	8
Donaciones	1	1	1	1	25
Finiquitos	-	-	-	3	46
Poderes	4	1	2	4	74
Traspasos	5	3	-	14	108
Ventas	2	4	4	1	62
Ventas-viaje	2	2	-	-	18
Viajes	7	4	2	13	99
Otras escrituras	-	-	2	2	15
Total	21	16	11	38	458

Hasta finales de 1609, cuando se mencionaba a los moriscos en los protocolos notariales, no se les ponía **apelativos** tras sus nombres, cosa

lógica porque había una población estable. Pero, en 1610, los escribanos comenzaron a calificarlos, siendo el más usual que hemos encontrado el *«de los naturales del reino de Granada»*, aunque como se ve en la tabla siguiente, el vocablo *«morisco»* también lo utilizaron algunos escribanos.

Escribano	Apelativos que utiliza para citar a los moriscos en sus escrituras
Rodrigo de Baeza	De los naturales del reino de Granada
Juan de Morales	De los naturales del reino de Granada
Melchor Gutiérrez	De los naturales del reino de Granada
Bartolomé Díaz de Biedma	De los naturales del reino de Granada Morisco de los del reino de Granada
Alonso García de Medina	De los naturales del reino de Granada De los del reino de Granada
Luis de Medina	De los naturales del reino de Granada
Juan Palma Casarrubios	De los naturales del reino de Granada
Miguel Minguijosa Cobo	De los naturales del reino de Granada Morisco de los del reino de Granada
Pedro de Moya Matamoros	De los naturales del reino de Granada
Alonso Ruiz de Raya	De los naturales del reino de Granada
Martín de Piédrola Baltodano	De los naturales del reino de Granada
Francisco Cachiprieto	De los naturales del reino de Granada
Pedro de Quesada Cañizares	De los naturales del reino de Granada
Alonso Gutiérrez Romero	De los naturales del reino de Granada Morisco de los del reino de Granada

Nos ha llamado la atención de que los mercaderes moriscos, en bastantes ocasiones, no llevan apelativo alguno, pero que hemos deducido cuál era su condición porque en otras escrituras sí aparecen como tales. No sabemos si esto se debía a cierta influencia sobre el escribano de turno para que omitiera este vocablo, más cercano a peyorativo, o porque la profesión de mercader era una de las que estaban vedadas a los moriscos, como veremos más adelante.

Por una pragmática de 6 de octubre de 1572, Felipe II reglamentó la vida de los moriscos granadinos que se repartieron por otras regiones de España[42]. En primer lugar dispuso que en aquellos lugares a donde llegaran se les hiciera un registro, con indicación de sus rasgos particulares y con las altas y bajas que fueren ocurriendo. Asimismo, se les prohibió vivir en las morerías, teniendo que hacerlo entre los cristianos viejos.

[42] CARO BAROJA... p. 206.

Por eso, en la ciudad de Jaén los encontraremos diseminados por sus 10 parroquias o colaciones.

La mayoría de los escribanos tenía la costumbre de poner la colación donde el morisco vivía, sobre todo si éste era el otorgante de la escritura; otros, como Bartolomé Díaz de Biedma, Alonso García de Medina, Alonso Ruiz de Raya, Pedro de Quesada Cañizares y Alonso Gutiérrez Romero, lo hacían en ocasiones. Pero nos hemos encontrado que los escribanos Juan de Morales, Pedro de Moya Matamoros y Martín de Piédrola Baltodano han omitido totalmente la colación. Por esto, 165 moriscos no hemos podido ubicar. Pero de los 100 que sí lo hemos podido hacer, hemos sacado una idea muy clara del repartimiento general que hubo de ellos por toda la ciudad, con preferencia de las colaciones más populosas, como San Ildefonso y Santa María, que fueron las que más acogieron.

Ha sido una sorpresa averiguar que la calle Hurtado también era conocida en esta época como Calle del Milagro, porque así la llama en diferentes escrituras el escribano Miguel Minguijosa Cobo, y para que no hubiera dudas, en una de ellas lo expresa así: *«... calle del Milagro, que de antes se descía la de Hurtado»*[43].

En la tabla de a continuación reflejamos también las 3 profesiones más usuales de los moriscos de esta ciudad y su cuantificación por colaciones.

Colaciones	Vecinos	Agricultores-Hortelanos	Mercaderes	Tenderos
San Bartolomé	1	1	-	-
San Ildefonso	32	4	3	6
San Juan	14	3	1	7
San Lorenzo	6	-	2	1
San Miguel	5	2	-	-
San Pedro	2	-	-	-
Santa Cruz	1	-	-	-
Santa María	34	5	6	6
Santiago	6	1	2	-
La Magdalena	11	6	-	1
Sin ubicar	165	35	9	9
Total	266	56	23	30

En las Cortes de 1592 y 1598 se dieron voces de alarma por la capacidad de ahorro que tenían los moriscos. En el capítulo 85 de las mismas

[43] AHPJ. Legajo nº 1.043. Folios 139 v-140 v.

se había pedido que ningún morisco pudiera ser «*tendero, despensero, panadero, ni buñolero, ni tratante, ni contratante en ningún género de mantenimientos al por mayor, ni por menor, so graves penas, sino que solo sirvan de cultivar los campos y puedan vender los frutos que cogiesen de su labranza y crianza; y el que quisiere, oficio de menestrales de la república y no otro*»[44].

El cumplimiento de esta orden fue nulo y de esto se quejaba solo unos meses antes del decreto de expulsión, Luis Cabrera de Córdoba en sus famosas Relaciones, cuando escribía: «*Trátase de vedar a los moriscos que no sean arrieros, ni mercaderes, ni tenderos, sino que todos se ocupen en la labor del campo, porque se han averiguado grandes inconvenientes de andar por el Reino y hacer oficio de mercaderes*»[45].

En Jaén abundaban **las profesiones** «prohibidas», como la de tenderos, de los que hemos encontrado 30, pero debía haber muchos más, pues a 120 moriscos no hemos podido determinarle su profesión. Sus tiendas estaban principalmente ubicadas en los mejores sitios de la ciudad, como eran las plazas de San Juan, San Ildefonso, Santa María y San Francisco.

Profesiones	Número	Profesiones	Número
Administradores	1	Jaboneros	1
Agricultores	38	Mercaderes	23
Aguadores	1	Mesoneros	1
Albañiles	1	Sastres	2
Arrieros	2	Tenderos	30
Barberos	1	Tintoreros	1
Buleros	1	Toqueros	1
Cantareros	2	Torcedores de seda	1
Colmeneros	1	Tratantes	2
Esclavos	12	Turroneros	1
Estanqueros	1	Veleros	1
Ganaderos	5	Zapateros	8
Horneros	3		
Hortelanos	18	Sin determinar	120

Pero, en el sector primario era donde más predominaba el morisco, reducido a la agricultura en el caso de Jaén, donde hemos encontrado 38

[44] CARO BAROJA... p. 217.

[45] CABRERA DE CÓRDOBA, L.: *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, obra editada por la Junta de Castilla y León en 1997, facsímil de otra de 1857, p. 371.

agricultores, 18 hortelanos, 5 ganaderos y un colmenero, aunque debían ser muchos más, por lo ya anteriormente apuntado. El morisco, por regla general, era agricultor, pero donde tenía fama ganada era como hortelano, ya que era en el regadío donde desarrollaba todas sus facultades de destreza y laboriosidad, aunque también se ha exagerado su habilidad frente a la de los cristianos viejos. Aznar, que no les tenía simpatía, dice que solo cultivaban frutas y hortalizas, *«dejando en olvido las viñas importantes, los olivares fructíferos y la cultura de los recios campos y el criar rebaños de animales, yeguas, vacas, carneros, puercos y los demás empleos y tratos gananciosos, que son los medios de los gruesos réditos en las repúblicas»*[46].

El padre fray Jaime Bleda, que también los había tratado, dice que *«eran malos labradores y trabajadores para terrenos de secano, que los más estaban yermos en sus lugares. No curaban de plantarlos de árboles ni de viñas; solo andaban ocupados en cultivar huertas y jardines que se regaban, los cuales tenían divididos en pequeños pedazos; y les tomaba el corazón hablar de trabajar en un campo ancho y grande»*[47].

Los moriscos más potentados de Jaén eran sin duda los mercaderes. Gabriel de Córdoba llegó a poseer y usar un oficio de jurado que había comprado por 1.550 ducados a Juan de Torres Cachiprieto, el cual lo recuperó en 1610 porque la venta se hizo con un pacto de *retro vendendo*[48].

Había una profesión muy tradicional en los moriscos, como era la de arriero, prohibida teóricamente, pero que los granadinos, que andaban más sueltos y libres, la practicaron. En Jaén hemos encontrado dos, y uno de ellos, Francisco Martínez, era nada menos que el ordinario de esta ciudad a las de Granada y Toledo. Para los negocios de carácter errante los moriscos tenían una especial habilidad.

En resumen, los moriscos no eran, en conjunto, una población miserable en Jaén. Eran de procedencia granadina y como dice Domínguez Ortiz, el nivel más alto dentro de los moriscos lo tenían los granadinos, ya que tenían cierto bienestar económico.

Respecto a su **nivel cultural**, se ha dicho que si entre los cristianos viejos había un alto índice de analfabetismo, el de los moriscos sería aún mayor. Hemos reparado en los moriscos que firmaban o no las escrituras otorgadas ante los escribanos de Jaén, y no deja de sorprendernos que de

---

[46] AZNAR Y CÓRDOVA, P. (1612): *Expulsión justificada de los moriscos españoles,* Huesca, cap. II, p. 64.

[47] BLEDA, J. (1618): *Crónica de los moros de España,* Valencia, p. 1.030.

[48] AHPJ. Legajo nº 462. Rodrigo de Baeza. Folios 46-46 v.

170 moriscos que tenían obligación de firmar en ellas, 50 lo saben hacer (7 con una primorosa firma), lo cual representa el 29'4 %. Claro, que si incluimos a las mujeres en estos cálculos, el porcentaje baja. Imaginamos que el porcentaje sería parecido en los 78 hombres que no firman escritura alguna porque no son ellos quienes las otorgan.

Había profesiones, como la de los mercaderes, que el saber leer y escribir les era vital. Por eso, tan solo hemos encontrado dos que no lo supieran hacer de un total de 23.

Firmas en las escrituras	Hombres	%	Mujeres	%	H. y M. %
Sabían firmar	50	29'41	0	0	27'17
No sabían firmar	120	70'59	14	100	72'83
Total	170	100	14	100	100
Sin obligación de firmar	78		18		
Total	248		32		

Sobre los **apellidos utilizados** por los moriscos, diremos que adoptaron los de Mendoza, Benavides, de los Cobos, etc. que pertenecían a la nobleza más dominante. Hurtado de Mendoza decía que el apellido Mendoza lo tomaron muchos moriscos por la naturaleza y casta del marqués de Mondéjar, don Iñigo López de Mendoza, que fue el primer capitán general de Granada. En Jaén hemos localizado a 16 moriscos que se apellidaban Mendoza.

También era muy usual en ellos tomar los nombres de un lugar como apellido[49], y de esta forma hemos encontrado en Jaén que usaban el de ciudades y villas, como Alcaraz, Alhama, Alicante, Arévalo, Baeza, Baena, Belmonte, Bolaños, Carmona, Córdoba, Haro, Jaén, Madrid, Marbella, Mérida, Murcia, Ronda, Soria, Toledo, Valencia y Vitoria.

Igualmente, hicieron un extensivo uso la mayoría de ellos del patronímico Fernández o Hernández, que los escribanos no sabían distinguir, y en una menor medida utilizaron los también patronímicos López y Pérez.

Nombres de pila con clara connotación musulmana solo hemos encontrado el de Briando de Molina (recuérdese que la hermana de Abén Humeya era Brianda) y con apellidos moriscos, Francisco Cano Tunecí y

[49] EPALZA, M. (1992): *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid. Este autor dice que los nombres de familia se heredaban y que tomaban nombres de lugar.

Fernando de Jaení, al que el escribano ponía a veces Fernando de Jaén y él firmaba como Fernando el Jaení.

Muchos moriscos eran verdaderos cristianos, no fingidos, y lo demostraron a la hora de su expulsión. En la ciudad de Jaén tenían instituida la **cofradía de Nuestra Señora**, fundada posiblemente en el convento de Santo Domingo o en la iglesia de la Magdalena, de la cual era prioste en el año 1610 Alonso López Zamarrón. El 27 de enero sus cofrades donaron las 3'5 fanegas de trigo que tenían sembradas en el cortijo Macarena a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, sita en el convento dominico, así como 12 arandelas de hoja de lata, con sus varales, y una taza de latón con su insignia, con que se pedía limosna, que estaban en poder de Francisco Solís, fiscal, y el libro de las cuentas de la cofradía, para que hiciera y dispusiera de ellos como cosa suya propia[50].

Ante la imposibilidad de poder cobrar a sus deudores, por la premura de salir de esta ciudad, muchos moriscos pensaron en donar estos débitos a instituciones religiosas que tenían gastos de obras o que se dedicaban a la beneficencia, ya que en el fondo sentían un verdadero afecto o devoción hacia ellas.

Iglesias	Cofradías	Conventos	Hospitales
San Juan	Ánimas Benditas	San Agustín	Misericordia
San Lorenzo	Cinco Llagas	Los Ángeles	
San Pedro	Nª Señora Rosario	San José	
Santiago	Soledad	La Coronada	
		Santo Domingo	
		Las Mercedes	
9 donaciones	6 donaciones	15 donaciones	5 donaciones

Miguel García de Aranda, tratante de profesión, con las deudas que no pudo cobrar a vecinos de esta ciudad y forasteros de ella, fundó una memoria y capellanía[51].

Para ayuda a la campana que se estaba haciendo para la **iglesia de San Lorenzo**, dejó un poder de 33 reales Lorenzo del Castillo Vellosillo[52], 958 reales el mercader Sebastián Navarro, aunque también se podían

[50] AHPJ. Legajo nº 1.113. Alonso Ruiz de Raya. Folios 51 v-52.

[51] AHPJ. Legajo nº 1.154. Pedro de Quesada Cañizares. Folios 38-38 v. Citado por CORONAS TEJADA... p. 180.

[52] AHPJ. Legajo nº 1.113. Alonso Ruiz de Raya. Folios 83 v-84.

emplear en ornamentos para la iglesia[53], y 1.201 reales dejaron María de Rojas, viuda, y Pedro Vázquez, con la condición de que si sobrare algo se empleare en decir misas por sus almas[54].

La **iglesia de San Juan** fue una de las más beneficiadas. Solamente de Cristóbal de Córdoba, mercader, recibió poder el mayordomo de su fábrica para que de 2 libros con nombres de personas anotadas que le debían dinero les cobrara[55]. Por otra parte, el tendero Luis Hernández de Herrera donó a esta iglesia 650 reales; su madre Constanza de la Cámara y su segundo marido, Luis Hernández de Mendoza, hicieron lo propio con 6 ducados cada uno, para que se dijesen misas por las almas de todos ellos[56].

De la multitud de donaciones que hizo el mercader Alonso López Galarza, a la **iglesia de San Pedro** le dio poder para que cobrara al escribano Luis de Palma 200 reales, y a la **iglesia de Santiago**, otro poder para cobrar una deuda de 86 reales[57].

La magnífica labor asistencial que hacía en esta ciudad el **Hospital de la Santa Misericordia** estaba muy presente en el ánimo de sus vecinos y por eso no es de extrañar que fuese la institución a la que más legaron los moriscos en su expulsión. De él se acordó Alonso López Galarza, al cual dejó poder para que su gobernador cobrara una cantidad indeterminada de maravedíes que le eran debidos[58]. Igualmente, Francisco de Lara y Felipe de Mendoza dieron poder al jurado Juan Ruiz de Jerez para que cobrara 600 reales, dinero que sería para los gastos de este hospital[59]; al día siguiente, día 9 de febrero, Felipe de Mendoza dio otro poder al administrador del hospital para que pudiese cobrar de las personas contenidas en un memorial todas las cantidades que le eran debidas[60].

También el mercader Sebastián López Alegre, cuando estaba a punto de marchar, hizo varias donaciones de maravedíes al gobernador del hospital, que los debería cobrar de diferentes personas de Jaén[61]. De impor-

---

[53] AHPJ. Legajo nº 931. Alonso García de Medina. Folios 175-176.

[54] *Ibídem*... folios 157 v-159 v.

[55] *Ibídem*... folios 166-167 v.

[56] AHPJ. Legajo nº 835. Melchor Gutiérrez. Folios 111-111 v. Citado por CORONAS TEJADA... p. 180, aunque omite a Luis Hernández de Herrera como donante.

[57] AHPJ. Legajo nº 1.113. Alonso Ruiz de Raya. Folios 100 v-101.

[58] *Ibídem*... folios 99 v-100.

[59] AHPJ. Legajo nº 1.043. Miguel Minguijosa Cobo. Folios 148-148 v.

[60] *Ibídem*... folios 150-150 v.

[61] AHPJ. Legajo nº 462. Rodrigo de Baeza. Folios 50-50 v. Citado por CORONAS TEJADA... p. 180.

tancia debió ser también lo que hizo Luis de Requena, tendero, que dio un poder al gobernador de este hospital para que en su nombre «*y para ayuda a curar los pobres de él*», pudiera cobrar todos los maravedíes que en esta ciudad le debían de las mercadurías que se habían llevado de su tienda y dineros prestados, que todo se contenía en un libro que entregó a Juan de Valenzuela Arnedo, gobernador del hospital[62].

También las cofradías de la ciudad estaban presentes en la vida de los moriscos. Luis López de Mendoza, tendero, dio un poder a la cofradía de las **Ánimas del Purgatorio**, sita en San Ildefonso, para que pudiera cobrar de diferentes personas la cantidad de 411 reales, los cuales se destinarían para decir misas a las Ánimas del Purgatorio, y encomendaba a su gobernador y cofrades que por su conciencia lo cumplieran bien[63]. Hernando López Zamarrón dio un poder a la cofradía de las **Cinco Llagas** para que pudiese disponer del arrendamiento de la casa en donde vivía desde el día de la fecha hasta el día de San Juan próximo, que ya tenía pagado, así como de dos tinajas para aceite que tenía en ella y otras jarcias[64]. Felipe de Mendoza, en el mismo poder que dio al administrador del Hospital de la Santa Misericordia, iba otro al gobernador de la **Soledad de Nuestra Señora** para que cobrara de las personas contenidas en un memorial lo que le fueren debido, y a parte, dio otro poder a la cofradía para que cobrase una deuda de 82 reales. Otro poder dio el mercader Alonso López Galarza para la cofradía de **Nuestra Señora del Rosario**, sita en el convento de Santo Domingo, para que cobrara 34 reales[65]. También para esta cofradía, el mercader de ropas Luis de Toledo dio un poder a su gobernador para que cobrara de diferentes personas un total de 366 reales, los cuales donaba para la cera de la cofradía y otros gastos que tuviere[66].

Sin duda, el convento de **San Agustín** fue el más beneficiado con los poderes de los moriscos, posiblemente porque era el más necesitado por la obra de construcción que acometía. Juan de Bolaños, vecino de Andújar y perteneciente a una famosa saga de pintores, dio por vía de limosna para ayuda a la obra de este convento, los 996 reales que le debía un escribano de la ciudad de Andújar[67]. También para su obra donó Felipe de Mendoza 164 reales que le debía una viuda y pidió a los frailes

---

[62] AHPJ. Legajo nº 1.129. Martín de Piédrola Baltodano. Folios 71-72.

[63] AHPJ. Legajo nº 1.043. Miguel Minguijosa Cobo. Folios 120 v-121 v.

[64] AHPJ. Legajo nº 835. Melchor Gutiérrez. Folios 134 v-135.

[65] AHPJ. Legajo nº 1.113. Alonso Ruiz de Raya. Folios 100 v-101.

[66] AHPJ. Legajo nº 1.154. Pedro de Quesada Cañizares. Folios 28 v-29.

[67] AHPJ. Legajo nº 898. Bartolomé Díaz de Biedma. Folios 119-119 v.

que rogaran a Dios por él[68]. Vicente de Morales dejó a los agustinos un sembrado que tenía en la Vega de la Torre, término de La Guardia[69]. El tendero Rodrigo Pérez, por hacerles bien, les dio un poder para cobrar 216 reales a varias personas de esta ciudad[70]. Otro tanto hicieron el zapatero Alonso López[71] y Bernardino Pizarro[72], que dieron a los frailes sendos poderes para cobrar 46 y 54 reales, respectivamente.

Otro convento que recibió ayudas de los moriscos fue el de **Nuestra Señora de las Mercedes**. Del mercader Miguel de Mendoza Carrillo recibió un poder para cobrar 151 reales de varios vecinos de Torredelcampo y Campillo de Arenas[73]. De Melchor de los Reyes, agricultor, recibió el comendador del convento un poder para cobrar de Gregorio de la Paz, escribano del rey, 8 ducados[74]. Y por último, de Miguel de Toledo Galarza, otro poder por valor de 100 reales contra Fernando de Utrera Montemayor, también escribano del rey[75].

Para el convento de **Santo Domingo**, el jabonero Lorenzo de la Cueva dio un poder para que pudiera cobrar de una viuda 47 reales que le debía[76], y Miguel de Baeza, que tenía de los frailes dominicos 2 hazas en el pago de Grañena, les donó el sembrado y barbecho que tenía en ellas a cambio de que los religiosos le dijeran misas por su alma, *«las que en su conciencia vieren que monta la dicha siembra y barbecho»*[77].

Otros conventos que recibieron donaciones fueron el de la **Virgen Coronada**, que tenía arrendada una heredad de tierras, huerta y casa, en el sitio de Mingo Rodrigo, a los moriscos Luis Hernández y Miguel de Mendoza, los cuales antes de marcharse donaron a los frailes carmelitas calzados la labor que tenían hecha en la heredad y las 19 fanegas de siembra de trigo y cebada que había en ella[78]. Al prior y frailes del convento de **San José**, descalzos, les dio un poder el mercader Alonso López Galarza,

---

[68] AHPJ. Legajo nº 1.137. Francisco Cachiprieto. Folios 39-40.

[69] AHPJ. Legajo nº 1.089. Pedro de Moya Matamoros. Folios 155-155 v.

[70] AHPJ. Legajo nº 835. Melchor Gutiérrez. Folios 51 v-52. Citado por CORONAS TEJADA... p. 180.

[71] AHPJ. Legajo nº 931. Alonso García de Medina. Folios 143-144.

[72] CORONAS TEJADA... p. 180.

[73] *Ibídem*... folios 106 v-108.

[74] *Ibídem*... folios 121-122.

[75] *Ibídem*... folios 170-170 v.

[76] *Ibídem*... folios 105-105 v.

[77] AHPJ. Legajo nº 1.172. Alonso Gutiérrez Romero. Folios 60 v-61.

[78] AHPJ. Legajo nº 898. Bartolomé Díaz de Biedma. Folios 88 v-89 v.

para que cobrasen en su nombre nada menos que 6.987 reales que le debían diferentes personas[79]. Y finalmente, para el convento de **Nuestra Señora de los Ángeles**, monjas dominicas, dejó el mercader Alonso López Galarza 78 reales que le debía un vecino de esta ciudad[80].

Por otra parte, mencionaremos que la buena posición económica de algunos mercaderes moriscos les permitía poseer **esclavos**, a los cuales tuvieron que poner en libertad antes de marcharse. Así, el ya citado Alonso López Galarza, dio carta de horro y libertad el 3 de febrero a su esclava Magdalena, negra, de 24 ó 25 años, con un hijo, de 4 ó 5 años, de color mulato, llamado Simón[81]. El mismo día, su hermano Miguel López Galarza hizo lo mismo con su esclava Fátima, de nación mora, de color negra atezada, de unos 40 años de edad[82]. Antes, el día 1 de febrero, el mercader Sebastián Navarro había dado carta de horro y libertad a dos esclavos negros que tenía, uno de 24 años, llamado Francisco, y otro de 50, llamado Juan, para que pudiesen disponer de sus personas e irse a los lugares que quisieren[83].

En otro sentido, la libertad de algunos **esclavos moriscos** que había en Jaén fue comprada para que pudiesen marchar en compañía de sus familiares, porque los esclavos procedentes de la guerra de Granada de 1569-71 no estaban comprendidos en el bando de expulsión. Así, Damahedín, esclavo árabe, negro, de unos 40 años, hubo de pagar el día 25 de enero 200 ducados por su libertad a su amo, don Antonio Sarmiento de Mendoza, arcediano de Úbeda[84]; Hamete, esclavo berberisco, de 23 años, propiedad de doña Beatriz de la Cerda y Mendoza, pagó el 3 de febrero 3.000 reales por su libertad[85]; María, esclava cautiva, de color blanca, de 30 años de edad, propiedad del jurado Luis Martínez de Quesada, compró su libertad el día 4 de febrero por 1.540 reales, dinero que fue dado por Juan de Vera[86]; y Elvira Díaz, esclava morisca, cuya libertad fue comprada por Iñigo de Rojas el 5 de febrero por 120 ducados, cantidad que recibió su amo el escribano Bartolomé Díaz de Biedma[87].

---

[79] AHPJ. Legajo nº 931. Alonso García de Medina. Folios 172-173.

[80] *Ibídem*... folios 100 v-101.

[81] AHPJ. Legajo nº 750. Juan de Morales. Folios 143 v-144.

[82] *Ibídem*... folios 150-150 v.

[83] AHPJ. Legajo nº 1.032. Juan Palma Casarrubios. Folios 20-21 v.

[84] AHPJ. Legajo nº 1.043. Miguel Minguijosa Cobo. Folios 46-46 v.

[85] AHPJ. Legajo nº 1.113. Alonso Ruiz de Raya. Folios 75 v-78 v.

[86] AHPJ. Legajo nº 750. Juan de Morales. Folios 148 v-149 v.

[87] AHPJ. Legajo nº 1.137. Francisco Cachiprieto. Folios 38-39.

En líneas generales, la orden de expulsión fue acogida por los moriscos con resignación y sumisión. En Jaén se aprestaron a preparar su salida y a contratar quiénes habían de llevarlos a partir del día 25 de enero, lunes, en que se formalizaron dos contratos de conducción, expresándose en uno que lo llevaran «*... hasta el puerto de Málaga u otro cualquier donde se acordare vayan a embarcarse...*» (Alonso de Aguilar), y en el otro, «*... hasta el puerto de Málaga o Gibraltar*» (Luis Hernández de Mendoza), porque no sabían con certeza a qué puerto de la costa andaluza debían dirigirse. Duda que persistirá para algunos moriscos en días siguientes, en que encontramos términos como: «*... desde esta ciudad hasta la de Málaga, o al Puerto de Santa María*» (Ángel de Baena, día 27), «*... a uno de los puertos que su majestad mandare...*» (Pedro García de Soria, día 28), «*... hasta el puerto de la costa donde su majestad les mandare embarcar...*» (Miguel de Rojas, día 28), «*... al puerto donde su majestad ha mandado embarcarse a los moriscos del reino de Granada*» (Francisco Cano Tunecí, día 29), «*... hasta el puerto de Málaga, u otro cualquier que el susodicho fuere a embarcar...*» (Alonso López, día 29) y «*... hasta los puertos...*» (Domingo de Arévalo, día 31).

Día/mes/año	Contratos	Día/mes/año	Contratos
25 enero 1610	2	1 febrero 1610	17
26 enero 1610	1	2 febrero 1610	14
27 enero 1610	2	3 febrero 1610	18
28 enero 1610	10	4 febrero 1610	10
29 enero 1610	7	5 febrero 1610	4
30 enero 1610	5	6 febrero 1610	1
31 enero 1610	21	7 febrero 1610	2
		8 febrero 1610	2
Total enero	48	Total febrero	68

La mayoría de los moriscos del reino de Jaén eligieron su salida por el puerto de Málaga, por lo menos eso es lo que hemos observado en un rápido muestreo por los protocolos de Andújar, Cambil, Huelma y Linares, además de los de Jaén. Tan solo uno de la capital eligió embarcarse por el puerto de Sevilla, Fernando el Jaení. Los más significativos moriscos de esta ciudad ignoramos cómo salieron, puesto que ninguno de los 68 contratos de conducción que hemos encontrado pertenece a ellos[88].

[88] Coronas Tejada menciona el viaje de Sebastián López, que llevó 72 @ de hato en 6 mulas. No hemos podido averiguar más sobre el viaje de este significativo mercader porque no hemos podido localizar la referencia documental que cita.

Tampoco tenían claro los moriscos cuándo debían de iniciar la partida desde Jaén, sobre todo en los días de enero. En muchos contratos se limitarán a decir que cuando saliesen o mandasen salir, que era lo mismo que *«... cuando su majestad lo mande»* (Domingo de Aguilar, 31 de enero). Pero, después verán que no había día fijado y, escalonadamente, comenzarán a salir de la ciudad, prefiriendo la mayoría hacerlo el día 4 de febrero.

El viaje se hizo con bestias y bagajes de todas aquellas personas que contaban con este medio de transporte. La ciudad de Jaén se vio desbordada para poder trasladar a alrededor de un millar de personas, con los bártulos y ropa que llevaban. Los arrieros que había eran pocos, así que más de un vecino de la capital se prestó a llevar familias de moriscos hasta el puerto de embarque[89]. Hubo menester de los arrieros de los pueblos de alrededor de la ciudad para solucionar el problema. Las excepciones estuvieron en Diego Tomás, que, como arriero que era, buscó a un correligionario de Antequera para que lo llevase, y en Bernabé de San Pedro, tratante, que lo negoció con otro de Andújar.

Origen arrieros	Número	Origen arrieros	Número
Andújar	1	Mengíbar	2
Antequera	1	Pegalajar	2
Guardia, La	7	Torredelcampo	14
Jaén	81	Torredonjimeno	6
Mancha, La	5	Villares, Los	2
Martos	6	Villargordo	3

Diferente a todos fue el viaje de Francisco Martínez, ordinario de esta ciudad a las de Granada y Toledo, que vendió 13 mulos y una mula a un mercader de Cádiz y a continuación le alquiló la mula y 10 mulos para llevarlos con cargas a la ciudad de Málaga, comprometiéndose a devolverlos el día 15 de febrero[90].

En los contratos de conducción había especial cuidado en especificar qué clase de animales llevaría el arriero, con descripción de ellos y edad, la carga máxima que podría llevar cada cabalgadura o bagaje y las personas (caballeríos) sobre ellos. El arriero estaría presto en la ciudad siempre que se le avisara el día anterior. La mayoría de ellos solía cobrar la mitad

[89] Las profesiones de estos arrieros ocasionales variaban desde un calero hasta un mercader, pasando por un mesonero y un hornero, por poner algunos ejemplos.

[90] CORONAS TEJADA... p. 178.

del viaje antes de salir de Jaén y la otra mitad, una jornada antes de llegar al puerto de Málaga, esto es, en la ciudad de Antequera. También los había que lo cobraban todo antes de salir y los que conforme se iba caminando, al final de cada jornada, por la noche, cobraban el dinero de ese día, excepto la última jornada, que todos la cobraban por adelantado.

Hubo muchos moriscos que vendieron sus caballerías al arriero para que con ellas los porteasen hasta el puerto de Málaga. Por regla general, el alquiler de una mula costaba en este viaje unos 12 reales por día, más la comida del animal.

El viaje desde Jaén a Málaga duraba de 4 a 5 días. Si se pasaba de 5, había quien exigía en el contrato que se le pagara a parte una cantidad por cada día demás o la vuelta a Jaén. Otros exigían que se les pagase posada y comida aparte. Los contratos de conducción que hemos encontrado son de lo más variopinto: unos muy baratos, como los que concertaron Andrés de Madrid, Diego López Gallego y Diego Hernández de Arenas, que una bestia les salió por 8 ducados, más la comida; y otros muy caros, como el de Bernardino de Morales, que contrató por 30 ducados y al día siguiente encontró quien lo llevase por menos de esta cantidad, o los de Diego Ortiz y Felipe Carrillo, que por 28'5 y 54'5 ducados, respectivamente, los portearon.

Extraño y barato fue el viaje que concertó Juan Fernández, que el 5 de febrero vendió a un vecino de Jaén un mulo romo, castrado y cojo, por precio de 6 ducados, con el que lo llevaría hasta la ciudad de Málaga luego que le avisara[91].

Hemos encontrado el caso insólito de un morisco, Andrés Hernández de Córdoba, que puso a su hijo Francisco, de 13 años de edad, como aprendiz de zapatero el día 4 de febrero[92]. El contrato de aprendizaje era de cerca de 5 años y durante este tiempo se quedaría a vivir en casa del maestro. Creemos que lo hizo para evitarle el sufrimiento del viaje y que más tarde o temprano se reencontraría con su hijo por un posible retorno.

MORISCOS EXPULSADOS DE LA CIUDAD DE JAÉN

Fue nombrado juez para la expulsión de los moriscos del reino de Jaén don Lope Cerón de Valenzuela; Juan de Tovar Becerra fue el juez de

[91] AHPJ. Legajo nº 1.043. Miguel Minguijosa Cobo. Folios 129-129 v.

[92] AHPJ. Legajo nº 975. Luis de Medina. Folios 31 v-33.

comisión del rey para la administración de las haciendas que dejaron los moriscos expelidos de estos reinos; y Alonso de Valenzuela, veinticuatro de Jaén y depositario general de ella, sería el fiel rector para la cobranza de los maravedíes de la hacienda de los moriscos de Jaén y su partido[93].

Domínguez Ortiz calcula que de Andújar salieron 800 moriscos, 1.000 de Úbeda, 2.000 de Baeza, 2.255 de Jaén y cantidades menores de otros pueblos[94]. Antes, Henri Lapeyre, en un excelente libro, había hecho una estimación de 10.721 moriscos embarcados en 1610 por el puerto de Málaga[95].

El número de la población morisca de la capital se sabe con certeza por el informe que rubricó el corregidor de la ciudad don Antonio de Bañuelos y Avellaneda el día 24 de enero de 1610[96], que contabilizó 655 familias y un total de 2.255 almas, de las que 612 eran menores de 6 años.

No vamos a cuestionar el informe del corregidor, pero sí a subrayar que esta cifra tan alta suponía que el 10 % de la población de la capital era morisca. Si la dispersión de los naturales de Granada se hizo por toda la Corona de Castilla, no alcanzamos a comprender por qué se dejaron tantos en una ciudad tan cercana al reino de Granada.

Todo lo relacionado con la etnia morisca se ha exagerado o empequeñecido, dependiendo de la época. Earl J. Hamilton, en su estudio del movimiento de los precios en la España del siglo XVI, quiso demostrar que el número de moriscos no era tanto como se decía y su importancia económica irrelevante, porque después de su expulsión no hubo una carestía como debía de haber producido la ausencia de una gran masa laboral[97].

A este respecto, en Jaén no se quedaron los campos sin cultivar y las tiendas que dejaron no permanecieron cerradas, sino que hemos visto

---

[93] GALIANO PUY... p. 54.

[94] DOMÍNGUEZ ORTIZ y VICENT... p. 188. De Cambil podemos decir que salieron cerca de un centenar.

[95] LAPEYRE, H. (1959): *Geographíe de l'Espagne morisque*, París, p. 205.

[96] Archivo General de Simancas. Sección Estado España. Legajo nº 220. Citado por ARANDA DONCEL, J. (1980): «Los bienes inmuebles de los moriscos granadinos en el reino de Jaén», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* nº 101, p. 113.

[97] HAMILTON, E.J. (2000): *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*, editorial Crítica, Barcelona 2000. Esta obra del año 1934 ha sido muy criticada por especialistas como Antonio Domínguez Ortiz, que considera que las investigaciones de Lapeyre han echado por tierra sus tesis. En el polo opuesto está, la historiografía de los siglos XVIII y XIX, que no solo exageraron el número de expulsados, sino también la ruina que había supuesto para España.

en multitud de escrituras públicas cómo traspasaban los arrendamientos rústicos o urbanos –tiendas y casas donde vivían–, cómo vendían sus sembrados, las mercadurías a otros tenderos, etc. De algunos moriscos hemos tenido conocimiento por la alusión que se hacía de él cuando se arrendaba a otra persona una casa, por ejemplo, que anteriormente había habitado *fulano, de los naturales del reino de Granada.* Sin embargo, un establecimiento que se resintió por su ausencia fue el de los Baños de Jabalcuz, cuyo arrendatario pidió dos meses después de la salida de los moriscos que el ayuntamiento le rebajase el arrendamiento en 20 ducados, a lo que se accedió desde la ciudad[98].

Con el informe del corregidor de Jaén se adjuntó un resumen estadístico de los bienes raíces que los moriscos poseían en esta ciudad al momento de su salida. Nos dice el historiador Aranda Doncel[99], que es quien los ha estudiado, que en la capital tenían en propiedad 26 casas, destacando la collación de Santa María con 13 viviendas (en las calles Palomar, Veracruz, Jabonera, Maestra Alta, Espiga, Puerta de Granada, don Luis de Castilla y en las proximidades de los conventos de los Descalzos y Santa Ana); le seguía la de San Ildefonso con 6 (en las calles Jorge Morales, Pilarejo del Borrego, San Clemente, Adarves y Postigo de la Cárcel), la de Santiago con 3, San Lorenzo con 2 y finalmente con 1 las de San Pedro y Santa Cruz. Junto a estas casas, tenían otras propiedades urbanas de naturaleza diversa, como un horno utilizado como vivienda en el barrio de San Juan, o un pequeño solar que había junto a éste.

Los bienes rústicos estaban constituidos por tierras de sembradura, viñas, olivares y huertas. Como las viviendas, la mayoría estaban gravadas con censos.

Solamente 47 vecinos de un total de 665 eran propietarios. Se localizaban en las parroquias de Santa María, 19; San Ildefonso, 10; Santiago, 4; Santa Cruz, 4; San Juan, 3; San Miguel, 3; San Lorenzo, 2, San Pedro, 1; y San Bartolomé, 1.

Por otra parte, no hemos visto en las escrituras que otorgaron con motivo de su expulsión, atisbo alguno de protesta, sino que se iban *«por el bando que su majestad manda que los naturales de Granada salgan de estos reinos»*. Nunca se podrá decir más a propósito que la procesión iba por dentro.

---

[98] CORONAS TEJADA... p. 183.

[99] ARANDA DONCEL... p. 113 y ss.

El medio de transporte tuvo que ser alquilado. Solamente podían sacar o llevar lo que sus personas pudiere. En los contratos de viaje hemos visto que era gran cantidad de ropa. También podían llevar el dinero fruto de las ventas de bienes muebles, aunque el justo para los gastos del viaje, pero ellos lo sacaban escondido.

Una descripción de su éxodo muy directa, aunque insensible, hizo Aznar Cardona (100), cuando describió cómo iban por los caminos. En este boceto de Vicente Carducho, conservado en el museo del Prado, se observa cómo llegaban a los puertos de embarque.

Embarque de los moriscos. Vicente Carducho

Todos debían dirigirse obligatoriamente a tierras africanas, a Berbería. Los moriscos que salieron por Málaga fueron a establecerse al Norte de África: Argelia, Marruecos y Túnez.

En 6 de septiembre de 1613, el corregidor de Jaén recibió una carta del conde de Salazar en la que se quejaba de que en Jaén y su término *«lo mal que se ejecutaban los bandos de su majestad en la expulsión de los moriscos»*, porque tenía conocimiento de *«los muchos valedores que tenían... y ha*

[100] AZNAR CARDONA... folios 5-6.

llegado a que los moriscos expelidos y que han estado en Tetuán se vuelven y los amparan y hallan testigos de que son cristianos viejos». Exigió el exacto cumplimiento de los bandos reales y la averiguación de sus encubridores, recordando que *«no ha de quedar ninguno de esta nación en España y tarde o temprano se han de descubrir»*[101].

CONCLUSIÓN

La expulsión de los moriscos fue una medida inesperada para los hombres de su tiempo y lo demuestra que ningún tratadista de la época escribiera sobre este tema antes del año 1609. Después lo harían para justificar la medida tomada por la Corona, desde una parcialidad en los momentos posteriores, y desde un razonamiento más templado en siglos posteriores. Las críticas vendrían del extranjero[102], de los ilustrados y de los románticos, aunque sin base documental. Mercedes García Arenal ha resumido muy bien esquemáticamente las dos tesis contrapuestas[103]:

— Posición panegirista mantenida por los autores españoles, católicos y tradicionalistas, admiradores de Felipe II y, en general, por la llamada «derecha». Presentan a los moriscos como un peligro constante, un cuerpo inadmisible y rebelde que causa toda serie de trastornos y atenta contra la seguridad y unidad del país. Se esfuerzan en probar que la medida fue justa, de gran utilidad pública, y que contó con el unánime apoyo popular. Cuando menos que fue inevitable.

— Los detractores son principalmente autores extranjeros hostiles a la casa de Austria (los franceses del siglo XVII y XVIII y los protestantes en general), los liberales y economistas dieciochescos, las «izquierdas». Critican rotundamente y absolutamente la expulsión, viendo en ella no sólo una medida cruel, inhumana e innecesaria, sino el factor principal de la decadencia de España, ya que el país quedó privado de uno de los sectores más laboriosos de su población.

Por nuestra parte, hemos tratado en todo momento de exponer los documentos encontrados en el archivo histórico provincial de Jaén y de

---

[101] CORONAS TEJADA... p. 181.

[102] El cardenal Richelieu describió este hecho como el más furioso y bárbaro registrado en los anales de la humanidad.

[103] GARCÍA-ARENAL, M. (1983): «Últimos estudios sobre moriscos», en *Al-qantara. Revista de Estudios Árabes*, vol. 4, fasc. 1-2, pp. 101-114.

dar explicación de ellos, pero nunca juzgarlos, y menos aplicándole nuestro orden de valores actual, porque los hechos narrados deben de verse en el contexto de su tiempo para poder darles una respuesta útil. La razón del historiador no es dar la razón a alguien, como bien dice Luis Suárez Fernández, sino dar razón de cómo ocurrieron las cosas.

Esta opinión no impide que compartamos el sentir de algunos autores, como Gregorio Marañón que dijo que la expulsión fue un mal, *«pero un mal necesario, porque era el único remedio de otro mal peor: la existencia y el auge dentro del Estado español de un pueblo extraño y hostil... ¿qué hubiera sido de España con dos millones más de moriscos, confabulados con todas las naciones enemigas, de haber subsistido este pueblo, cuando años más tarde se produjo la sublevación de Cataluña o cuando la catalepsia del país en tiempos de Carlos II o en la guerra de Sucesión?*[104].

«Decisión inevitable», dice Serafín Fanjul en su obra *Al-Andalus contra España. La forja de un mito*.

La cuestión morisca, como dice John Elliot en *La España Imperial*, era la de una minoría racial no asimilada –y posiblemente no asimilable– que había ocasionado trastornos constantes desde la conquista de Granada.

Por último, hacemos nuestra también la reflexión del periodista de la COPE, José Javier Esparza: *«La pregunta no es si la expulsión fue buena o mala, sino si acaso había realmente otra opción. Otras naciones aniquilaron a sus minorías. España expulsó a los moriscos. ¿Había otra solución?»*[105].

---

[104] MARAÑÓN... pp. 101-102.

[105] ESPARZA, J.J. *Por qué España expulsó a los moriscos,* programa de la Cope del 13-08-2009.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTE DOCUMENTAL

ARANDA DONCEL, J.: «Los bienes inmuebles de los moriscos granadinos en el reino de Jaén», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* nº 101, 1989, pp. 109-126.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN. Protocolos de los escribanos de Andújar, Cambil, Huelma y Jaén.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CAMBIL. Libro de Actas Capitulares (1583-1595).

ARCHIVO MUNICIPAL DE JAÉN. Libro de Actas Capitulares de los años 1609 y 1610.

AZNAR Y CÓRDOVA, P.: *Expulsión justificada de los moriscos españoles,* Huesca, 1612.

BLEDA, J.: *Crónica de los moros de España,* Valencia, 1618.

CABRERA DE CÓRDOBA, L.: *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, editada por la Junta de Castilla y León en 1997, facsímil de otra de 1857.

CARO BAROJA, J.: *Los Moriscos de Reino de Granada*, Madrid, edición de 1985.

CORONAS TEJADA, L.: *Jaén, siglo XVII,* Instituto de Estudios Giennenses, 1994.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias», en *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, tomo 3, Madrid, 1988.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VICENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría,* Madrid, 1978.

ELLIOT, J.: *La España Imperial 1469-1716*, Barcelona, 1998.

EPALZA, M.: *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid, 1992.

ESPARZA, J.J.: *Por qué España expulsó a los moriscos*, programa de la COPE del 13-08-2009.

FANJUL, S.: *Al-Andalus contra España. La forja de un mito*, Madrid, 2005.

GALIANO PUY, R.: «Historia de los moriscos, procedentes del reino de Granada, que se asentaron en las villas de Cambil y Alhabar», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* nº 143, año 1991.

GARCÍA-ARENAL, M.: «Últimos estudios sobre moriscos: estado de la cuestión», en *Al-qantara. Revista de Estudios Árabes*, vol. 4. fasc. 1-2, 1983, pp. 101-114.

GUADALAJARA Y JAVIER, fray M.: *Memorable expulsión y iustíssimo destierro de los moriscos de España*, Pamplona, 1613.

HAMILTON, Earl J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650,* Barcelona, 2000.

HURTADO DE MENDOZA, D.: *Guerra de Granada hecha por el rey D. Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes*, edición de Juan Oliveres (Barcelona, 1842).

JANER, F.: *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político,* Madrid, 1857.

LAPEYRE, H. (1959): *Geographíe de l'Espagne morisque*, París.

MÁRMOL CARVAJAL, L.: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, 1600, edición facsímil de la editorial Arguval (Málaga, 2004).

MARAÑÓN, G.: *Expulsión y diáspora de los Moriscos Españoles,* Madrid, 2004.

QUESADA MORILLAS, Y.: «Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población», *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.* www.rfdugr.com (Fecha de publicación: 30 de octubre de 2008).

VICENT, B.: «Las élites granadinas», en *El Río Morisco,* Valencia, 2006.

YIA, L.M.: «El Patriarca Ribera y la expulsión de los moriscos en Valencia», en *Historia de Al-Andalus*, Boletín nº 47, febrero de 2006.

IDENTIDAD DE LOS MORISCOS DE JAÉN
(Año 1610)

Alonso de Aguilar.- El 25 de enero contrató con un vecino del lugar de Torredelcampo que lo llevara con su mujer en dos asnos hasta el embarcadero del puerto de Málaga *«u otro cualquier donde se acordare vayan a embarcarse»*. Le pagaría el alquiler de los asnos, jornal y sustento del conductor, 16 reales al día por cada bagaje y 2 reales más para ayuda a la vuelta.

Domingo de Aguilar.- El 31 de enero contrató con dos vecinos de la villa de Martos que lo llevaran a él y su gente hasta la ciudad de Málaga, *«cuando su majestad lo mande»*, en dos mulos, que llevarían 24 @ de peso y ropa. Por cada día de viaje les pagaría 3 ducados y el mantenimiento de uno de ellos, y para la vuelta, 3 ducados más. El 2 de febrero vendió a un vecino de Jaén un mulo gallego por 30 ducados.

Diego de Alarcón.- Agricultor. A la colación de la Magdalena. Tenía arrendadas dos hazas de tierra calma, por las cuales pagaba de renta 4 fanegas de pan. El 22 de enero las traspasó, con sus sembraduras de trigo y cebada, a un vecino de Jaén, por 20 ducados.

Fernando de Alcaraz.- Aguador. A la colación de San Ildefonso. Tenía arrendada del jurado Antonio del Castillo una huerta priscal y tierra calma en el término de la villa de La Guardia, por tiempo de 6 años (de los que llevaba uno solo) y renta de 14 ducados. El 28 de enero hizo dejación de ella en su propietario. Días más tarde, el 5 de febrero, vendió dos jumentos –un rucio herrado y otro castrado– por 9 ducados.

Juan de Alhama.- Agricultor. Vivía cerca del convento de Santo Domingo, colación de la Magdalena. En 1 de febrero traspasó a otro vecino un haza que tenía en lo hondo del Valle, que era de don Diego de Viedma Monroy, 24 de Jaén, al cual pagaba 20 ducados de renta. Se la dejó con la siembra.

Bernabé de Almagro.- A la colación de San Pedro. En 10 de febrero, por él y por otro morisco de la ciudad de Guadix, otorgó carta de finiquito de lo que restaba debiendo un vecino de Torredonjimeno, al cual habían vendido una mula por 38 ducados. El 12 de febrero dio

un poder al jurado Antonio del Castillo Serrano para que pudiera en su nombre recibir y cobrar todas y cualesquier cosas que le fueren debidas y otorgara cartas de finiquito.

Diego de Almagro.- El 29 de enero contrató con un arriero de San Ildefonso que, con un caballo y una mula, lo llevaría a él y a sus hijos *«a uno de los puertos que están señalados por su magestad»*. Por la ocupación y el alquiler de las cabalgaduras le pagaría en cada día hasta llegar al puerto 22 reales. Una parte la pagó por adelantado y el resto se lo daría una jornada antes de llegar.

Francisco de Almagro.- Posiblemente, hornero. A la colación de la Magdalena. Tenía la obligación de dar durante un año a Ana Cobo, viuda, dos libras de pan panadero en cada día de trabajo, por tiempo de un año, que cumpliría el día de Santiago de 1610. Al tener que hacer ausencia de estos reinos, en su lugar se comprometió a hacerlo una vecina de la misma colación, a la cual él le había pagado para el efecto.

María Alonso.- Viuda de Simón de Córdoba. Vivía en una casa del platero Tomás de Morales, cuyo arrendamiento ayudaba a pagar su cuñado Gabriel de Córdoba. El 22 de enero se intentaron pagar 80 reales de este alquiler por medio de un poder a Tomás de Morales para que los cobrara a Juan de Orozco Godoy, escribano de su majestad, operación que se anuló el 4 de febrero al darse otro poder en el que intervenían terceras personas.

Pedro Álvarez.- Agricultor. En el informe hecho por el corregidor de Jaén, en 24 de febrero de 1610, declaró poseer un haza de una fanega de tierra. Con Fernando de Jaén, otro morisco, tenía en aparcería 14 fanegas y media de cebada en tierras de don Ofre, clérigo de esta ciudad, cuya siembra la había vendido su compañero a Cristóbal Zamarrón, vecino de Jaén. El día 7 de febrero aprobó él la cesión y venta. Por otra parte, en el mismo día, vendería un mulo de color prieto, de 5 años, por 20 ducados.

Andrés de Aranda.- Hortelano. Tenía a renta de Luisa de Valdivia, viuda, una huerta en el término de esta ciudad, la cual había traspasado a otro vecino. El 3 de febrero dio por nulo el traspaso hecho e hizo dejación de la huerta a su dueña. Dos días más tarde, dio todo su poder a doña Teresa de Torres, viuda, para que en su nombre pudiera cobrar 3'5 ducados que le debía una persona de la compra de una yegua.

Domingo de Arévalo.- El 31 de enero convino con un vecino de San Ildefonso que lo llevara *«hasta los puertos»* en dos cabalgaduras asnales, llevando en ellas dos caballeríos y la ropa que se pudiere. En razón del alquiler de las bestias y ocupación que había de tener, le pagaría cada noche hasta llegar al puerto 18 reales, así como su sustento y el de las cabalgaduras, y una jornada antes de llegar al puerto, le pagaría lo que restare debiendo.

Luis de Arévalo y Mendoza.- Agricultor. De los frailes del convento de Santo Domingo tenía arrendadas dos hazas en el sitio de Grañena, por las cuales pagaba de renta 35 ducados y dos gallinas. El día 24 de enero se las traspasó a don Alonso de Godoy, 24 de Jaén, para que fuera él quien las gozara y pagara sus rentas al convento. Por otra parte, el día 29 de enero, don Alonso de Godoy reconoció la deuda de 250 reales procedente de la compra de un mulo castaño oscuro que Luis de Arévalo y su cuñado Luis Gutiérrez de Mendoza habían hecho a un vecino de Aldea la Vieja (Segovia); el mulo había costado 500 reales y se lo había quedado don Alonso. En el mismo día, el morisco hizo dejación al licenciado Francisco de Pancorbo de la huerta que le tenía arrendada en el pago de Grañena; por la sembradura de 2 fanegas de trigo y otras 2 de cebada el licenciado Pancorbo le pagó 84 reales.

Ángel de Baena.- Tendero. Probablemente, vecino a la colación de Santa María. El 27 de enero concertó con un calero de Jaén que lo llevara con su hija, María de Baena, *«desde esta ciudad hasta la de Málaga, o al Puerto de Santa María»*, llevando en 4 bestias sus personas y todo el hato que pudieren llevar. Por razón del viaje, el morisco le pagó con enseres que había dejado en su tienda (tinajas para aceite, tablas, cajas, peso de balanzas, esteras, paneros, etc), así como darle de comer al calero y a las bestias hasta llegar al puerto donde embarcaren.

Fernando de Baena.- Estaba casado con una cristiana vieja, María de Morales, la cual aportó al matrimonio dos censos de 216 ducados de principal, según declaración que hizo para el informe del corregidor de Jaén.

Juan de Baena.- Hornero. El 1 de febrero convino con un vecino de Jaén que lo llevara con Alonso Hernández, también morisco, y sus mujeres, en 3 borricos hasta la ciudad de Málaga, *«o a cualquier puerto que su magestad mande»*. Le pagarían 10 ducados y tendrían que darle de comer durante el viaje a él y a las bestias. Viaje que no

hicieron con él porque al día siguiente contrataron otro más barato con un vecino de San Juan.

Alonso de Baeza.- Yerno de Alonso Hernández de Valenzuela. El 30 de enero se obligó un vecino de Jaén a llevarlos hasta la ciudad de Málaga, con dos mulas, llevando en ellas a Alonso de Baeza y su mujer y 5 @ de hato en cada una. Asimismo, en un bagaje iría otra mujer y 6 @ de peso. Por el viaje pagaron 21 ducados, y por el bagaje y las dos mulas el jornal de 10 reales cada día.

Miguel de Baeza.- Agricultor. Tenía a renta un haza y allozar en el pago del Cerejiz, por cierto tiempo y renta de 50 reales. El 22 de enero vendió la sembradura de 2 fanegas de trigo que tenía en ella y el esquilmo de allozar y aceituna por 52 reales. Asimismo, tenía en arrendamiento de Pedro del Salto 2 hazas de riego en el pago de Grañena, cuya propiedad era del convento de Santo Domingo. El 23 de enero hizo gracia y donación al convento del sembrado y barbecho que tenía en ellas, a cambio de que los frailes le dijeran misas por su alma, *«las que en su conciencia vieren que monta la dicha siembra y barbecho»*. El 4 de febrero otorgó escritura de venta de un borrico rucio, de 6 años, que 15 días antes había vendido por 36 ducados. Y el mismo día concertó con un vecino de Pegalajar que lo llevara hasta la ciudad de Málaga con su gente, entre las que se incluía su hermana María de Baeza. Irían en 4 cabalgaduras, llevando cada una 3 @ de ropa y una persona. El día que salieren de Jaén le pagaría 30 ducados y 2 fanegas de cebada.

Lorenzo de Benavides.- El 28 de enero, un vecino de Jaén se obligó a pagarle en dos plazos 400 reales por la compra de dos borricos aparejados. Como quiera que no se encontrara ya en esta ciudad para cobrarlos, el día 31 del mismo mes, el jurado Juan Rodríguez de Jerez se los adelantó y a cambio recibió un poder en causa propia para cobrarlos él.

Diego de Berni.- Zapatero. El 28 de enero concertó con un vecino de Torredelcampo que lo llevara hasta el puerto de Málaga en una mula, llevando en ella a Isabel Pérez, su mujer, y dos criaturas que tenían, así como el hato de vestir, que no sería más de una @ de peso. Por cada día del viaje le pagaría 15 reales, más la comida del arriero y el sustento del animal. Por adelantado pagó 5 ducados.

Juan de Bolaños.- Vecino de la ciudad de Andújar y perteneciente a una famosa saga de pintores jiennenses. El 31 de enero, estando a punto

de salir de estos reinos, dio un poder a los frailes del convento de San Agustín de Jaén para que en su nombre cobraran por vía de limosna 996 reales del escribano de Andújar Juan Salcedo, que se los debía del alcance de las cuentas de las bulas que repartió en la citada ciudad, siendo él el cogedor de ellas. Los dio para ayuda a la obra del convento.

Isabel de Bolaños.- Agricultora. Vecina a la colación de San Juan. Era viuda de Diego de Jaén, al cual le traspasaron dos hazas en el sitio de Grañena, cuya propiedad era del convento de Santo Domingo, por las cuales pagaba de renta en cada año 16 ducados y 2 gallinas. Con motivo de la salida de estos reinos, el día 26 de enero vendieron, su hijo Ginés de Jaén y ella, la sembradura y el fruto de los árboles de estas dos hazas por 30 ducados.

Francisco Cano Tunecí.- Vecino a la colación de San Ildefonso. El 29 de enero traspasó el arrendamiento de la casa en donde vivía, en la Calancha (calle Ancha). Como lo tenía pagado ya, le dieron 8 ducados por el tiempo comprendido desde el día de Carnestolendas hasta el de San Juan. El 4 de febrero vendió a un vecino de Jaén dos mulos que tenía aparejados, por precio de 34 ducados, para que con éstos y dos más que pondría el comprador, lo llevara *«al puerto donde su majestad ha mandado embarcarse a los moriscos del reino de Granada»*. En los 4 mulos llevaría a 4 personas y toda la ropa que las cabalgaduras pudieren llevar en un camino.

Juan de la Caña.- Vecino a la colación de Santa María. El 25 de enero vendió al escribano a Juan Rodríguez de la Tobilla, escribano del rey, un mulo recio aparejado por 38 ducados.

Juan de Carmona.- Sastre. Vecino a la colación de San Ildefonso. Tenía arrendadas 3 hazas en los sitios de El Cano, Valdecañas y la Vestida, respectivamente, por las que pagaba diferentes rentas. El 22 de enero las traspasó a un molinero de Jaén, aunque puso la condición que si *«acaso ocurriere que no tuviere efecto el bando publicado y los dichos naturales no salieren de estos reinos, esta escritura no ha de pasar adelante y no tendrá efecto alguno»*.

Alonso Carrasco.- Zapatero. No figura como morisco, pero tenía en la colación de Santa María una tienda, cuya propiedad era del Conde del Villar. El 31 de enero traspasó su arrendamiento a otro zapatero de la ciudad, que le dio 44 reales por el periodo que faltaba hasta llegar al día de San Juan.

Sebastián Carrasco.- Hortelano. Tenía arrendada una huerta en el pago de Pedro Molina, por la cual pagaba de renta 6 ducados al año. El 9 de febrero hizo un traspaso-donación de esta huerta, con los frutos y sembrados que tenía, al convento de las Mercedes de esta ciudad, para que fueran los frailes quienes pagaran la renta del presente año.

Felipe Carrillo.- Mercader. Vecino a la colación de Santa María. El 3 de febrero dejó la tienda que en esta colación tenía en la plaza de los Panaderos y que había tenido a renta de doña Francisca del Salto, viuda. Las mercadurías, cajas y tablas pegadas a los tabiques, peso y pesas, y demás de la puerta adentro de la tienda, se las vendió al zapatero Francisco Gómez por 460 ducados. En el mismo día, contrató con un vecino de la villa de Martos que lo llevara hasta la ciudad de Málaga en 6 mulas de aparejo, con la carga y personas que le entregare, cuidando no sobrepasar en cada cabalgadura las 12 @ de peso. Le pagaría 600 reales por el viaje de 4 días, y si por culpa de la lluvia o de las personas que viajaren tardaren más días, le daría 60 reales por cada uno que echaren de más.

Lorenzo Carrillo.- El 3 de febrero convino con un vecino de la calle Empedrada, colación de San Ildefonso, que lo llevara a la ciudad de Málaga en 2 mulas aparejadas, en donde iría él y su mujer y hasta 6 @ más de peso, repartidas en ambas cabalgaduras. Por cada día del viaje hasta llegar al puerto le pagaría 35 reales, y para la vuelta, 12 reales para una fanega de cebada.

Jorge del Castillo.- Cantarero. No figura como morisco, pero el día 28 de enero traspasó a otro cantarero de Jaén todo lo tocante a la alcabala del barro, que él había vendido en este presente año, junto con Bartolomé de Torres, a los naturales del reino de Granada; en esta alcabala comprendía también la renta de tinajas y tejas viejas que vendieren los demás vecinos de esta ciudad hasta el próximo mes de abril. Recibieron 50 reales como compensación.

Lorenzo del Castillo Vellosillo.- Administrador. Vecino a la colación de Santa María. Hacía gala de una firma muy vistosa y elegante. Estuvo al servicio de doña Melchora de los Reyes, viuda del jurado Diego de Viedma, de la cual recibía 30 ducados al año por cobrar sus bienes y hacienda. Al momento de marchar le debía esta señora 25 ducados, los cuales se los pagó en varas de paño y dinero. Por otra parte, el día 4 de febrero dio un poder a esta señora para que en su nombre pudiera cobrar al escribano Juan Jiménez 110 reales,

de los 130 que éste le debía, porque los 20 reales se los perdonó al susodicho. En el mismo día 4 de febrero dio un poder al prior de la iglesia de San Lorenzo para que en su nombre pudiera cobrar de un procurador de esta ciudad 33 reales de 42 que le debía, porque los 9 se los perdonó al procurador, y los 33 reales eran una limosna para ayuda a una campana que se estaba haciendo para la citada iglesia.

Cristóbal de Córdoba.- Mercader. Sabía firmar. Vecino a la colación de San Juan. Tuvo una sociedad con Juan Baltodano y Salto, que había aportado 600 ducados a pérdidas y ganancias, los cuales al cabo de 8 años habían dado ganancias. Para reintegrarle la inversión que había hecho, el día 5 de febrero el morisco le dio poder para pudiera cobrar de las personas que en 3 libros figuraban todos los maravedíes que le debían, como anteriormente había hecho con otros 2 libros de personas que le debían, que los dio de limosna para la iglesia de San Juan. Se dedicaba a vender mantos que los tejedores de su colación le tejían. También tenía arrendados dos hazas de tierra, por las cuales pagaba a la iglesia de San Pedro 8 ducados de renta. El 25 de enero vendió los sembrados de trigo que tenía en ellos por 15 ducados a un vecino de Jaén.

Gabriel de Córdoba.- Mercader. Sabía firmar. Fue jurado de la ciudad de Jaén, cuyo oficio compró a Juan de Torres Cachiprieto por precio de 1.550 ducados, con un pacto de retro vendendo. Hasta el 9 de febrero le había pagado 1.010 ducados. El día 24 de enero acordó con el propietario de la casa donde vivía, que lo era Fernando de Vera, hacer dejación de ella desde el día de Carnestolendas. Pagaba de renta 10 ducados y llevaba en ella dos años. Como el pago lo tenía adelantado, el propietario le devolvió 96 reales. En otros días de este mes ajustó con vecinos el pago de deudas que le tenían: por ejemplo, el día 23 dos vecinos de la Mancha se obligaron a pagarle para el día de San Juan 1.102 reales procedentes de la compra de 25 varas de terciopelo romano y un manto de soplillo; el día 29 le otorga carta de finiquito a un vecino de Jaén de 5 ducados y medio que le debía. El día 3 de febrero, puesto ya un pie en el estribo de su marcha, dio un poder a Juan del Salto Valtodano para que pudiera cobrar en su nombre de varios vecinos de Jaén 600 reales, cantidad de dinero que él le debía de un préstamo que le había hecho.

Gaspar de Córdoba.- Posiblemente era mercader. Sabía firmar. De él solo sabemos que en 3 de febrero dio un poder a un vecino de Jaén, al

que debía cierto dinero, para que pudiera cobrar de otro vecino 13 ducados y las costas de un proceso que se pasó ante un escribano de Jaén. Lo que cobrare lo debía partir entre él y una viuda que había lavado durante un tiempo la ropa de la casa del morisco.

Juan Bautista de Córdoba.- Ganadero. Debía de ser morisco, porque, el día 5 de febrero, un tendero de la colación de San Lorenzo le otorgó carta de finiquito de 696 reales que le debía por la compra de cierto ganado cabrío que le había hecho anteriormente.

Miguel de Córdoba.- El 30 de enero vendió a un vecino de Jaén un mulo prieto y un borrico pardo, para que con ellos y con dos bestias más lo llevase a él y a su gente hasta el puerto de Málaga. Además de las dos bestias, le dio 3 ducados para su mantenimiento durante el viaje.

Vicente de Córdoba.- Torcedor de seda. Vecino a la colación de San Ildefonso. Sabía firmar. El 21 de enero vendió a otro torcedero de seda de Jaén un torno de 9 pasos de torcer seda, con todos sus aderezos, por precio de 600 reales.

Álvaro de la Corte.- Tendero. Vecino a Santa María, fuera de la Puerta de Granada, en cuya colación tenía una casa y tienda arrendadas de Nicolás de Fuentes. El 29 de enero las traspasó al alguacil Francisco de Olmedo para que fuera éste quien pagara los 6 ducados de renta del periodo comprendido entre el día de Carnestolendas y el de San Juan de ese año.

Juan de la Cruz.- Vecino a la colación de San Ildefonso. El 3 de febrero vendió a otro vecino de Jaén 3 mulos aparejados que tenía por precio de 130 ducados, libres de alcabala.

Isabel de la Cueva.- Fue esclava de doña Francisca de Salazar, la cual le mandó por testamento 10.000 maravedíes y una cama de ropa. El día 5 de febrero, antes de marcharse, otorgó carta de finiquito a los herederos de doña Francisca de haber recibido toda la manda testamentaria.

Lorenzo de la Cueva.- También conocido como Lorenzo Martínez de la Cueva. Jabonero. Tenía la renta y alcabala del jabón duro de ladrillo de esta ciudad para el año 1610, la cual se le había rematado por 32.000 maravedíes. El 30 de enero la hubo que traspasar a Cristóbal López de Contreras, con las mismas condiciones que la había tenido él. El 3 de febrero finiquitó todo lo relativo a la renta de la

armona (jabonería) que había tenido durante 9 años hasta ese día, pagándole al jurado Bernabé Martínez del Alcázar los 3.000 reales que le debía y devolviéndole los trastos y materiales del armono (jabón) que había recibido. La tienda de mercería que tenía en la colación de Santiago la vendió con todas su cosas a otro vecino, el cual le finiquitó los 17 ducados que le restaba debiendo el día 3 de febrero. El 8 de febrero, a punto de salir de esta ciudad, dio un poder al convento de Santo Domingo para que en su nombre pudiera cobrar de Inés Rodríguez, viuda, la cantidad de 47 reales que esta señora le debía.

Miguel de la Cueva.- Toquero. Sabía firmar. El día 5 de febrero vendió a un vecino de Jaén 3 telares de tejer tocas, un mostrador y los demás peines que tenía por 10 ducados. Por otra parte, en el mismo día, traspasó el arrendamiento de la casa donde vivía por 8 ducados, cuya renta tenía pagada hasta el día de San Juan.

Damahedín.- Esclavo cautivo de don Antonio Sarmiento de Mendoza, arcediano de la ciudad de Úbeda, dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Jaén. Era de nación árabe, negro, alto de cuerpo, de unos 40 años de edad, el cual hubo de pagar 200 ducados por su libertad el día 25 de enero.

Alonso Díaz.- A la colación de la Magdalena. Vivía en una casa junto a la fuente de la Magdalena, la cual debía de haber tenido arrendada hasta el día de San Juan de 1612. El 21 de enero traspasó su arrendamiento a otro vecino de la misma colación, para que éste pagase los 12 ducados de renta que él pagaba por ella.

Elvira Díaz.- Esclava morisca del escribano Bartolomé Díaz de Biedma, de 60 años de edad. El 5 de febrero compró su libertad Iñigo de Rojas, por 120 ducados.

María Díaz.- Mujer de Cristóbal López. Salió de esta ciudad en compañía de Alonso Pérez y Lucía Pérez, su mujer. Llevó hasta la ciudad de Málaga dos niños y una cantidad de ropa y comida de 3 @, en dos asnos.

Luis Escudero.- Agricultor. Junto con Diego Gutiérrez y Alonso de Ronda, también moriscos, vendieron el día 29 de enero 7 fanegas de trigo y 2 de cebada a un labrador de Jaén, que tenían sembradas en tierra del convento de Santo Domingo, junto al puente de Almenara, término de esta ciudad, que alindaba con el Camino Real, por precio de 12'5 ducados, que era la misma renta que ellos tenían

pagada por adelantado a Luis de Salazar, también morisco, que era quien se la arrendó a ellos.

Alonso Fernández.- El 3 de febrero contrató con un vecino de San Ildefonso que lo llevara en un mulo y en un asno hasta la ciudad de Málaga, junto con María Hernández, su mujer, y dos hijos suyos, más 4 @ de peso y la comida para las personas, repartido todo en las dos bestias.

Bartolomé Fernández.- Posiblemente fuera mercader. Durante un tiempo tuvo el estanco de la pimienta de esta ciudad y su obispado. Al momento de la expulsión se encontraba preso por la Inquisición de Córdoba, la cual le había confiscado sus bienes, donde se incluyeron los de la dote de su mujer, Isabel de Flores, y los de sus cuñados Alonso y María de Flores, de los que era tutor y guardador. Para su devolución fueron comisionados el provisor de este obispado y un maestrescuela de la catedral, que le dieron 12 ducados para su viaje hasta Málaga. Por su parte, él dio un poder el 12 de marzo a Gonzalo Gutiérrez de Herrera para asistiera a la conclusión de este pleito de devolución de bienes.

Diego Fernández I.- Mercader. Vecino a la colación de San Ildefonso y anteriormente de la villa de Torredonjimeno. Sabía firmar. Durante un tiempo tuvo el estanco de la pimienta de esta ciudad y su obispado. Tenía en la villa toxiriana un haza arrendada de 6 fanegas de tierra, por tiempo de 8 años, de los cuales faltaban 3 por cumplir y su renta pagada por adelantado; el día 8 de febrero dio un poder a un herrero de Jaén, que le había dado 17 ducados, para que cobrase lo que le debían en esa villa. Al día siguiente, con su mujer, Leonor de Flores, dieron un poder a una persona que les había hecho muy buenas obras, Gonzalo Gutiérrez de Herrera, para que pudiera cobrar la dote de ella y otras deudas que se les estaban debiendo.

Diego Fernández II.- El día 29 de enero concertó con dos vecinos de Jaén que lo llevaran hasta la ciudad de Málaga en 3 cabalgaduras asnales, llevando en ellas a 3 mujeres – Inés de los Ángeles, su mujer, Isabel de Toledo, su cuñada, y Águeda de Espinosa, su suegra- y 2 criaturas, hijos suyos. Le pagaría 18 ducados en reales y media fanega de cebada, la mitad antes de salir y la otra mitad antes de llegar a Málaga.

Juan Fernández.- Vecino a la colación de San Ildefonso. Sabía firmar. El 5 de febrero vendió a un vecino de Jaén un mulo romo, castrado y

cojo, por precio de 6 ducados, con el que lo llevaría hasta la ciudad de Málaga luego que le avisara.

Lorenzo Fernández.- Vivía en una casa de don Luis de Pidula Valenzuela, 24 de Jaén, el cual tenía un mandamiento de ejecución de la justicia de esta ciudad contra él y Andrés Pérez, su hermano, por la renta de esta casa. Como no tenía con qué pagarle, el 5 de febrero le dio un poder a don Luis para que le cobrara a una persona 16'5 ducados que le debía, más las costas del pleito que se siguió, que serían a cuenta de los 40 ducados que él tenía de deuda.

Juan Fernández Cencerrillo.- Vecino a la colación de Santa María. Junto con su mujer, Lucía Hernández, recibieron a renta de Hernando de la Fuente, librero, la casa mesón que llamaban de los Panaderos, cuyo arrendamiento iba a dura 5 años y debía comenzar el día de San Juan del año 1610, pero como debían salir de estos reinos, el día 5 de febrero acordaron con el dueño dar por nula la escritura otorgada.

Luis Fernández.- Agricultor. También llamado Luis Fernández de Diego González. Anteriormente había sido vecino de Torredonjimeno, de cuyo Concejo, Justicia y Regimiento tenía a renta 13 fanegas de tierra en la Dehesa que decían de don Andrés, y una suerte de tierra de labor, de 2 fanegas y media de cuerda, en el sitio del Monte de la Fuencubierta, ambas por tiempo de 8 años, de los cuales le quedaban por cumplir 2. El 21 de enero y 3 de febrero las traspasó respectivamente a dos vecinos de esa villa.

Sebastián Fernández.- Vecino a la colación de San Ildefonso, en la calle San Clemente. El día 4 de febrero vendió al jurado Gabriel de Soria un mulo castaño, aparejado, por precio de 300 ducados, y 2 colmenas pobladas y 13 corchos sanos y buenos que tenía en el corral de la casa de don Cristóbal de Vilches Coello, en el término de La Guardia, con los trastes que tenía en dicha casa, por 112 reales.

Luis Fernández de Belmonte.- Agricultor. Vecino a la colación de San Juan. Sabía firmar. El 29 de enero traspasó a un vecino de Jaén el arrendamiento que tenía de dos hazas en la Vega de esta ciudad, que tenía de don Pedro de Zambrana, vecino de Guadix. El 31 de enero contrató con un vecino del lugar de Torredelcampo que lo llevara a él y su gente con 3 bestias mulares hasta la ciudad de Málaga. Llevaría en cada bestia 12 @ de peso de hato y le pagaría por cada día que emplearan en llegar hasta el puerto malagueño 3

ducados y 3 celemines de cebada por cada bestia o mula, y para la vuelta le pagaría 2 días. El día 5 de febrero todavía se encontraba en la ciudad de Jaén.

Luis Fernández de Valladolid.- Mercader. Sabía muy bien firmar. El 3 de febrero vendió al jurado Juan Rodríguez de Jerez gran cantidad de arrobas de aceite, libras de seda, onzas de seda teñidas y otras cosas, que todo montó 9.600 reales, que recibió en reales de plata en presencia del escribano. El 8 de febrero aún no se había marchado, ya que un vecino de Jaén le pagó 195 reales que le debía de 30 fanegas de habas que le había vendido.

Juan de Flores.- Vecino a la colación de Santa María. Era sobrino de Cristóbal de Córdoba. El día 5 de febrero, junto con su mujer Mariana de Ávalos, dio un poder a Alonso Hernández de León para que pudiera recibir de varios vecinos de Jaén diferentes enseres, que todos valían 50 ducados, que era la cantidad que ellos debían al dicho Alonso Hernández.

Luis de Fusteros.- A punto para marchar, arrendó el día 4 de febrero la casa donde vivía a don Alonso de Gámez, que le dio 16 reales por el tiempo que faltaba para llegar al día de San Juan próximo.

Francisco García.- Vecino a la colación de San Miguel. El 31 de enero traspasó a dos vecinos de la misma colación dos aposentos de la casa donde vivía, que era de Catalina de Cobaleda y de Juan de la Bella, beneficiado de la Magdalena, para que fueran ellos quienes pagasen su renta hasta el día de San Juan próximo.

Lorenzo García.- El 2 de febrero contrató con un vecino de Jaén que lo llevara a él, su madre y una hermana hasta la ciudad de Málaga, en dos asnos y con la ropa que suficientemente pudieran llevar las dos bestias. Tendrían que salir el día 4, jueves, y por adelantado le pagó 10 ducados y 8 celemines de cebada.

Luis García.- Mercader. Vecino a la colación de Santa María. Sabía firmar. El 10 de febrero dio un poder a dos mercaderes de la villa de Osuna para que pudieran cobrar de un vecino de Villanueva de la Serena 120 ducados que le debía, cantidad de dinero que ellos previamente le han dado al morisco antes de su salida.

Mateo García.- Solo sabemos de él que contrató que lo llevasen con su familia hasta el puerto de Málaga llevando 4 @ de hato (citado por Coronas Tejada).

Rafael García.- Vecino a la colación de Santiago. El 3 de febrero vendió un asno a un vecino suyo por 5 ducados y a continuación acordó con él que lo llevase en un bagaje pardo hasta la ciudad de Málaga, llevando también a Leonor de Quesada, su mujer, y a dos niños que tenía.

Alonso García del Alférez.- Agricultor. Vecino a la colación de San Ildefonso. El 28 de enero vendió un mulo por 17 ducados a Bartolomé Garrayo, con la condición de que debía llevarlo hasta la ciudad de Málaga el día que salieren, escritura que dieron por nula el día 3 de febrero, porque el mulo se lo venderá a un vecino de la calle Los Romeros. Del convento de Santa Catalina tuvo en aparcería 5 fanegas de trigo en una posesión con árboles frutales en el pago de Grañena. La tenía a medias con Alonso de Godoy, 24 de Jaén, aunque él era quien tenía que pagar la renta. El 1 de febrero, con motivo de su marcha, le cedió a su socio su parte de la siembra y frutos de la heredad, para que fuera él quien pagara la renta al convento.

Gaspar García de Aranda.- Tendero. Vecino a la colación de Santa María, donde tenía casa y tienda arrendada. El 1 de febrero se la traspasó a otro tendero de la misma colación por 80 reales y 22 maravedíes, para que pudiera vivir en ella desde el día de Carnestolendas hasta el día de San Juan.

Miguel García de Aranda.- Tratante. Vecino a la colación de la Santa Cruz. Sabía firmar. Fue uno de los últimos moriscos en salir de esta ciudad. Desde el día 3 al 8 de febrero otorgó muchas cartas de finiquito a diferentes vecinos de Jaén por ventas que les había hecho de animales de carga, principalmente mulos, por un importe cercano a los 400 ducados. Por otra parte, tuvo gran dificultad, por la inmediatez de la salida, en cobrar a las numerosas personas que le eran deudoras, por lo que recibió la ayuda de hombres como Jerónimo de Herrera, que le adelantó 1.452 reales, de Bartolomé de Valderas, que le dio 1.160 reales, y de Juan de la Cuesta, 609 reales, a los que él les dio sendos poderes para cobrarlos en su nombre, y de los que no pudo fundó una memoria y capellanía con las deudas que vecinos de esta ciudad y forasteros le debían, para cuya cobranza nombró a Alonso Ruiz Martínez, que también sería el patrón de ella. El día 9 de febrero todavía se encontraba en Jaén otorgando carta de finiquito a un vecino que le debía 500 reales.

Juan García de Robles.- Ganadero. Tenía arrendados dos corrales en San Nicasio, extramuros de la ciudad de Jaén, por los cuales pagaba a don Alonso Suárez 60 reales al año. El 28 de enero los traspasó a un

vecino de Jaén para que él fuera quien pagara la renta durante dos años. Con él trabajaba su yerno, Benito Ruiz, los cuales vendieron el 26 de enero cierto número de cabras a Juan de la Cuesta.

Pedro García de Soria.- Zapatero. Vecino a la colación de San Miguel. El 28 de enero concertó con un vecino de Jaén que lo llevara *«a uno de los puertos que su majestad mandare»*, en dos mulas, con Isabel Pérez, su mujer, y una niña, hija de ambos, llevando también 10 @ de hato. Le pagó 40 reales por cada día hasta llegar al puerto.

Catalina Gómez.- A la colación de Santiago. Mujer de Alonso de Salinas, que en los días de la salida de estos reinos se encontraba preso en la cárcel de la Inquisición. Junto con su suegra, Isabel Pérez, viuda de Juan de Salinas, dio un poder el día 8 de febrero al prior de la Magdalena y a don Cristóbal Coello de Portugal para que pudieran cobrar 500 ducados y 30 @ de lino que Isabel Pérez tenía junto con los bienes de su hijo y que fueron también secuestrados por la Inquisición. También secuestraron 600 ducados que Catalina Gómez aportó en dote al casamiento, de lo cual se otorgó escritura en la villa de Jabalquinto 24 años atrás. Si pasados dos años no pudieran remitirles estos bienes secuestrados, les dan poder a ambos para que los puedan distribuir en obras pías, dando preferencia al Hospital de la Santa Misericordia.

Álvaro González.- Vecino a la colación de San Ildefonso. Sabía firmar con buena letra. El 3 de febrero vendió una borrica rucia de 6 años en precio de 4 ducados.

Miguel González.- Agricultor. Vecino a la colación de San Miguel. Tenía un haza y olivar en el pago del Llano, por el que pagaba de renta a Cristóbal de Aranda 5 ducados. El 23 de enero la traspasó a un vecino de Jaén.

Pedro González Vicente.- Hortelano. Vecino a la colación de Santa María. Tenía una huerta arrendada en la Herradura de Otíñar. El 22 de enero cedió la leña y las cañas del cañaveral que tenía en ella a un vecino al que le debía 3.000 maravedíes. Asimismo le dio poder para que cobrara de otro vecino otros 3.000 maravedíes procedentes de la venta de un borrico. El día 29 de enero concertó con un vecino de Jaén que lo llevara hasta Málaga con su mujer e hijos en un caballo y 2 bagajes. Le pagó 12 ducados y la comida de él y de las bestias.

Juan Guerrero.- Agricultor. Vecino a la colación de San Bartolomé. Vivía en una casa de doña Luisa Vanegas, a la cual debía 22 reales; el 24

de enero salió a pagarlos por él otro vecino, el cual le era deudor de la misma cantidad procedente del resto de una capa de paño que le había vendido. Tuvo a censo un olivar con higueras en el pago del Zumel, del cual pagaba 19.000 maravedíes de renta mientras no lo redimiese; el 3 de febrero lo traspasó a otro vecino de Jaén.

Andrés Guillén y Juan Guillén.- El 31 de enero concertaron con dos vecinos del lugar de Torredelcampo que los llevaran a Málaga, con sus mujeres, en 6 cabalgaduras (2 mulos y 4 asnos), llevando en cada una de ellas 3 @ de peso y una persona. Por cada día de viaje pagarían 28 reales por cada par de mulos, y 26 reales por cada par de bagajes.

Alonso Gutiérrez.- El 3 de febrero convino con dos vecinos de Torredonjimeno que lo llevaran con Luis de Nogué, también morisco, y sus respectivas mujeres, hasta la ciudad de Málaga, en 2 bestias mulares, llevando 3 @ de ropa en cada una.

Diego Gutiérrez.- Agricultor. *Ver Luis Escudero.*

Isabel Gutiérrez.- Salió de esta ciudad en compañía de Juan de Valenzuela y María de los Reyes, su mujer, con los 3 hijos de éstos, en 3 asnos conducidos por un calero de Jaén. El viaje lo concertaron el día 30 de enero para salir el lunes, 1 de febrero. A cuenta le dieron 10 ducados y por el camino le darían de comer al calero y a sus bestias.

Andrés Gutiérrez de Lara.- Mercader. Vecino a la colación de Santa María. Sabía firmar. El 22 de enero vendió a otro vecino de Jaén diferentes mercadurías por valor de 291 reales, poniendo la condición de que si el bando de expulsión no tuviere efecto tampoco la escritura que otorgaba lo tendría.

Luis Gutiérrez de Mendoza.- Agricultor. *Ver Luis de Arévalo y Mendoza.*

Andrés de Guzmán.- El 31 de enero vendió un mulo castaño por 24 ducados y aguantó en Jaén hasta el día 9 de febrero, día en que pudo arrendar la casa en donde vivía en la calle de la Plata, que era propiedad de Luis Colmenero, de la cual consiguió sacar 22 reales a otro vecino del barrio por los días que faltaban hasta el día de San Juan.

Lorenzo de Guzmán.- El 31 de enero contrató a un vecino de Torredelcampo para que llevara hasta la ciudad de Málaga a su mujer y dos criaturas que tenían, así como la ropa de vestir, en dos bagajes

menores, pagándole por cada día de viaje 24 reales y la comida. Si hubiera orden de llevarlos a otra parte, por tierra, le pagaría a razón de 30 reales por día.

Luis de Guzmán.- El 1 de febrero contrató con un vecino de Jaén que lo llevará a él y su familia con 2 bagajes hasta la ciudad de Málaga. Le pagaría a razón de 20 reales por cada día en que se empleare en el viaje. El día que salieren le daría 100 reales por adelantado.

Hamete.- Esclavo berberisco, de 23 años, alto de cuerpo, propiedad de doña Beatriz de la Cerda y Mendoza, mujer de don Martín Cerón, caballero de Calatrava y 24 de Jaén. El día 3 de febrero compró su libertad por 3.000 reales.

Alonso Hernández I.- Tendero. Junto con Alonso de Martos, Luis Mexía, Juan de Jaén y Sebastián de Morales, todos naturales del reino de Granada, dieron un poder el día 28 de enero a Diego de Ronda y Luis de Requena, también moriscos, para que ante la Chancillería de Granada suplicasen que los dueños de las casas y tiendas donde vivían en Jaén no les cobrasen más del tiempo que el que iban a estar, ya que pretendían hacerlo hasta el día de San Juan próximo.

Alonso Hernández II.- El 29 de enero concertó con un vecino de San Ildefonso que lo llevara en una mula y un borrico *«al puerto en la parte que su majestad manda se embarquen los naturales del reino de Granada»*. Irían también su mujer y dos hijos y la ropa que pudieren llevar. Cada día le pagaría 11 reales y su sustento y el de los animales.

Alonso Hernández III.- El 1 de febrero concertó con un arriero de Torredelcampo que lo llevara hasta la ciudad de Málaga, con su mujer y la ropa que pudieren llevar dos asnos. Durante el viaje le daría de comer y por los dos bagajes le pagaría antes de salir 13'5 ducados.

Alonso Hernández IV.- *Ver Juan de Baena.*

Blas Hernández.- Tendero. Suegro de Andrés de Lara. Tenía a renta de la cofradía de Santo Domingo de Silos una casa y tienda, por la cual pagaba 24 ducados de renta. El 28 de enero la traspasó a un velero de Jaén.

Diego Hernández I.- El 31 de enero concertó con un vecino de San Ildefonso que lo llevara a él y a Martín López, también morisco, hasta el puerto de la ciudad de Málaga, en 3 asnos, llevando en ellas a 3 mujeres, a 2 niños y toda la ropa que se pudiera. El día que salieren le pagarían 15 ducados por todo el viaje.

Diego Hernández II.- Sabía firmar. El día 4 de febrero vendió a un vecino de Jaén un asno pardo por 10 ducados y a continuación concertó con él que lo llevara hasta la ciudad de Málaga con dos cabalgaduras, llevando en ellas 3 muchachos y una mujer; y por el trabajo y ocupación le devolvería los 10 ducados y le daría de comer durante el viaje a él y a las cabalgaduras.

Francisco Hernández.- Al momento de la expulsión mantenía un pleito con un mercader de la ciudad de Segovia, al que le debía 1.293 reales. El 19 de enero el prior de San Pedro recibió el encargo de concluir el pleito. Así, el 1 de febrero pudo concertar con un arriero de Torredelcampo que lo llevara hasta la ciudad de Málaga en 2 asnos y un mulo, llevando en ellos a su mujer e hijos. El día de la salida le pagaría 21'5 ducados.

Isabel Hernández.- Viuda de Damián Hernández. El 1 de febrero concertó con un vecino de La Guardia que la llevara hasta la ciudad de Málaga en dos mulos, donde irían ella, un hombre y una muchacha, y 10 @ de ropa. Por cada día de viaje le pagaría 4 ducados, así como el sustento del conductor.

Jerónimo Hernández.- A punto de marchar, el día 5 de febrero vendió al propietario de la casa donde vivía, el escribano Lorenzo de Sotomayor, las tinajas que había en ella por 55 reales.

Juan Hernández.- Hortelano. Vecino a la colación de San Ildefonso. Tuvo dos huertas en la Vega Enduna, término de esta ciudad, las cuales traspasó a Miguel de Rojas. El día 3 de febrero dio un poder al escribano Bartolomé Díaz de Biedma para que le cobrara a esta persona 34 ducados y 6'5 reales de la renta de dichas huertas, cantidad que a su vez él le debía al escribano de la renta de otra huerta.

Lorenzo Hernández.- Mercader de seda. Vecino a la colación de San Lorenzo. Sabía firmar. Como heredero de Isabel de Mérida, su tía, dio un poder el día 27 de enero para que se pudiera cobrar 22 reales de un vecino que se los debía. Antes de marcharse le dio otro poder a don Luis de Pídula Valenzuela, 24 de Jaén, para que cobrara en su nombre 40 ducados de otro vecino de Jaén.

Luis Hernández.- Agricultor. Yerno de Juan Méndez.

Pedro Hernández.- El 31 de enero concertó con un vecino de San Ildefonso que lo llevara a él y su gente hasta la ciudad de Málaga, con dos mulos y una borrica rucia, llevando la ropa y personas que pudieren, por lo que le pagaría antes de salir 20 ducados.

Sebastián Hernández.- El 5 de febrero concertó con un vecino de San Ildefonso que lo llevara hasta la ciudad de Málaga con un mulo, llevando en él a su mujer y 5 @ de peso. Le pagaría 8 ducados, la posada de cada día y 2 celemines de cebada para el mulo en cada jornada.

Francisco Hernández de Alicante.- Tendero. Vecino a la colación de la Magdalena. El 4 de febrero vendió a otro tendero todos los trastos, mercaderías y armazón de la tienda de especiería que tenía en esta colación, por precio de 140 reales. Por otra parte, tenía el cortijo de Macarena, en cuyas tierras sembraba la cofradía de Nuestra Señora, instituida por los naturales del reino de Granada.

Diego Hernández de Almagro.- Agricultor. Vecino a la colación de Santa María. Tenía sembradas 2'5 fanegas de cebada en un haza de un cristiano viejo, a modo de pegujar. Antes de su salida, le pidió que le devolviera la cebada que había empleado y el día 31 de enero se la devolvió.

Diego Hernández de Arenas.- El 30 de enero concertó con un vecino de esta ciudad que lo llevara hasta el puerto de Málaga en dos borricos, en donde llevaría a su mujer e hijos, y la ropa que pudieren llevar. Durante el viaje le daría de comer y antes de salir 8 ducados.

Alonso Hernández de Baeza.- Hortelano. Vecino a la colación de San Ildefonso. El 3 de febrero traspasó el arrendamiento que tenía de la fábrica de la Santa Iglesia de Jaén -una huerta de árboles frutales en el pago de la Puente el Tiemblo, por la que pagaba de renta 6.000 maravedíes en cada año-, a un vecino de Jaén, del cual recibió 22 reales por los sembrados que tenía en ella.

Luis Hernández de Baeza.- El 31 de enero concertó con un vecino de Jaén que lo llevara hasta la ciudad de Málaga en 3 asnos, llevando en ellos a su mujer y toda la ropa que suficientemente se pudiera llevar. El día que partieren le daría 20 ducados y fanega y media de cebada para las cabalgaduras.

Andrés Hernández de Córdoba.- Agricultor. Vecino a la colación de Santiago. El día 4 de febrero dejó a su hijo Francisco, de 13 años, con Alonso de Herrera, zapatero de obra prima, para que le enseñara el oficio durante 4 años y 10 meses. Viviría en la casa del maestro durante todo este tiempo.

Diego Hernández de Haro.- Tendero. Vecino a la colación de San Juan. El 3 de febrero vendió a un sastre de Jaén todas las tablas, bancos,

algunos trastos y armadura de la tienda que tenía en la plaza de San Juan, cuya propiedad era de la cofradía de San Blas, por 5 ducados.

Luis Hernández de Herrera.- Tendero. Vecino a la colación de San Juan, en cuya plaza tenía una tienda de especiería. Sabía muy bien firmar. Hijo de Constanza de la Cámara, mujer de Luis Hernández de Mendoza. El 26 de enero vendió a un vecino de Jaén un mulo gallego, aparejado, por 16 ducados, con la condición de que en él había de llevar a su mujer hasta el embarcadero del puerto desde donde saldrían de estos reinos. El 3 de febrero vendió toda la especiería de su tienda por 361 reales y en el mismo día, todas las deudas que no iba a poder cobrar de diferentes personas, unos 650 reales, los donó a la fábrica de la iglesia de San Juan, a cambio de que se dijesen misas por su alma.

Lorenzo Hernández de Illora.- Agricultor. Tenía 15 fanegas de trigo sembradas en aparcería con Alonso de Godoy, 24 de esta ciudad, en Grañena, en el sitio de La Torre y en la Silla Caída, en unas tierras que eran del convento de Santo Domingo. El 24 de enero, junto con Alonso García del Alférez, que también tenía tierras sembradas en este pago, hizo una declaración de las condiciones de la aparcería.

Ambrosio Hernández de Jaén.- Agricultor. Vecino a la colación de la Magdalena. Tenía arrendada una heredad de olivar con allozos e higueras y tierra calma en la Aldihuela, por tiempo de 6 años y renta de 16 reales, que pagaba a doña María Cobo. El día 31 de enero vendió la fanega de trigo que tenía sembrada a un vecino de Jaén por 12 reales.

Alonso Hernández de Mendoza.- Agricultor. Vecino a la colación de Santa María. Sabía firmar. Tenía una casa a censo en lo hondo de la calle de la Vera Cruz, cuyos corridos los pagaba al escultor Sebastián de Solís. El 3 de febrero éste le otorgó carta de finiquito de haberle pagado 150 reales que le debía, mediante 2 fanegas y media de trigo y cebada, sembradas en la Vegueta del Molina de la Reina, y 6 tinajas de aceite.

Luis Hernández de Mendoza.- El 25 de enero contrató con un vecino de Jaén que llevase con dos mulos *«hasta el puerto de Málaga o Gibraltar»* a su mujer, Constanza de la Cámara, y a su sobrina, Isabel de Oviedo, así como 8 @ de peso de hato, pagándole 16 ducados. El 3 de febrero dio un poder al mayordomo de la iglesia de San Juan

para que pudiera cobrar en su nombre 6 ducados que le debían; asimismo, su mujer hizo lo mismo con otros 6 ducados que le debían de su anterior marido, Luis Hernández de Herrera, para que se dijesen misas por todos ellos.

Luis Hernández Moreno.- Agricultor. Desde el día de San Miguel de 1609 tenía en arrendamiento con Domingo de Torres y Diego de Ramos, moriscos, el Cortijo y tierras de Otíñar, que era de los propios de la ciudad de Jaén, por el cual pagaban 1.000 reales de renta. El 3 de enero le traspasaron el arrendamiento a Bartolomé Gutiérrez de Linares y a Esteban Domingo, vecinos de Jaén, recibiendo el día 24 de enero, Luis Hernández y Diego de Ramos, 24 ducados por parte de Esteban Domingo, por los sembrados que tenían en él.

Alonso Hernández Palacios.- También llamado Alonso Hernández de Plasencia. Antes de salir de la ciudad, el día 4 de febrero dio un poder para pleitos a un lacayo de don Antonio Fernández de Viedma para que pudiera seguir y acabar el pleito que trataba con Juan de los Santos, vecino de Jaén, sobre haber dado muerte a su hijo Miguel Palacios, que se seguía por la Justicia de esta ciudad. El día 7 de febrero, con María de Mendoza, su mujer, se apartaron de la querella puesta, y la mujer de Juan de los Santos les pagó 8 ducados en razón de los gastos que habían tenido.

García Hernández Riquelme.- Vecino a la colación de Santa María. Sabía firmar. Vivía en una casa de la plazuela de los Panaderos, por la cual pagaba 18 ducados de renta al convento de Santa Úrsula. El día 27 de enero la traspasó a un boticario de esta ciudad para que desde el día de Carnestolendas la tuviese.

Alonso Hernández de Valenzuela.- Zapatero. El día 28 de enero había contratado que lo llevasen hasta Málaga dos vecinos de Jaén, pero, el trato se rompió por lo caro del viaje. Así que el día 30 de enero contrató con otra persona que lo llevase en dos mulas, llevando en ellas a Alonso de Baeza, su yerno, a su hija, y 5 @ de hato en cada una de las bestias. En otro bagaje llevaría a otra mujer y 6 @ de peso. Por el viaje le pagó 21 ducados, más el jornal diario de las mulas, que era de 10 reales.

Francisco de Herrera.- Zapatero. Vecino a la colación de Santa María, donde tenía una tienda al lado de la de Alonso Carrasco, ambas propiedad del Conde del Villar. El 30 de enero la traspasó a otro zapatero, para que fuese éste quien pagase los 51 reales del arrendamiento desde el día de Carnestolendas hasta el de San Juan.

Juan de Herrera.- Ganadero. Vecino a la colación de San Ildefonso. Sabía firmar. El 24 de enero dio un poder para que se cobraran 40 ducados procedentes de la venta de un mulo. Parece ser que se dedicaba al ganado cabrío, ya que tenía arrendada la Dehesa del lugar de los Villares para su ganado. El 4 de febrero dio otro poder sobre este asunto.

Miguel de Herrera I.- Barbero. Sabía firmar. El 27 de enero contrató con un vecino de la Magdalena que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en dos bagajes, llevando en ellos a su mujer, Ángela Pérez, y a sus dos hermanas, Isabel y Luisa de Herrera, así como la ropa de vestir y de lienzo que pudiesen llevar. Le pagaría 20 reales por cada día, su sustento, posada y la cebada de los bagajes.

Miguel de Herrera II.- Tendero. El 7 de febrero otorgó finiquito de haber vendido la tienda de especería y fruta seca que tenía. El 8 de febrero dio un poder al licenciado Juan de Zafra, clérigo, para que pudiera cobrar todos los maravedíes que le fueren debidos y de lo que cobrara dijera misas por su alma y de sus difuntos. Asimismo, a este clérigo le traspasó la casa donde vivía, que era del doctor Robres, para que viviese en ella hasta el día de San Juan próximo.

Diego de Jaén.- Sabía firmar. El 31 de enero dio un poder para que cobraran 44 reales de la renta de una casa y el 2 de febrero vendió un mulo rucio por 14 ducados, a un mesonero de esta ciudad, el cual lo debía llevar hasta la ciudad de Málaga, con dos mujeres y el hato de 4 @, en un caballo y en un mulo. Le pagaría 8 ducados de jornal y el mantenimiento de las caballerías.

Juan de Jaén.- Tendero. Fue uno de los moriscos que dio poder para que la Chancillería de Granada mandase a los dueños de las casas y tiendas que no les cobrasen la renta de ellas más allá del día de su marcha.

Lorenzo de Jaén.- Agricultor. Hijo de Juan de Jaén, difunto, y de Beatriz de Jaén. Sabía firmar. Heredó de su padre un haza arrendada en el Valle, término de esta ciudad, por la que pagaba de renta 20 ducados y 2 gallinas en cada año a don Luis López de Mendoza. El 7 de febrero, junto con su madre, hizo dejación de esta haza en manos de su dueño.

Fernando de Jaeni.- Firmaba como Fernando El Jaeni. Posiblemente fuera mercader. Fue el único morisco, que sepamos, que no salió por el puerto de Málaga, sino por el de Sevilla. El 6 de febrero otorgó

cartas de finiquito a un panadero que le debía 261 reales, y al procurador Miguel del Castillo, de no deberse nada mutuamente. Asimismo, el día 8 finiquitó todas las cuentas que tenía con el arriero Cristóbal Zamarrón, el cual le prestó una mula para desplazarse hasta Sevilla; a esta bestia se le sumó el asno mohíno que vendió en el mismo día a una viuda de Jaén, con la condición de que se lo dejara para ir con él hasta el puerto de Sevilla, donde se habría de embarcar.

Luis de Jerez.- Tendero. Vecino a la colación de Santa María. Vivía en una casa principal y otra accesoria, por las cuales pagaba de renta 17 ducados. El 23 de enero las traspasó a otro vecino con la condición de que si no llegase a salir de esta ciudad, o se le mandare volver a ella, la escritura no tendría validez alguna. Asimismo, hizo traspaso de todas las cajas y trastos que tenía en la tienda de especiería y frutas. El 31 de enero concertó que dos vecinos de La Guardia lo llevasen hasta el puerto de Málaga en 3 mulas, llevando cada bestia una persona y 4 @ de hato. Le pagaría 6 ducados por cada día de viaje, más la comida de los dos conductores.

Andrés Jiménez.- Agricultor. A la colación de Santa María. *Ver Simón Navarro.*

María Jiménez.- *Ver Diego de Ortiz.*

Hernando de Joy.- El 1 de febrero concertó con un vecino de esta ciudad que lo llevase hasta el puerto de Málaga, junto con Juan Ramos, también morisco, sus mujeres e hijos, llevando el hato que pudieren las 4 cabalgaduras que irían con ellos. Pagaron por el viaje 100 reales.

Andrés de Lara.- Yerno de Blas Hernández. El 31 de enero contrató con dos personas que lo llevasen hasta Málaga, llevando a su mujer e hijos, con su ropa, en dos mulos, una yegua y un caballo, y el 3 de febrero llegó a un acuerdo con un vecino de Torredonjimeno para que en una mula llevase 3 @ de peso de ropa y una persona. Saldrían el día 6 y le pagaría 15 reales por cada jornada, así como su sustento y el de la mula.

Francisco de Lara.- Velero. Vivía en la colación de San Ildefonso, en la calle del Milagro, «*que de antes se descía la de Hurtado*», cuya propiedad era del cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, de quien la tenía de por vida, y por la que pagaba una renta de 6.000 maravedíes (16 ducados) y 6 pares de gallinas en cada año. El día 1 de febrero tras-

pasó su arrendamiento con la condición de que si antes de dos años quisiere volver a la citada casa, lo podría hacer. Anteriormente había vivido en otra casa de la misma calle, propiedad de un mercader. El mismo día 1 vendió un sembrado de trigo que tenía en un haza, en la Peña Almatía, por 14 ducados. A la misma persona que le había traspasado su casa, Pedro de Yanguas, fiel de las carnicerías de la ciudad, le vendió todas las herramientas y enseres de su profesión de velero por 1.503 reales. El 3 de febrero cedió la cobranza de 112 reales que le debían a otro velero de Jaén y el 5 de febrero vendió 8 tinajas para aceite, con sus tapadores de madera, por 10 ducados. El día 6 de febrero cambió el traspaso que había hecho de su casa y quiso ahora que, pasados los dos primeros años en que la tendría Pedro de Yanguas, pasara el arrendamiento a Juan Muñoz, de 25 años, al cual había criado en su casa y enseñado su oficio desde que tenía 10 u 11 años, con las mismas condiciones que él la había tenido. A punto para salir, el día 8 dio un poder, junto con Felipe de Mendoza, morisco, para que el jurado Juan Ruiz de Jerez cobrara 600 reales que les debía un vecino de esta ciudad, dinero que sería para los gastos del Hospital de la Misericordia de Jaén.

Andrés de Leiva.- El día de febrero concertó con dos vecinos de Jaén que lo llevasen en 7 mulos hasta la ciudad de Málaga, pagándoles en cada día 10'5 ducados.

Agustín López.- Tendero. Vecino a la colación de Santa María. El 1 de febrero dio un poder a la persona a cuyo cargo estaba la sisa del aceite, para que pudiera cobrar 15 ducados de una persona que se los debía a él, cantidad que era la misma que él debía por la sisa del aceite que hasta ese día había vendido en su tienda. En el mismo día vendió un borrico de 6 años, blanco, en precio de 10 ducados, con la condición de que el comprador debía llevarlo a la ciudad de Málaga, *«o a otro cualquiera puerto»*, en el mismo borrico *«y llegado al puerto le ha de dar lo que fuere su voluntad»*.

Alonso López I.- El día 4 de febrero concertó con 3 vecinos de Jaén que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga, con Alonso Pérez, también morisco, en un caballo y dos mulas de aparejo, llevando también a una mujer y una niña de un mes, más 3 ó 4 @ de peso en cada bestia. Saldrían de esta ciudad el día 6, sábado, y en razón del viaje le pagó 21 ducados.

Alonso López II.- Zapatero. El día 29 de enero contrató con un vecino de Jaén que lo llevase con 3 asnos *«hasta el puerto de Málaga, u otro*

cualquier que el susodicho fuere a embarcar...», llevando en ellos a 3 mujeres y 3 @ más de peso en cada bestia. Por cada día de viaje le pagaría 20 reales y el sustento de su persona y cebada para los animales. El 2 de febrero dio poder a los frailes del convento de San Agustín de Jaén para que pudieran cobrar una deuda suya de 46 reales. El día 8 aún se encontraba en esta ciudad dando un poder para que se cobrara 3 fanegas de trigo que le debían.

Andrés López.- El 3 de febrero vendió a dos vecinos de la Mancha un mulo castaño por 150 reales y a continuación concertó con ellos que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga en 4 mulos, yendo también 3 personas más con 20 @ de peso. El día que salieren de Jaén les daría 280 reales y pagaría el mantenimiento de una de las cabalgaduras hasta llegar al puerto malagueño. Si Andrés López quisiere ir a la ciudad de Sevilla, entonces debería pagarles 5 ducados más.

Bernabé López.- Hortelano. Tenía a renta una huerta y haza en el río El Rey, término de esta ciudad, por la cual pagaba de renta 1.000 reales al año a don Luis de Piédrola y Valenzuela, 24 de Jaén. El día 29 de enero hizo dejación de ella y recibió del dueño 80 reales por las 3 fanegas de trigo que tenía sembradas.

Diego López.- El 29 de enero concertó con un vecino de Jaén que lo llevase con Juan de Mendoza, y sus respectivas mujeres, hasta la ciudad de Málaga, en dos bagajes, pagándole 25 reales cada día, su comida y la de las caballerías.

Domingo López.- Tendero. Vecino a la colación de San Ildefonso, en cuya plazuela, en la esquina de abajo de la calle Hurtado, tenía una tienda, cuya propiedad era de la Iglesia Mayor. El 28 de enero la traspasó y le dieron 4 ducados por tiempo que faltaba hasta el día de San Juan. El 31 de enero concertó con un vecino de la Mancha que lo llevase, junto con Luis de Torres y su gente, hasta el puerto donde se hubiesen de embarcar. Aparte de ellos dos, irían 3 mujeres, una moza de 13 años y 5 niños, los cuales se montarían en un caballo, una yegua rucia y dos mulas, a las que se le repartirían 6 @ de peso. La salida se fijó para el jueves, día 4, y le pagaron a razón de 66 reales diarios, más la comida del conductor.

Francisco López.- El 22 de enero se encontraba ausente de esta ciudad y le tenía dado un poder a Francisco de Vitoria, también morisco, para que en su nombre cobrase de Alonso de Aranda 32'5 ducados de la renta de una casa.

Martín López.- *Ver Diego Hernández I.*

Sebastián López Alegre.- Mercader. En su firma solo utilizaba el «Sebastián López». El día 8 de febrero dio un poder a don Cristóbal Coello de Portugal para que pudiese cobrar 542 reales de varias personas que le debían, y el día 10 del mismo mes, le dio dos poderes más para que cobrara 200 reales y 609 reales, respectivamente, que era el mismo dinero que él había recibido de don Cristóbal. El día 8 de febrero dio otro poder al licenciado Diego Ruiz de Villanueva, beneficiado de la iglesia de San Ildefonso, para que cobrara de un vecino de Mengíbar 10 ducados y con ellos se diera por pagado de la sociedad que había tenido con su padre, Francisco García Bueno, difunto. El día 9 de febrero vendió un mulo un mulo castaño por 300 reales. El mismo día ajustó cuentas del arrendamiento de dos casas en las que había vivido en los últimos 4 años en la Puerta de Noguera, que eran de dos dueños diferentes. El 10 de febrero arrendó la casa principal en donde vivía de presente, que era de Alonso Julisto; la arrendó desde el día de la fecha hasta el día de San Juan próximo, y le dieron 30 reales. El mismo día, vendió a Sebastián Gómez, portugués, todas las mercadurías que tenía en su tienda de la Puerta de Santa María y en su casa, que todo iba contenido en dos memoriales que entregaron al escribano, y a cambio recibió 3.300 reales. Y presto para marcharse, hizo donación al Hospital de la Santa Misericordia de esta ciudad la cantidad de 265 reales, que los debería cobrar su gobernador de varias personas de Jaén.

Alonso López Galarza.- Mercader. Vecino a la colación de Santiago. Sabía firmar. En los días previos a salir de esta ciudad otorgó diferentes cartas de finiquito, como fueron, por un telar de tejer terciopelo que había vendido, por 659 reales que le debía un vecino de Jaén, por 2.166 reales a un mercader de Orcera, por 190 reales a la viuda de un mercader de Jaén, por 1.100 reales a un portugués, por 5.572 reales a otro vecino de Jaén, por 400 reales que le debía el ordinario de Jaén a Sevilla, y con un torcedor de seda de esta ciudad de no deberse nada mutuamente. Por otra parte, el día 3 de febrero dio carta de horro y libertad a su esclava **Magdalena**, negra, de 24 ó 25 años, con un hijo, de 4 ó 5 años, de color mulato, llamado **Simón**. El mismo día dio un poder al escribano Alonso Ruiz de Raya para que pudiera cobrar en su nombre 400 reales de un matrimonio de Jaén y 500 reales de un vecino de Priego, con los cuales se quedarían en paz de las cuentas que había habido entre ellos. El día 4 aceptó 450 reales de un vecino de Jaén y a cambio se apartó del pleito que

mantenía con él en la Chancillería de Granada por una deuda de 1.000 reales. El mismo día vendió a 3 portugueses de esta ciudad todas las mercadurías de su tienda por 33.183 reales y 13 maravedíes, que recibió en moneda de plata. El día 7 de febrero dio su poder para que el prior y frailes de San José, descalzos de esta ciudad, pudiesen cobrar en su nombre la cantidad de 6.987 reales que le debían diferentes personas. Asimismo, dio otro poder al Hospital de la Santa Misericordia y a su gobernador, en su nombre, para que cobrara todos los maravedíes que le fueren debidos, los cuales daba de limosna. Igualmente dio diferentes poderes en el mismo día, a saber, para la iglesia de San Pedro, para que su mayordomo cobrara 200 reales del escribano Luis de Palma, para el convento de los Ángeles, para que cobrara 78 reales de un vecino de esta ciudad; para la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, sita en el convento de Santo Domingo, para que cobrara 34 reales, y por último, para la iglesia de Santiago, para que su mayordomo cobrara una deuda de 86 reales, más las costas del proceso que se había seguido.

Miguel López Galarza.- Sabía firmar. El día 3 de febrero dio carta de horro y libertad a una esclava que tenía, llamada **Fátima**, de nación mora, de color negra atezada, de unos 40 años de edad.

Diego López Gallego.- Hornero. El 28 de enero vendió un asno prieto a otro hornero de Jaén, el cual se obligó a llevarlo hasta la ciudad de Málaga, o al puerto donde se fueren a embarcar los naturales del reino de Granada, en otro asno, llevando también a su mujer, Isabel Padillo, dos niños y la ropa suficiente de su vestir.

Luis López de Mendoza.- Tendero. Vecino a la colación de San Ildefonso. Tenía en el Puente de La Guardia una huerta y haza por todos los días de su vida, por la cual pagaba de renta 43 ducados y una carga de fruta en cada año a Matías del Álamo, notario de la audiencia episcopal. El 27 de enero hizo dejación de ella en su propietario, el cual le dio por el trigo, cebada y habas que había sembrado 70 reales. El día 4 de febrero vendió a un sastre de Jaén por 18 reales las 2 fanegas de sembradura que tenía en otro haza y huerta, propiedad de Esteban del Arco. En el mismo día dio un poder a la cofradía de las Ánimas del Purgatorio, sita en San Ildefonso, para que pudiera cobrar de diferentes personas la cantidad de 411 reales, los cuales se destinarían para decir misas a las Ánimas del Purgatorio, y encomendaba a su gobernador y cofrades que por su conciencia lo cumplieran bien.

Alonso López de Marbella.- Zapatero. Tuvo una casa de Esteban del Arco, la cual él subarrendó a otro zapatero de Jaén; el 27 de enero dio un poder para que se cobraran 16 ducados de su renta. El día 5 de febrero vendió a un mercader dos mulas rucias, ensilladas y enfrenadas, por precio de 100 ducados, con la condición de que habría de llevarlo en ellas hasta la ciudad de Málaga, llevando los paños y personas que suficientemente pudiesen llevar los animales. Aún no se había ido el 8 de febrero, en que dio un poder para que se pudiesen cobrar en su nombre 220 reales; como a su vez él debía 190 reales, recibió 30 reales y quedaron en paz.

Miguel López de Marbella.- El 1 de febrero contrato con dos personas de Jaén que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga con 4 bestias mulares, llevando a 3 mujeres y su ropa, y 5 ó 6 @ de peso en cada caballería. Por el viaje le pagó 40 ducados.

Juan López de Morales.- Agricultor. Tenía a censo una viña en el sitio de Grañena, la cual tenía arrendada a Alonso García Alférez y Melchor de los Reyes, también moriscos, por 8 y 6 ducados respectivamente. El 4 de febrero contrató a un vecino del lugar de los Villares para que llevase en dos asnos a Lucía Pérez, su mujer, y a Gracia Pérez, su suegra, hasta el embarcadero de Málaga; le pagó 13 ducados y deberían salir el domingo 7 de febrero, por la mañana.

Alonso López Zamarrón.- Vecino a la colación de la Magdalena. Sabía firmar. Era prioste de la cofradía de Nuestra Señora, que instituyeron los naturales del reino de Granada, cuyos cofrades tenían sembradas 3'5 fanegas de trigo en tierras de Francisco Hernández de Alicante, en el cortijo Macarena, término de esta ciudad. El 27 de enero, como prioste de la cofradía, hizo gracia y limosna a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, sita en el convento de Santo Domingo, de este sembrado y de sus frutos, para que fuese ésta la continuadora de pagar la renta de su arrendamiento; asimismo, les hizo donación de 12 arandelas de hoja de lata, con sus varales, y una taza de latón con su insignia, con que se pedía limosna, que estaban en poder de Francisco Solís, fiscal, y el libro de las cuentas de la cofradía, para que hiciera y dispusiera de ellos como cosa suya propia.

Hernando López Zamarrón.- Vecino a la colación de San Juan. El 28 de enero vendió a un vecino de Jaén una mula negra y un mulo castaño por 40 ducados, con los cuales habría de llevarlo hasta la ciudad de Málaga, llevando en cada una de ellas 6 @ de peso de hato y

una persona, siendo de su cargo durante el viaje la comida de las bestias y del conductor. El 3 de febrero dio poder a la cofradía de las Cinco Llagas para que pudiese disponer del arrendamiento de la casa en donde vivía desde el día de la fecha hasta el día de San Juan próximo, que ya tenía pagado, así como de dos tinajas para aceite que tenía en ella y otras jarcias.

Lucía.- Esclava cautiva, de 50 años de edad, de las naturales del reino de Granada, propiedad de Miguel Jerónimo de Pareja, vecino de Jaén. El 6 de febrero, Iñigo de Rojas, morisco, compró su libertad por 130 ducados.

Andrés de Madrid.- Hortelano. Tenía a renta del convento de Santo Domingo una huerta en el sitio de Grañena la Vieja, por la cual pagaba de renta 26 ducados y 2 gallinas; el 27 de enero traspasó la huerta con el sembrado que tenía en ella por 5 ducados. Asimismo tenía a renta de don Pedro Cobo de Viedma un haza, la mitad de ella con olivas, la cual hará dejación en su dueño el día 2 de febrero a cambio de 30 reales que se le da por el sembrado que tiene. El día anterior había concertado con un vecino de la colación de San Miguel que lo llevase con su mujer, Catalina de Torres, en dos cabalgaduras hasta el puerto y embarcadero de la ciudad de Málaga, llevando también 6 @ de hato, pagándole por el viaje 8 ducados en reales.

Bartolomé de Madrid.- El día de 3 febrero recibió a sus sobrinos Juan Real y Antonio Real, que se encontraban con Esteban de Navarrete; se hizo cargo de ellos para llevárselos, en cumplimiento del bando real.

Gonzalo Maldonado.- Tendero. Vecino a la colación de San Ildefonso, en cuya plaza tenía una tienda arrendada que era propiedad de Cristóbal Pizarro, por la que pagaba de renta 320 reales y 8 gallinas vivas. El 1 de febrero vendió a un carretero de Jaén todas las cajas, trastos, peso e hierro, y mercadurías de su tienda, que fueron apreciadas en 500 reales; de los cuales le pagó 300, y por los otros 200 se encargó de llevarlo hasta la ciudad de Málaga en dos mulas de carro, llevando en cada una de ellas 20 @ de peso. En el mismo día finiquitó una deuda de 26 reales con un vecino de esta ciudad.

Lorenzo Maldonado.- Mercader. Vivía en una casa de la calle San Clemente, colación de San Ildefonso, propiedad de Justo de Quiroga; el día 6 de febrero traspasó su arrendamiento a un portugués, Manuel Rodríguez, del cual recibió 4 ducados, para que la tuviera

desde el día de la fecha hasta el día de San Juan. Tenía de diferentes dueños en el pago del Arroyo El Cerezo, término de esta ciudad, una huerta y varias hazas, por las cuales pagaba una renta anual; el 25 de enero hizo cesión de estos arrendamientos a Juan Martínez de Asensio, vecino de Valdepeñas, el cual le pagó 25 ducados. En el informe del corregidor de Jaén, de 24 de enero de 1610, declaró poseer en propiedad 16 fanegas tierra repartidas en varios pedazos. El día 1 de febrero dio un poder para que se pudieran cobrar 100 reales de la venta de un mulo y al día siguiente otro poder para que se cobraran 31 reales de una pescadera de esta ciudad, a la cual él había vendido pescado. El mismo día 2 de febrero otorgó carta de finiquito de 30 ducados, como cesionario de un merchante de Granada, a dos vecinos de Valdepeñas. El día 5 de febrero vendió a un vecino de esta ciudad dos mulos aparejados por 400 reales, con la condición de que habría de llevarlo a él y su gente, con la ropa que suficientemente pudieran llevar, hasta el embarcadero de la ciudad de Málaga. El mismo día traspasó al portugués Manuel Rodríguez el arrendamiento que tenía de un olivar y tierra calma en el pago de Puerto Alto, cuya propiedad era del clérigo don Antonio de Jódar, al que pagaba 34 ducados de renta al año; y también le hizo donación a esta persona, que le había servido muy bien, de un mulo castaño bragado, de 3 años. El día 6 de febrero dio un poder al escribano Jerónimo de Herrera para que cobrara de una familia de Torredelcampo 58 ducados, más las costas del pleito que se había seguido, y con ellos se remataran las cuentas que ha habido entre ellos.

María.- Esclava cautiva, de color blanca, de 30 años de edad, propiedad del jurado Luis Martínez de Quesada. El día 4 de febrero compró su libertad por 1.540 reales, que fueron dados por Juan de Vera.

Lorenzo Marín.- Agricultor. Vecino a la colación de la Magdalena. Tenía un haza en la Carreruela, cuya propiedad era de los clérigos de la Magdalena. El día 19 de enero hizo dejación de ella, por causa de su inminente salida, y a cambio recibió de sus dueños 10 reales por la siembra que había en ella.

Alonso Martín.- Tendero. Vivía en una casa situada en el rincón de la plazuela del Conde del Villar, propiedad del Hospital de San Antonio de Padua, la cual fue arrendada por 3 ducados cuando él la dejó. El día 31 de enero concertó con un vecino de esta ciudad que lo llevase hasta la ciudad de Málaga con dos mujeres, dos niños y la ropa que suficientemente pudieren llevar 3 bestias mulares; la

salida sería el día 5 y por razón del viaje le pagaría 31 ducados y su comida diaria, calculando que el viaje no durara más de 5 días hasta Málaga, en cuyo caso se le pagaría 15 reales diarios más.

Alonso Martínez.- El 31 de enero concertó con un vecino de Jaén que lo llevase hasta la ciudad de Málaga, en dos mulas de aparejo, llevando también a María de Valencia y 4 @ de peso en cada animal. Le pagó 20 ducados y 8 reales antes de salir de esta ciudad, y si el viaje se fuere a más de 5 días, le pagaría a razón de 10 reales/día.

Cristóbal Martínez.- El 3 de febrero concertó con un arriero de la ciudad de Almería, que se encontraba en Jaén, que lo llevase al día siguiente hasta el puerto de Málaga, llevando en 3 bestias aparejadas que tenía a 2 mujeres, un hombre y 2 niños, así como 6 @ de peso. No consta lo que le pagó.

Fernando Martínez.- El día 3 de febrero concertó con dos vecinos de Torredonjimeno que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga en dos bestias mulares, llevando en ellas a su mujer y dos muchachos, así como 2 ó 3 @ de ropa en cada animal. Saldrían el día 7, sábado, y ese día les pagaría 14 ducados y durante el viaje la comida de ellos y de las mulas.

Francisco Martínez.- Arriero. Vecino a la colación de San Ildefonso. Era ordinario de la ciudad de Jaén a las de Granada y Toledo. El 7 de febrero vendió 13 mulos y una mula a un mercader de Cádiz, el cual le pagó 1.000 ducados en paños y en dinero. A continuación le alquiló la mula y 10 de los mulos para llevarlos con cargas a la ciudad de Málaga, por tiempo de 8 días y por precio de 2 reales cada cabeza por cada día; el día 15 de febrero se los tendría que devolver. Por otra parte, tenía a renta de por vida del convento de Santo Domingo un haza de tierra, con matas de olivas, en las Paredejas, término de esta ciudad; el 9 de febrero hizo dejación del arrendamiento en el citado convento y las siembra y el fruto de la aceituna se la vendió a un portugués de esta ciudad por 8 ducados. En el mismo día un vecino le prestó los 10 ducados que le debía otro, resto de la venta de un mulo, y a cambio recibió un poder para cobrárselos a éste. El día 10 de febrero salió de esta ciudad, pero, poco antes de su marcha, vendió la siembra de trigo que tenía en un haza arrendada de don Gaspar Vélez de Mendoza, en el Camino de Baeza, por precio de 24 ducados.

Alonso de Martos.- Tendero. Fue uno de los moriscos que dio poder para que la Chancillería de Granada mandase a los dueños de las casas

y tiendas que no les cobrasen la renta de ellas más allá del día de su marcha.

Miguel de Medina.- Agricultor. Vecino a la colación de San Ildefonso. Tenía un pedazo de zumacar en el pago de Jabalcuz, que había comprado a censo en 1607 por 11.000 maravedíes; el 20 de enero lo traspasó a un vecino de Jaén.

Andrés de Mencía.- Tendero. Tenía a renta de la Santa Capilla de San Andrés una tienda; el 29 de enero la traspasó a un vecino de Jaén, para que fuera éste quien pagase su renta.

Andrés Méndez.- Agricultor. Tenía a renta de Francisco Coronado una huerta y haza en Otíñar, y de esta renta debía 10'5 ducados. Como pago de la deuda, el 28 de enero entregó a cambio un pegujar de trigo, cebada y habas que tenía sembrado en esta huerta, recibiendo 12 reales como compensación.

Juan Méndez.- Tenía en arrendamiento del 24 de Jaén, Juan López de Soria Vera, una heredad en el Cerro La Huerta, con su casa y lo demás anejo a ella, en la cual tenía sembradas 10 fanegas de trigo, 14 fanegas de cebada, y unas pocas de habas. Por otra parte, con su mujer, Ángela de Mendoza, y su yerno, Luis Hernández, se obligaron a pagarle a este caballero veinticuatro de Jaén, 5.504 reales por la compra que le hicieron de 329 cabezas de ganado ovejuno, por cuya deuda se encontraba en la cárcel Juan Méndez, así que el día 22 de enero le pagaron con 321 cabezas de ganado lanar que les quedaba todavía, 800 reales en mano y desistieron de los sembrados que tenían en la heredad. Por otro lado, al momento de salir de esta ciudad tenía la administración del estanco de la pimienta de esta ciudad y su obispado.

Bernabé de Mendoza.- Tendero. Vecino a la colación de San Ildefonso. Tenía a renta de la ciudad de Jaén una casa y tienda, que lindaba con las Carnicerías, por la cual pagaba 26 ducados en cada año; el día 8 de febrero traspasó el arrendamiento, con todas mercadurías que tenía en la tienda, a un vecino de Jaén.

Diego de Mendoza.- Agricultor. Vecino a la colación de la Magdalena. Tenía de la viuda de Lázaro Cobo un haza y morales en el pago de Santa Isabel, extramuros de esta ciudad; el día 31 de enero traspasó su arrendamiento a don Antonio de Bañuelos y Avellaneda, corregidor de esta ciudad, para que fuera él quien pagara los 10 ducados de renta a su propietaria.

Felipe de Mendoza.- Tendero. Sabía firmar. Era hijo de Miguel de la Corte, del cual heredó la tienda y cámaras que tenía a renta de María de Mírez, viuda; el día 27 de enero traspasó el arrendamiento de esta tienda a un vecino de Jaén, para que éste pagase la renta hasta el día de San Juan próximo. Asimismo, tenía a renta de Pedro López de Llera un haza en el Camino la Reina, desde hacía 4 años, la cual estaba sembrada de trigo; el 4 de febrero hubo de vender este sembrado por 20 ducados. El día 7 de febrero donó al convento de San Agustín, para la obra que estaba haciendo, 164 reales que le debía una viuda; al día siguiente, donó al Hospital de la Santa Misericordia, para sus gastos, los 600 reales que le debía a él y a Francisco de Lara, morisco, un vecino de Jaén; también en este día donó otra deuda de 10 ducados, para que con ellos el gobernador de la cofradía de la Soledad comprase un manto para la imagen de la Virgen. El 9 de febrero, día en que probablemente salió de esta ciudad, dio un poder al administrador del Hospital de la Santa Misericordia y al gobernador de la cofradía de la Soledad de Nuestra Señora para que pudiesen cobrar de las personas contenidas en un memorial que les entregó, todas las cantidades de maravedíes que le eran debidas; aparte, a la cofradía le dio poder para cobrar 82 reales, repartidos en dos deudas.

Iñigo de Mendoza.- Tintorero. El día 2 de febrero le terminó de pagar un vecino de Jaén 14'5 ducados que le debía, por lo que le devolvió las ropas de cama que le tenía entregadas en prenda.

Isabel de Mendoza.- El 31 de enero concertó con un vecino de Torredelcampo que la llevase con su hija de igual nombre hasta la ciudad de Málaga, en dos asnos. La salida sería el jueves, día 4, y le pagaría 26 reales por cada día que durare el viaje.

Juan de Mendoza.- El 29 de enero concertó con un vecino de Jaén que lo llevase con Diego López y sus respectivas mujeres, hasta la ciudad de Málaga, en dos bagajes, pagándole 25 reales cada día, su comida y la de las caballerías, pero, finalmente su esposa, Isabel de Aguilar, iría en el viaje que organizó Juan de Quesada.

Lorenzo de Mendoza.- El día 2 de febrero se obligaron dos vecinos de la Mancha a cumplir lo que había concertado con un arriero de Córdoba, esto es, a llevarlo hasta la ciudad de Málaga en 6 mulos, llevando las personas, ropa y otras cosas que se pudieren. Habrían de salir dentro de 8 ó 10 días y si el viaje durare más de los 5 previstos, les pagaría la costa. Cuando llegasen a Antequera les terminaría de pagar.

María de Mendoza.- Viuda. Vecina a la parroquia de Santa María, donde tenía una casa en propiedad que había adquirido en 1601 por 210 ducados (citado por Aranda Doncel).

Miguel de Mendoza.- Agricultor. Tenía con Luis Hernández, morisco, una heredad de tierras, huerta y casa, en el sitio de Mingo Rodrigo, que era propiedad del convento de la Virgen Coronada; el 26 de enero hicieron dejación del arrendamiento y donaron a los frailes toda la labor que tenían hecha en la heredad, así como las 19 fanegas de siembra de trigo y cebada que había en ella.

Pedro de Mendoza.- El día 4 de febrero contrató a un vecino de esta ciudad para que en un mulo bermejo llevase a su mujer, Isabel de Aguilar, hasta la ciudad de Málaga, llevando también 6 @ de ropa. Le pagaría 20 reales por cada día de viaje.

Miguel de Mendoza Carrillo.- Mercader. Sabía firmar. El día 28 de enero dio un poder al comendador y frailes del convento de Nuestra Señora de las Mercedes para que en su nombre pudiesen cobrar un total de 151 reales de varios vecinos de Torredelcampo y Campillo de Arenas.

Diego de Mérida.- El día 31 de enero convino con un vecino de Torredelcampo que lo llevase en dos mulas hasta la ciudad de Málaga, con su mujer y 7 @ de hato. Le pagaría 19 ducados por razón del viaje.

Luis Mexía.- Tendero. Vecino a la colación de San Juan. Fue uno de los moriscos que dio poder para que la Chancillería de Granada mandase a los dueños de las casas y tiendas que no les cobrasen la renta de ellas más allá del día de su marcha. El 3 de febrero traspasó la casa y tienda que tenía hasta el día de San Juan, con los trastos que había en ella, a un vecino de Jaén, que le dio 4 ducados.

Andrés de Molina.- Vecino a la colación de San Ildefonso. Sabía firmar. El 2 de febrero concertó con Alonso de Navarrete que le diera 2 mulos de aparejo, y con ellos un criado, para que los llevase a él, a Lucía de Molina, su madre, a María de Molina, su hermana, y a una niña de 5 años, desde esta ciudad a la de Málaga. En cada animal irían 6 @ de peso y una persona. Saldrían el jueves, día 4. Le pagaría los días de ida y de vuelta, a razón de 10'5 reales y 4 celemines de cebada, la comida diaria de Alonso de Navarrete y su criado, y la posada para las cabalgaduras.

Briando de Molina.- El 3 de febrero concertó con dos vecinos de Jaén que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga en un mulo y dos asnos, yendo también María Pérez, su mujer, y 5 hijos. El día que saliesen de Jaén les pagaría 202 reales.

Diego de Molina.- Vecino a la colación de San Juan. Vivía en una casa propiedad de un escribano de Valdepeñas, al que pagaba una renta de 13'5 ducados; el día 1 de febrero traspasó el arrendamiento a don Pedro de Leiva, que le lindaba, para que fuese él quien la tuviese hasta el día de San Juan próximo.

Isabel de Molina.- Mujer de García Gutiérrez. *Ver Diego Ortiz.*

Juan de Molina.- El día 3 de febrero convino con una vecino de Jaén que lo llevase en asnos hasta la ciudad de Málaga, llevando en ellos a su mujer, su madre y unos niños, además de 4 @ de peso de ropa. Por el viaje le pagó 13 ducados y media fanega de cebada.

Lorenzo de Molina.- Vivía en la calle del racionero Freylas. El día 3 de febrero vendió a un vecino de Jaén un mulo rucio pequeño, por 16 ducados. Por otra parte, el mismo día vendió otro mulo, aparejado, por el mismo precio, a Juan de Aguilar, el cual se obligó a llevarlo hasta la ciudad de Málaga en esta bestia y un asno más, yendo también dos mujeres y una niña. Por el viaje le pagaría igual precio, 16 ducados.

Manuel de Molina.- Tendero. Vecino a la colación de San Juan. El día 3 de febrero vendió a un vecino de Jaén todos los trastos, mercaderías y armazón de su tienda de especiería por 5 ducados.

Vicente de Molina.- El día 2 de febrero concertó con un vecino de Jaén que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en dos asnos, yendo también su mujer y la ropa necesaria. Le pagó 100 reales y la comida durante el viaje.

Pedro de Montemar.- El día 4 de febrero convino con un vecino de Jaén que lo llevase su criado hasta la ciudad de Málaga en 3 bestias, llevando en ellas 3 personas, su hato y 12 @ de peso. No consta lo que le pagó.

Bernardino de Morales.- Zapatero. El día 31 de enero concertó con un vecino de San Juan que lo llevase a la ciudad de Málaga, por 30 ducados, conducción que no se llegó a realizar porque el día 2 de febrero se avino con otra persona para hacer el mismo viaje por 26 ducados. Llevaría a su mujer, una hermana y 4 niños en dos mulos

y un asno. Los dos mulos llevarían también 5 @ de peso cada uno. Le pagó la comida diaria del conductor.

Sebastián de Morales.- Tendero. Fue uno de los moriscos que dio poder para que la Chancillería de Granada mandase a los dueños de las casas y tiendas que no les cobrasen la renta de ellas más allá del día de su marcha.

Vicente de Morales.- Agricultor. Tenía a renta con Juan de Palacios, también morisco, 6 alanzadas de tierra en la Vega de la Torre, término de La Guardia, por las que pagaban de renta 16 ducados a Simón Núñez; el 5 de febrero concertaron con Miguel de Valenzuela, familiar del Santo Oficio, traspasarle el sembrado que había en ellas. Como Vicente de Morales lo había dejado anteriormente al convento de San Agustín, hubieron de avenirse ambas partes para beneficiarse de él.

Francisco Moreno.- El 3 de febrero concertó con dos vecinos de Martos que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga el domingo, día 7, en 4 mulas, llevando en cada una de ellas hasta 12 @ de peso, entre ropa y personas, que serían su hermana, María Moreno, dos hijas mayores y otros hijos más pequeños. Por cada día de viaje le pagó 67 reales.

Pedro de Moya.- Vivía en una casa en el Campillejo que se decía de don Gabriel de Córdoba, cuya viuda era la propietaria; el día 5 de febrero traspasó el arrendamiento a un sastre de esta ciudad, para que fuese éste quien pagase la renta de 4 ducados hasta el día de San Juan próximo.

Diego de Murcia.- Posiblemente era mercader. El alcalde mayor de la ciudad, el licenciado Zamorano, le dio licencia para que pudiese ir a la ciudad de Granada, a negocios que allí tenía, y desde allí a la de Málaga, donde se embarcaría dentro de los 8 días siguientes. Para poderlo cumplir, el día 8 de febrero se autorizó a un vecino de la colación de San Miguel para que lo acompañase hasta estas dos ciudades, entregándolo a quien estuviese ordenado, y después traer testimonio de haberlo cumplido.

Fernando de Narváez.- El día 3 de febrero vendió a un vecino de Jaén un asno prieto, de 6 años, por precio de 6 ducados.

Alonso de Navarrete.- El 1 de febrero convino con dos vecinos de La Guardia que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga, con su mujer y

cuñada, yendo los 3 en dos mulas, y de ropa hasta 4 @. Por cada día del viaje les pagaría 4 ducados y la comida.

Diego Navarro.- Agricultor. Conocido con el sobrenombre de El Mellado. Compró a un vecino de Aldea la Vieja un mulo por 60 ducados, de los cuales quedó debiendo 30; el día 24 de enero, un vecino de Jaén salió a pagarlos por él. Tenía a renta de don Gonzalo Mexía un haza, con su agua, por la cual pagaba de renta 20 ducados; el día 1 de febrero hubo de traspasarla a un vecino de la colación de San Miguel.

Francisco Navarro.- Tendero. Vecino a la colación de San Lorenzo. Para el informe del corregidor de Jaén, hecho en 24 de enero de 1610, declaró poseer dos aranzadas de viña, un palomar, una tienda en Torre del Campo, una casa en la calle San Lorenzo y otra pequeña en la de don Alonso Luque. Con su hijo, Sebastián Navarro, se obligó a gastar en las tiendas que tenían en esta ciudad y en la villa de Valdepeñas 50 libras de pimienta en un año, pero como debían de salir de estos reinos, no pudieron cumplir con las 11 libras que aún le faltaban, entonces, acordaron con el juez administrador del estanco, Juan Méndez, que, en pagándole 20 reales por 5 libras, se finiquitara la obligación.

Sebastián Navarro.- Mercader. Vecino a la colación de San Lorenzo. Sabía firmar. El día 21 de enero dio un poder a dos vecinos de esta ciudad para que pudiesen vender y cambiar a cualquier precio todos los ganados y sembrados de trigo, cebada, centeno y otros pegujares de cualesquier semillas que tenía en las villas de Escañuela y Villardompardo. Estos sembrados los tenía con otro morisco, Andrés Jiménez, y estaban en tierras arrendadas por el conde de Villardompardo. Poco a poco se fueron deshaciendo de ellos, hasta que el 6 de febrero vendieron los últimos a Cristóbal de Aranda, vecino de Jaén, por 1.500 reales. A este mismo vecino de Jaén le venderá los sembrados que tenía en dos hazas de olivar, allozar y tierra calma en la Torre Manrubio, término de Jaén, que eran de doña Juana de Yago y Armendoza, a la que pagaba 34 ducados de renta; se los vende, pues, por 800 reales. Con el citado Cristóbal de Aranda tuvo compañías, tratos y contratos y de las cuentas rematada hasta el día 8 de febrero le confesó ser deudor Sebastián Navarro de 200 ducados, así que le dio un poder para que los tomase del ganado cabrío y vacuno que le tenía secuestrado el Santo Oficio. A punto para marcharse, el día 8 de febrero dio un poder al prior de la igle-

sia de San Lorenzo, maestro don Diego de Jódar Pacheco, para que cobrara 958 reales que le debían una serie de personas, dinero que donaba para hacer una campana o para ornamentos. Antes, el día 1, había dado carta de horro y libertad a dos esclavos negros que tenía, uno de 24 años, llamado **Francisco**, y otro de 50, llamado **Juan**, para que pudiesen disponer de sus personas e irse a los lugares que quisieran.

Simón Navarro.- Vecino a la colación de San Ildefonso. El 29 de enero concertó con un vecino de Jaén darle un mulo, que valía unos 16 ducados, para que con él y con una yegua y una mula más que tenía lo llevase a él y a su familia hasta la ciudad de Málaga, siendo de su cuenta la manutención de las 3 bestias durante el viaje. Después, Pedro Cobo se quedaría con su mulo.

Luis de Nogué.- *Ver Alonso Gutiérrez.*

Simón Núñez.- Había sido curador de Gregorio Suárez, al cual, cuando llegó a los 25 años, le dio cuenta de los bienes que le había administrado y del alcance de ellos quedó debiéndole algo más de 60 ducados. El día 5 de febrero, Gregorio Suárez dio un poder a los frailes del convento de San Agustín para que se los cobrasen antes de que se marchara de esta ciudad.

Francisco de Ortega.- El día 1 de febrero concertó con un vecino de esta ciudad que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en dos bestias, llevando a Leonor de Acuña, su mujer, e Isabel de Acuña, su suegra. Por el viaje le pagaría 14'5 ducados y la comida del conductor.

Diego Ortiz.- El día 2 de febrero concertó con dos vecinos de Jaén que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga con 3 mulas aparejadas, yendo también María Jiménez, viuda, Isabel de Molina, mujer de García Gutiérrez, y 3 niños, además de una carga de ropa de 10 @ y la comida de los susodichos. Saldrían el día 4 y cobrarían en razón de los portes citados 28'5 ducados y la comida diaria hasta llegar al puerto.

Diego de Palacios.- El día 3 de febrero convino con dos vecinos de La Guardia que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga en 3 bestias mulares, yendo también su mujer, los dos hijos que tienen, y Marina de Palacios y sus dos hijos. Por el viaje les pagó 200 reales y la salida sería al día siguiente.

Juan de Palacios.- Agricultor. *Ver Vicente de Morales.*

María de la Paz.- Viuda de Francisco Cano Tuneci el mozo. A la colación de San Ildefonso. El día 5 de febrero, junto con sus hijas Ángela de Ávalos, de 19 años, y María Cano, de 16 años, dieron un poder al jurado Diego Núñez de Alarcón para que cobrase de Jerónimo de Herrera 300 reales que por sentencia de un pleito criminal les fueron adjudicados en razón de la muerte de su marido y padre, y cuando los cobrase los diese al prior de la villa de Orihuela, Agustín de Soria, a quien se los debían.

Peña.- Tuvo una casa y tienda en la plaza de San Ildefonso, por la cual pagaba de renta 20'5 ducados al escribano Juan Jiménez. A su muerte quedaron con el arrendamiento su mujer e hijos. Cuando llegó el bando de expulsión, la mujer de Peña pagó el arrendamiento hasta el día de Carnestolendas y traspasó la casa y tienda a un vecino de Jaén.

Alonso Pérez I.- El día 3 de febrero concertó con un vecino de la colación de San Lorenzo que lo llevase al día siguiente hasta la ciudad de Málaga, en dos asnos, llevando, además de a su mujer, Lucía Pérez, a María Díaz, mujer de Cristóbal López, y dos niños suyos. En razón del viaje le pagaría 10 ducados, su comida y el sustento de uno de los dos asnos.

Alonso Pérez II.- Vecino a la colación de San Ildefonso. El día 4 de febrero concertó con 3 vecinos de Jaén que lo llevaran el sábado, día 6, hasta la ciudad de Málaga en un caballo y dos mulas de aparejo, yendo también Alonso López, una mujer y una niña de un mes. Los animales portearían también 3 ó 4 @ de ropa cada uno. Les pagó 21 ducados. El mismo día vendió a un vecino suyo un mulo aparejado, por 29 ducados.

Álvaro Pérez.- Sabía firmar. El día 3 de febrero convino con Miguel Sánchez, también morisco, que un vecino de Martos los llevase el sábado, día 6, hasta el puerto de Málaga, yendo en un mulo una mujer y 3 niños, más una @ de hato, y en un asno, otra mujer, un niño y un poco de hato. Por el viaje le pagarían 13'5 ducados y la comida de las bestias hasta llegar a Málaga. El día 5 encargó al jurado Gabriel de Soria Vera que cobrara de Lucas Moreno los maravedíes por los estaba condenado por sentencia y después los entregase a un hornero, al que le debía cierto dinero.

Andrés Pérez.- Hortelano. Tenía una huerta en el Rincón de la Reina, por la cual pagaba 29 ducados de renta a doña Ana de Torres. El 25 de

enero hizo dejación de ella en su propietaria, dejándole el sembrado de trigo y cebada a cambio de los 3 ducados que le debía. Las cañas que había en la huerta se las había dejado anteriormente otra persona. El día 2 de febrero concertó con un vecino de Torredonjimeno que lo llevara hasta la ciudad de Málaga, junto con su mujer, en una mula, llevando también 4 @ de ropa. Por cada día de viaje le pagaría 12 reales, así como su sustento y el de la mula. El mismo día convino con otro vecino de Torredonjimeno que llevase a 4 familiares suyos hasta Málaga, en 4 borricas, llevando cada una 2 @ de peso. Saldrían el jueves, día 4, y le pagaría 40 reales en cada día y la comida del conductor.

Francisco Pérez.- Tintorero. Vecino a la colación de San Pedro, en donde tenía arrendado un tinte para teñir sedas, cuya renta tenía pagada hasta el día de San Juan. El 4 de febrero traspasó el arrendamiento a un vecino de Jaén por 6 ducados. Antes, el día 28 de enero, había concertado con un vecino de San Ildefonso que lo llevara hasta el puerto de Málaga con dos mulos, los cuales cargarían cada uno con no más de 7 @ de ropa y una persona caballera. Por el viaje le pagaría 21 ducados antes de salir de Jaén, y si durare más o fueren a otro puerto, le pagaría un ducado/día demás que echaren.

Isabel Pérez.- Viuda de Juan de Salinas. *Ver Catalina Gómez.*

Jerónimo Pérez.- Turronero. Vecino a la colación de Santa María. El día 3 de febrero dio sendos poderes a dos mujeres de Jaén para que pudiesen cobrar en su nombre 117 reales y 500 reales, respectivamente, que le debían 3 vecinos de esta ciudad. Por otra parte, tenía desde el día de San Juan de 1609 la renta del turrón de esta ciudad; así, pues, el mismo día 3 traspasó esta renta a otro turronero para que se beneficiara del cobrar las alcabalas y fuera él quien pagase al mayordomo de la ciudad los 20 ducados que faltaban por pagar hasta el día de San Juan de 1610.

Lucía Pérez.- Mujer de Juan López. El día 4 de febrero convino con un vecino del lugar de los Villares que la llevase hasta el embarcadero de la ciudad de Málaga el domingo, 7 de febrero, en dos asnos, que llevarían también a Gracia Pérez, su madre. Su marido pagó al arriero 13 ducados por el viaje.

Luis Pérez.- El día 18 de enero dio un poder a don Diego Cerón para que en su nombre pudiese cobrar de una doncella de la calle Llana 410 reales que ésta le debía, ya que él era deudor de don Diego Cerón.

Rodrigo Pérez.- Tendero. Vecino a la colación de San Juan. El día 22 de enero dio un poder a los religiosos del convento de San Agustín, por hacerles bien, para que cobrasen en su nombre la cantidad de 170 reales que varias personas de esta ciudad le debían. El día 30 de enero se encontraba preso en la cárcel de la Inquisición –junto a la Puerta de Santa María-, y vendió a don Cristóbal Coello de Portugal 2 piezas de tafetán verde (136 varas), que habían estado antes para venderse en la tienda de Bartolomé Fernández y finalmente se pusieron en depósito del citado don Cristóbal Coello, que le pagó por ellas 782 reales en moneda de plata.

Juan Pérez del Castillo.- Vecino a la colación de la Magdalena. Sabía firmar. Tenía en arrendamiento de don Pedro de Leiva 2 hazas de olivar, por las que le pagaba de renta en cada año 17'5 ducados, una @ de lino, 4 @ de cebollas y 2 ristras de ajos; el 30 de enero traspasó los dos sembrados que tenía en ellas por 10 ducados.

Andrés Pérez de Illora.- El día 31 de enero concertó con tres vecinos del lugar de Villargordo que lo llevarían hasta la ciudad de Málaga, junto con Luis Ramos, también morisco, en 4 cabalgaduras, yendo también 4 mujeres y los 4 niños que ambos tienen, así como la ropa que suficientemente pudieran llevar a placer los animales. Por cada día de viaje pagarían a razón de 60 reales, estimándose su duración de 5 días. El día 4 de febrero dio un poder para que se pudieran cobrar de un hornero de esta ciudad 5'5 ducados, procedentes de la venta de una mula.

Bartolomé de Quesada.- El día 3 de febrero vendió a un vecino de esta ciudad un mulo rucio por precio de 24 ducados.

Juan de Quesada.- Sastre. El día 2 de febrero convino con dos vecinos de esta ciudad que lo llevasen hasta la ciudad de Málaga en 6 bestias asnales, yendo también Isabel Pérez, su mujer, Lucía de Aguilar, su madre, Catalina Pérez, su hermana, Andrés, su hijo, Isabel de Aguilar, mujer de Juan de Mendoza, sastre, y Jerónima de Aranda, viuda, que llevaría 2 hijos. En cada bestia podrían llevar hasta una @ de peso de ropa y la salida sería dentro de los 6 días siguientes. Les pagarían 8 reales y un celemín de cebada por cada día y por cada bestia hasta llegar al embarcadero, así como la comida de los conductores.

Sebastián de Quesada.- Albañil y bruñidor de tapias. Vecino a la colación de Santa María. Tenía una huerta de árboles frutales junto al charco

de la Fuente de la Peña, por la cual pagaba a la viuda de Francisco de Gámiz Ríos una renta fija de 6 ducados, 600 granadas y media fanega de nueces; el día 27 de enero la traspasó a un presbítero de esta ciudad. Asimismo, el día 29 de enero hizo dejación a don Antonio de Viedma, 24 de Jaén, de la huerta con un pedazo de zumacar, junto al Arco, que tenía de éste por todos los días de su vida y de la que pagaba de renta 2 ducados. De la casa donde había vivido de alquiler, debía a su propietario, Antonio Serrano, 24 ducados, así que el 5 de febrero le dio un poder para que cobrara parte de ellos a un ermitaño que le debía.

Benito Ramírez.- El día 31 de enero concertó con dos vecinos de esta ciudad que lo llevasen hasta el puerto de Málaga, en 2 mulos, llevando en ellos a su mujer y a un niño, así como 6 @ de peso en cada cabalgadura. Por razón del viaje les pagaría 200 reales y 2 fanegas de cebada.

Diego de Ramos.- Agricultor. Sabía firmar. *Ver Luis Hernández Moreno.*

Juan Ramos.- *Ver Hernando de Joy.*

Luis Ramos.- El día 31 de enero concertó con tres vecinos del lugar de Villargordo que lo llevarían hasta la ciudad de Málaga, junto Andrés Pérez de Illora, también morisco, en 4 cabalgaduras, yendo también 4 mujeres y los 4 niños que ambos tienen, así como la ropa que suficientemente pudieran llevar a placer los animales. Por cada día de viaje pagarían a razón de 60 reales, estimándose su duración de 5 días. El día 3 de febrero vendió a un vecino de esta ciudad un mulo castaño por 200 reales.

Juan Redondo.- Agricultor. Tenía a renta de Juan de Espinosa una heredad de allozas y tierra calma, que anteriormente la había tenido Juan Redondo, su padre; el día 27 de enero traspasó el sembrado de trigo y cebada que tenía en ella. Por otra parte, el 1 de febrero vendió a María de Mírez, viuda, la siembra de 3 fanegas de cebada, otras 3 de trigo y celemín y medio de lentejas que tenía en el pago del Enig, por 3'5 ducados.

Luis de Requena.- Tendero. Vecino a la colación de Santa María. Sabía firmar. Con Diego de Ronda, el día 28 de enero recibió un poder de otros moriscos de esta ciudad para que la Chancillería de Granada mandase a los dueños de las casas y tiendas que no les cobrasen la renta de ellas más allá del día de su marcha. La casa-tienda que tenía estaba frente a los arcos de la catedral, y su propiedad era del

deán y cabildo de la Iglesia de Jaén; el día 3 de febrero la traspasó a un ropero de la misma colación, para que fuera él quien pagara los 6 ducados y 2 reales que había que pagar de arrendamiento desde el día de la fecha hasta el de San Juan próximo. Por otra parte, tenía a renta del comendador de la encomienda de Mestanza, don Martín de Castilla y Torres, el cortijo y tierras de Marciáñez, término de la ciudad de Jaén, por el cual pagaba en cada año 120 fanegas de trigo a su mayordomo; una de las condiciones que se le impuso era la de labrar las casas, lo cual hizo, gastándose en ellas más de 900 reales, pero ocurrió que después se incendiaron éstas y el mayordomo ejecutó la renta de las 120 fanegas de trigo, sin descontarle los 900 reales empleados. Hubo pleito y la sentencia fue a favor de Luis de Requena, apelando el fallo el mayordomo; entonces, el 28 de enero convinieron que el morisco solo pagase 6 fanegas de trigo de la renta y a cambio renunciara al derecho de pedir los 900 reales que empleó en la obra de las casas. El día 6 de febrero dio un poder al gobernador del Hospital de la Santa Misericordia para que en su nombre *«y para ayuda a curar los pobres de él»*, pudiera cobrar todos los maravedíes que en esta ciudad le debían de las mercadurías que se habían llevado de su tienda y dineros prestados, que todo se contenía en un libro que entregó a Juan de Valenzuela Arnedo, gobernador del hospital.

Melchor de los Reyes.- Agricultor. Tenía arrendada de Juan López de Morales, morisco, una viña por la cual le pagaba 6 ducados de renta. El 30 de enero dio un poder al comendador y frailes del convento de la Merced para que en su nombre pudieran cobrar de Gregorio de la Paz, escribano del rey, 8 ducados que le debía del arrendamiento de una casa, los cuales los da de limosna al citado convento.

Francisco de Robles.- Hortelano. Otro morisco, Martín Ruiz de Mendoza, le permitió sembrar trigo en aparcería con él, en una huerta situada en el puente Baeza; con motivo de tener que salir de esta ciudad, el 28 de enero vendió por 30 reales su parte del sembrado.

Gregorio de Roda.- Tintorero. Vecino a la colación de Santa María, en donde tenía una tintorería arrendada por 21 ducados y 2 pares de gallina en cada año; el 27 de enero traspasó el arrendamiento a Luis de Valenzuela por 18 ducados. El 3 de febrero vendió a otro tintorero de la ciudad varias calderas, una tinaja y todos los trastes que tenía en tinte de seda, por los que le dio 160 reales. Antes, el día 28 de enero, había concertado con un vecino de esta ciudad

que lo llevase hasta el puerto de Málaga en 4 cabalgaduras: en un asno iría él y dos @ de peso; en un mulo, su mujer; en un caballo, dos niños; y en una borrica, Manuel de Rodas, su hijo, y hasta 8 @ de peso. Le pagaría 14 ducados, 6'5 celemines de cebada, toda la paja que necesitaren las bestias y la comida y bebida del conductor durante todo el viaje.

Alonso de Rojas.- Vecino a la colación de San Juan, donde poseía un horno utilizado como vivienda y un pequeño solar adjunto (citado por Aranda Doncel).

Damián de Rojas.- El día 5 de febrero vendió a un vecino de Jaén un mulo y una mula, aparejados, por 80 ducados.

Iñigo de Rojas.- Hortelano. Sabía firmar. El día 5 de febrero pagó 120 ducados al escribano Bartolomé Díaz de Biedma para que diera libertad a **Elvira Díaz**, esclava morisca. El día 7 de febrero vendió a Cristóbal de Aranda toda la fruta de pero y camuesa que tenía en la villa de Valdepeñas, así como todos los trastos y aparatos que tenía en las casas de las huertas de don Francisco de Vilches y de don Francisco Téllez en dicha villa, por todo lo cual le pagó 300 reales.

María de Rojas.- Era viuda de Bernabé de Rojas. El día 3 de febrero dio un poder a un vecino de Jaén para que pudiera cobrar de Luis Martínez los maravedíes que a su marido le pudiera deber de las ganancias que tuvo en la renta de las bestias y de la carne, de cuando fue su compañero, y de ellos se diera por cobrado de los 115 reales que le debía de la sisa del aceite que le vendió en su tienda (de ella) en el año 1609. Por otro parte, el 4 de febrero dio un poder con Pedro Vázquez, socio que había sido de su marido, al prior de la iglesia de San Lorenzo para que pudiera cobrar en nombre de ellos un total de 1.201 reales que le debían varias personas, para con ellos hacer una campana para la iglesia, y si sobrare algo, que se dedicare para misas por sus ánimas.

Miguel de Rojas.- Vecino a la colación de San Ildefonso. El día 28 de enero vendió a Pedro Cachiprieto dos mulos aparejados, por precio de 36 ducados, con la condición de que en ellos debía de llevarlo con 2 mujeres y la ropa que pudieren llevar en el camino *«hasta el puerto de la costa donde su majestad les mandare embarcar»*. El morisco pagaría el gasto que hicieren los dos mulos y la persona que los llevare durante el viaje. Por otra parte, el 3 de febrero debía 34 ducados y 6'5 reales a otro morisco, Juan Fernández, de la renta de dos huertas en la Vega Enduna que le había traspasado.

Alonso de Ronda.- Agricultor. *Ver Luis Escudero.*

Diego de Ronda.- Mercader. Vecino a la colación de San Ildefonso. Sabía firmar. Con Luis de Requena, el día 28 de enero recibió un poder de otros moriscos de esta ciudad para que la Chancillería de Granada mandase a los dueños de las casas y tiendas que no les cobrasen la renta de ellas más allá del día de su marcha. Durante un tiempo tuvo el estanco de la pimienta de esta ciudad y su obispado. Asimismo, tuvo la renta del vinagre, por la que fue alcanzado en 550 reales, que los pagó dando un poder el día 2 de febrero para que se los cobraran a un confitero que a él se los debía. El día 7 de febrero dio un poder a un vecino de Jaén, con el que había tenido negocios, para que cobrara 643 reales de diferentes vecinos de Jimena, Bedmar, Cambil y Torres. Al día siguiente, traspasó a dos portugueses de esta ciudad la tienda que tenía en la plaza de San Francisco, con todas sus mercadurías, por la que pagaba 40 ducados a doña Luisa de Monroy, así como la casa que le lindaba, que era de don Juan de Gámez y al que pagaba 34 ducados de renta. A cambio recibió de los portugueses 3.500 reales. El mismo día 8, otorgó carta de finiquito a un cantarero de esta ciudad, que, por haber venido a pobreza, solo le pudo pagar 22 reales de todo lo que le debía.

Lorenzo de Ronda.- Mercader. Sabía firmar. Vecino a la colación de Santa María, donde tenía una tienda que era propiedad de don Ambrosio Suárez del Águila, 24 de Jaén; el día 3 de febrero la traspasó hasta el día de San Juan próximo, por 11 ducados. El día anterior había concertado con un vecino de Mengíbar que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en una mula, yendo en ella su mujer, Isabel Pérez, y cierta carga de ropa; por el viaje le pagaría 4 ducados al salir y otros 4 cuando faltase una jornada para llegar a Málaga. El día 6 de febrero venderá a la misma persona que había traspasado la tienda, que estaba junto a la Puerta de Santa María, las mercadurías y especierías que tenía en ella, por 972 reales.

Luis de Rosal.- Agricultor. El 31 de enero traspasó un haza y zumacal que tenía a renta, por el que pagaba 12 ducados al año, y dos días después concertó con un arriero de la colación de San Juan que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en dos mulas, yendo en ellas su mujer y su suegra, María de Rojo, así como 4 @ de hato; saldrían el jueves, día 4, y le pagó por adelantado 200 reales.

Benito Ruiz.- Ganadero. Con su suegro, Juan García de Robles, debían 1.279 reales a Juan de la Cuesta, el cual los ejecutó en cierto núme-

ro de cabras; el día 26 de enero, para desquitar parte de la deuda, le vendieron 35 cabras por 455 reales.

Gonzalo Ruiz.- Vecino a la colación de San Lorenzo. El día 3 de febrero dio un poder al escribano del ayuntamiento, Antonio de Talavera, para que en su nombre pudiera cobrar 24 ducados que le debían. Al día siguiente concertó con un vecino de la Puerta de Granada que llevase a su mujer, Gracia de Castilla, en un borrico hasta la ciudad de Málaga, llevando también 2 @ de ropa. El morisco le pagaría 72 reales el día que salieren de Jaén.

Martín Ruiz de Mendoza.- Agricultor. Vecino a la colación de San Juan. Desde hacía dos años tenía un haza con olivas en Santa Isabel la Vieja, por la que pagaba 16 ducados de renta a un beneficiado de la Magdalena; el 21 de enero desistió del arrendamiento y le dejó al cura el sembrado de trigo que había en ella, por los 5 ducados que le debía de la renta del año anterior. También tenía una huerta en el puente de Baeza, por la que pagaba 5.000 maravedíes, 100 granadas y 4 cestos de membrillos a doña Catalina de Vallartas; el 28 de enero traspasó el sembrado que tenía en ella a Francisco Romero, a cambio de que éste le perdonase los 18 ducados que le debía.

Diego de Salas.- El día 2 de febrero vendió a un vecino de Jaén una mula por 15 ducados, de los cuales le dio solo la mitad, porque por la otra mitad se comprometió a llevarlo hasta la ciudad de Málaga.

Juan de Salazar.- Sabía firmar. De él solo sabemos que el día 4 de febrero, por motivo de tener que salir de esta ciudad, dio su consentimiento para que a Luis de Valenzuela se le entregaran los bienes que por valor de 135 reales le habían sido ejecutados y depositados en Luisa Cobo, y que él se los debía.

Luis de Salazar.- Sabía firmar. Tenía del convento de Santo Domingo un haza en el puente de Almenara, por la cual pagaba de renta 12'5 ducados. A su vez, él la tenía arrendada por el mismo precio a 3 moriscos de esta ciudad. El 29 de enero, con su consentimiento, se traspasó esta haza, con la sembradura que había en ella, a un vecino de esta ciudad, que pagó los 12'5 ducados. El 21 de febrero se encontraba aún en esta ciudad, fecha en la que dio un poder a un procurador para que lo defendiera en todos sus pleitos.

Miguel de Salazar.- El día 30 de enero, en compañía de Alonso Sánchez, también morisco, concertaron con un vecino de San Ildefonso que los llevase hasta la ciudad de Málaga, en 3 asnos, yendo en ellos 3

mujeres y 2 niños, más 4 @ de peso repartido entre las 3 bestias. Por cada día de viaje le pagarían 21 reales y 3 celemines de cebada, así como la posada de los animales. Asimismo, pagarían a medias el traslado de la escritura que estaban otorgando, porque necesitaban el documento para el viaje.

Alonso Salinas.- *Ver Catalina Gómez, su mujer.*

Bernabé de San Pedro.- Tratante. Vecino a la colación de San Miguel. Sabía firmar. El 30 de enero traspasó el sembrado que tenía en 3 hazas de tierra calma, propiedad de Andrés de Romera, por 23 ducados que le dio un vecino de Jaén. El 6 de febrero vendió a un cura de la iglesia de San Bartolomé 420 reses de ganado ovejuno –en donde entraron 3 perros y dos borricos- por 2.961 reales; y a otro vecino de la ciudad, un mulo ruano, aparejado, por el que le dio 30 ducados. El día 7 vendió a un vecino de Andújar 4 mulos aparejados por 100 ducados, con la condición de que debía de llevarlos en ellos a él y su familia, y hato que pudieran llevar suficientemente, hasta la ciudad de Málaga; el morisco le pagaría el sustento de las bestias y de su persona. El 8 de febrero vendió a un zapatero un asno prieto, aparejado, por 100 reales, y dio un poder a Juan de la Cuesta, escribano del rey, para que en su nombre cobrara de un herrador de Jaén 52 reales que le debía.

Alonso Sánchez.- *Ver Miguel de Salazar.*

Diego Sánchez.- El día 4 de febrero vendió por 10 ducados una borrica y un borrico rucio a un vecino de Jaén, con los cuales y con otra bestia asnal debería llevarlo con su mujer e hijos hasta la ciudad de Málaga al día siguiente. Se obligó a sustentar al conductor y a las tres bestias hasta llegar al puerto malagueño.

Isabel Sánchez.- Viuda de Lorenzo de Rosales. Vivía en una casa frente de la Puerta Noguera. Viviendo su marido, en el año 1599 recibieron de Gómez Coello de Portugal y de su esposa, doña María de Quesada, 45.000 maravedíes, que impusieron a censo sobre unas casas que tenían en la colación de San Juan, encima del convento de la Santísima Trinidad, y por lo cual pagaban en cada año 3.214 maravedíes. El 29 de enero de 1610, Isabel Rosales reconoció este censo en favor de don Cristóbal Coello de Portugal, hijo de Gómez Coello.

Miguel Sánchez.- *Ver Álvaro Pérez.*

Diego de Soto.- Agricultor. Vecino a la colación de San Miguel. Tenía a renta una heredad de olivar, allozar y tierra calmar en el pago de la Torrecilla, por la cual pagaba 10 ducados al año a doña Juana Delgado y Mendoza; el 25 de enero convino con un vecino de Jaén traspasársela, con el sembrado que tenía, a cambio de 7'5 ducados. El 3 de febrero vendió una mula gallega, aparejada, por 20 ducados a un vecino de Jaén, con la condición de que en ella debía ir hasta la ciudad de Málaga.

Jerónimo de Toledo.- Mercader de ropas. Sabía firmar. El 18 de enero otorgó carta de finiquito a Pedro de Torres, tejedor, de no deberle nada de lo que le había entregado anteriormente, -un telar y dineros- porque se lo perdonaba para que *«ruegue a Dios por mí»*. El 3 de febrero recibió 3.210 reales de Diego de Navarrete Escarramán, que se los debía de ciertos tafetanes que le ha había vendido; el mismo día vendió al jurado Juan Rodríguez de Jerez 268 libras de seda en madeja y 600 onzas de seda de telas y tramas de colores, así como otras menudencias de ropas, lo cual importó cerca de 20.000 reales. Al día siguiente, día 4, vendió a un portugués de esta ciudad todas las mercadurías que tenía en su tienda –la cual era de don Ambrosio Suárez del Águila, caballero 24- y le traspasó su arrendamiento hasta el día de San Juan próximo. Por ambas cosas le pagó 2.850 reales.

Luis de Toledo.- Mercader de ropas. Vecino a la colación de Santa María. Sabía muy bien firmar. El 3 de febrero vendió al jurado Juan Rodríguez de Jerez diferentes libras de seda de colores, telas y tramas, que todo montó 15.250 reales de plata. El día 9 vendió a un cura de Jaén un mulo gallego, ensillado y frenado, por 34 ducados. Al día siguiente dio un poder al racionero Mateo Pintor para que en su nombre cobrara 515 reales de un vecino de Martos, y con ellos se diera por pagado del arrendamiento de una casa. Todavía se encontraba en esta ciudad el día 11, cuando dio un poder al gobernador de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario para que cobrara de diferentes personas un total de 366 reales, los cuales donaba para la cera de la cofradía y otros gastos que tuviere.

Miguel de Toledo Galarza.- Probablemente era mercader. Vecino a la colación de Santiago. Sabía firmar. El 7 de febrero dio un poder a los frailes del convento de la Merced para que en su nombre cobraran de Fernando de Utrera Montemayor, escribano del rey, 100 reales que le debía por una cédula a su favor.

Diego Tomás.- Tendero y arriero. Sabía firmar. Vecino a la colación de San Ildefonso. El 3 de febrero traspasó la casa y tienda donde vivía, en la esquina de lo alto de la calle del Milagro. Asimismo, otra tienda que tenía en la plazuela de San Francisco la traspasó en el mismo día por 20 reales, para finalmente, concertar con un arriero de la ciudad de Antequera que lo llevara el jueves, día 4, con 5 mulos y un caballo hasta la ciudad de Málaga, llevándole en cada bestia 6 @ de hato y una persona. No consta cuánto le pagó por el viaje.

Diego de la Torre.- Tendero. Vecino a la colación de San Juan. El día 3 de febrero vendió y traspasó todas las mercadurías que tenía en su tienda de especiería a un vecino de la misma colación por 17 ducados.

Bartolomé de Torres.- Cantarero. *Ver Jorge del Castillo.*

Domingo de Torres.- Agricultor. Desde el día de San Miguel de 1609 tenía en arrendamiento con Luis Hernández Moreno y Diego de Ramos, moriscos, el Cortijo y tierras de Otíñar, que era de los propios de la ciudad de Jaén, por el cual pagaban 1.000 reales de renta. El 3 de enero le traspasaron el arrendamiento a Bartolomé Gutiérrez de Linares y a Esteban Domingo, vecinos de Jaén, y el 1 de febrero, Domingo de Torres cedió el sembrado que tenía a un vecino de esta ciudad.

Gaspar de Torres.- Agricultor. Vivía en la calle Francisco Carrillo, colación de Santa María. El 1 de febrero dio un poder a un vecino de Jaén para que cobrara en su nombre 7 ducados que le debían, y el 1 de febrero recibió 44 reales de un zapatero de esta ciudad, al que le traspasó el arrendamiento de un haza que tenía en el pago de Grañena, lindando con el arroyo de Regordillo, y que tenía sembrada de 5 fanegas de trigo.

Luis de Torres.- *Ver Domingo López.*

Pedro Triviño.- El 31 de enero concertó con un vecino de Torredelcampo que lo llevase hasta el puerto de Málaga con 3 cabalgaduras, yendo en ellas también su mujer e hija. Por cada día de viaje y cabalgadura le daría 13 reales y la comida.

Alonso de la Trinidad Camacho.- Mercader. Vecino a la colación de Santa María. El 5 de febrero dio un poder a un vecino de Jaén para que siguiera todas las causas que tenía abiertas, ya fueren civiles o criminales, eclesiásticas o seglares. Parece ser que no fue expulsado de la ciudad, ya que se encontraba todavía en ella el 13 de febrero,

fecha en la que un sastre se obligó a pagarle 1'5 ducados durante 8 meses por razón de haberle vendido 11 varas de bayeta negra.

Alonso de Valdivia.- Sabía firmar. El día 30 de enero dio un poder con su mujer, Beatriz de Seguí, a María Rodríguez, viuda de Alonso de Valenzuela para que pudiera recibir de dos señores de la ciudad de Baeza diferentes enseres de cama y joyas que habían dejado en prenda por dos préstamos de 300 reales y 22 reales, que les habían hecho. María Rodríguez debería pagar los 322 reales y quedarse con las prendas, que valían mucho más de esta cantidad, pero, lo hacían por las buenas obras que habían recibido de ella. Al día siguiente, 31 de enero, concertó con un vecino de Torredelcampo que lo llevase hasta ponerlo en la ciudad de Málaga, con un mulo prieto y un asno blanco, yendo en ellos su mujer, su suegra y una criatura de año y medio, así como 2 ó 3 @ de hato. Le pagaría 28 reales por día de viaje y le daría de comer.

Alonso de Valencia.- El día 1 de febrero concertó con un vecino de Jaén que lo llevase hasta el puerto de Málaga en 4 cabalgaduras –2 mulos y 2 asnos–, yendo en ellos su mujer e hijos, con su ropa. Por razón del viaje le pagaría 200 reales y el mantenimiento de dos conductores, pagando la mitad al salir y la otra mitad cuando faltase una jornada para llegar al puerto.

Juan de Valencia.- Vecino a la colación de Santa María. El 31 de enero vendió a Juan Rodríguez de la Tobilla, escribano de su majestad, un asno prieto por 7 ducados.

Rodrigo Valenciano.- El día 1 de febrero concertó con un vecino de esta ciudad que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en dos mulos y un asno, yendo en ellos su gente y lo que pudieren llevar. En el acto le pagó 16 ducados y le prometió darle de comer por todo el camino al conductor y a las bestias.

Juan de Valenzuela.- *Ver Isabel Gutiérrez.*

Agustín del Valle.- Agricultor. Vecino a la colación de Santa María, en la calle Palomar, donde tenía una casa en propiedad que le había costado 160 ducados. El 26 de enero traspasó a Rodrigo de Zafra los arrendamientos que tenía, a saber, un haza con árboles en el pago de Grañena, del que pagaba 4 ducados de renta al año a Andrés García Zamarrón, y un haza con perales y otros árboles, que tenía de por vida del convento de Santa Catalina, y que pagaba de renta en cada año 23 ducados y 3 gallinas.

Felipe Vallejo.- El día 3 de febrero convino con un vecino de Mengíbar que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en 3 bestias, yendo también su mujer, su suegra y dos hijos, así como la ropa que suficientemente pudieran llevas los animales. Saldrían el sábado, día 6, y por el viaje y ocupación le pagaría 16'5 ducados y 16 celemines de cebada en grano, la mitad al salir y la otra mitad una jornada antes de llegar.

Luis Vallejo.- Sabía firmar. El día 4 de febrero concertó con un vecino de Martos que lo llevase el lunes, día 8, hasta la ciudad de Málaga, con dos mulas, yendo en ellas dos mujeres y 3 ó 4 @ más de peso en cada mula. El viaje costaría 17 ducados, de los cuales le daría la mitad al salir y la otra mitad cuando faltase una jornada para llegar. Si tardasen más de 5 días, le pagaría a razón de los 17 ducados.

Francisco Vanegas.- Vecino a la colación de la Magdalena. Tenía una casa en esta colación, por la cual pagaba al licenciado Orozco una renta de 18 ducados; el día 28 de enero la traspasó a otro vecino para que la tuviese hasta el día de San Juan y pagase los 6 ducados de su arrendamiento.

Rodrigo Vanegas.- Tendero. Vecino a la colación de San Ildefonso, donde tenía una tienda de especiería. A los dos días de promulgarse el edicto de expulsión vendió los trastes de su tienda, así como los garbanzos y pasas, a un vecino de Jaén, por 24 ducados; asimismo, le traspasó el arrendamiento de las dos casas donde vivía, por las que pagaba a don Diego de Viedma Monroy 24 ducados al año, para que las tuviese hasta el día de San Juan próximo. Al día siguiente, 19 de enero, traspasó a Ana de Pareja, doncella, dos huertas que tenía, una, en la Vega el Infante, por la que pagaba a la viuda de Luis de Cáliz 34 ducados al año, y la otra, en el mismo pago, propiedad de Francisco de Cáceres, al que pagaba 8 ducados de renta, por las cuales recibió 20 ducados por las labores que tenía hechas en ellas. El 22 de enero aún estaba en Jaén.

Francisco de Vargas.- El 28 de enero convino con un vecino de Pegalajar que lo llevase en dos mulas hasta el embarcadero de Málaga, yendo también su mujer e hijos, así como la ropa que las mulas pudieran llevar. Por razón del viaje le pagaría 200 reales el día que salieren, y si no fueren al de Málaga, sino a otro más lejos, le pagaría conforme al tiempo que se ocupare y leguas que hubiere.

García Vázquez.- El día 24 de enero contrató con un vecino de Jaén que lo llevase hasta la ciudad de Málaga, con su mujer y gente, llevando

el hato necesario y caballeríos en dos bagajes menores. Le pagaría 20 reales por cada día, más el sustento suyo y el de las bestias.

Pedro Vázquez.- Tendero. Vecino a la colación de San Lorenzo. Dos días antes que se promulgara el bando de expulsión, arrendó una tienda del capitán Hernando de Quesada Ulloa, por la que pagaría 10 ducados a partir del día de San Juan. El 4 de febrero dio un poder con María de Rojas, viuda, al prior de la iglesia de San Lorenzo para que pudiera cobrar en nombre de ellos un total de 1.201 reales que le debían varias personas, para con ellos hacer una campana para la iglesia, y si sobrare algo, que se dedicare para misas por sus ánimas. Tuvo con Bernabé de Rojas, marido de María de Rojas, dos huertas en el pago de Pedro Molina, las cuales quedaron a su cargo cuando murió su compañero, y por las que se pagaba de renta 426 reales a Alonso Julisto; el 5 de febrero hizo dejación de ellas y recibió 28 reales por el sembrado de trigo y cebada.

Juan de Velasco.- Tunecino y morisco. Hortelano. Sabía muy bien firmar. Tenía una huerta de cerezas y otros árboles frutales en el rincón de Lope Ruiz, por la cual pagaba de renta al convento de la Santísima Trinidad 3 ducados, 2 gallinas y 2 cestas de fruta el día de San Miguel de cada año; el 6 de febrero la traspasó a otro vecino de Jaén.

Juan de Vellosillo.- Tendero. Sabía muy bien firmar. Vecino a la colación de San Juan, donde tenía una casa y tienda en su plaza, y por la cual pagaba 11 ducados de renta a la cofradía de San Blas; el 28 de enero la traspasó a un vecino de Jaén para que viviese en ella hasta el día de San Juan próximo. El día 1 de febrero concertó con dos vecinos de la Magdalena que lo llevarían el viernes, día 5, hasta la ciudad de Málaga en 2 mulas de aparejo, llevando en ellas personas y hasta 6 @ de hato. Le pagó 19 ducados y 3 reales.

Francisco de Vitoria.- Vecino a la colación de San Lorenzo. El 22 de enero otorgó carta de finiquito a un vecino de Jaén, de haberle pagado 32'5 ducados procedentes de la renta de una casa, que se debían de pagar a Francisco López, morisco, y del que él tenía un poder para cobrarlos.

Lorenzo de Vera.- Sabía firmar. El día 31 de enero concertó con dos vecinos de Torredelcampo que con 4 cabalgaduras asnales lo llevasen hasta la ciudad de Málaga, yendo en ellas María de la Paz, su mujer, y 3 hijos, así como 8 @ de hato. Por cada día de viaje les pagaría 40 reales, cobrando la mitad antes de salir y la otra mitad por el cami-

no, y si perdiesen algún día en la salida, por culpa de él, les pagaría como si hubiese comenzado el viaje.

Juan Zacarías.- Vecino a la colación de Santa María. El día 2 de febrero vendió un mulo castellano por 24 ducados, que recibió en moneda de plata. Y el día 6 de febrero concertó con un convecino que lo llevase hasta la ciudad de Málaga en dos mulos, yendo en ellos su mujer y 3 hijos (el mayor de 10 años), y una carga de ropa suficiente. Saldrían el martes, día 9, y por el viaje le pagó por adelantado 24 ducados.